TOMO XLIX Montevideo, Viernes 26 de Octubre de 1917 Núm. 3530

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Decreto. Representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de las instituciones de enseñanza universitaria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 23 de 1917.

(Carpeta número 407|1917.

Considerando: Que la representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de las instituciones de enseñanza universitaria, asegurada por la legislación vigente, realiza útilmente el propósito inicial de la institución y mantiene la estrecha comunidad de propósitos y de aspiraciones entre las autoridades académicas y los estudiantes, de la que es lógico esperar iniciativas fecundas en cuanto á la orientación profesional y el desenvolvimiento ordenado de las mismas;

Que aun cuando el Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía no tiene carácter electivo (artículo 21 de la ley de 31 de Diciembre de 1908), ello no obsta al reconocimiento por el Poder Ejecutivo de la conveniencia de que uno de los técnicos ne profesores que integran la corporación de la referencia lleve la representación de los estudiantes, conciliando esa aspiración estudiantil con la facultad discrecional de nombramiento que asiste al Poder Ejecutivo;

Que los estudiantes de Agronomía han formulado reiteradamente el deseo de que se complete la identificación del régimen de ese Instituto con el vigente en las Facultades anexas á la Universidad, iniciada por el decreto de 31 de Julio del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El número de ingenieros agrónomos que debe integrar el Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía será, como mínimum, de dos, correspondiendo á uno de ellos la representación de los estudiantes. El otro llevará la de los profesionales en la forma determinada por el decreto de 31 de Julio del corriente año.

Art. 2.o Para la designación del representante de los estudiantes, el Consejo respectivo convocará á aquéllos para que procedan á la elección en listas de tres de los candidatos á proponer al Poder Ejecutivo, de la que éste podrá elegir el que considere deba ser nombrado.

Art. 3.o La primera integración con el representante de los estudiantes se efectuará una vez producida la primera vacante en el Consejo, después de cumplido el antes citado decreto de 31 de Julio del corriente año.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Establece que para la constitución del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria rige lo establecido en los decretos de 31 de Julio y de la fecha, relativos al Consejo de Agronomía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 23 de 1917.

(Carpeta número 407|1917).

Vistos los decretos de 31 de Julio de 1917 y de la fecha, que aseguran, por los fundamentos que expresan, la representación profesional y de los estudiantes en el Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, y atento á que la Escuela de Veterinaria está sometida al mismo régimen legal y nada se opone á la organización de su Consejo en la forma que establecen los decretos antes mencionados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Rige para la constitución del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria lo establecido en los decretos de 31 de Julio de 1917 y de la fecha, relativos al Consejo de Agronomía.

Art. 2.o Corresponde á la Sociedad de Medicina Veterinaria el cometido que el decreto de 31 de Julio del corriente año atribuye á la Asociación de Ingenieros Agrónomos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Moldonado — Ciudadanía de Felipe Chizik.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Antecedentes relativos á la ejecución de obras de refacción en el edificio del Arsenal de Guerra. Escrito de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo sobre pago de los materiales de instalación extraordinaria de caños surtidores de agua. Solicitud de jubilación de P. Rodríguez, peón de la Dirección de Limpieza Pública. Escrito del Subcomisario de Salubridad R. N. Méndez sobre promoción de empleo.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Antecedentes relativos al pago de alquileres y peones de los puestos municipales para la venta de pan y carne. Antecedentes relativos al descargo de gastos de festejos del 25 de Agosto próximo pasado y al sostenimiento de la banda de música de Migues.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Antecedentes relativos al resultado de la inspección practicada en las instalaciones del alumbrado público y particular de ese Departamento. Antecedentes relativos á la forma en que fué practicada, por el comisionado, la inspección á que se refiere la anotación anterior.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Antecedentes relativos á la consulta de la Junta Económico-Administrativa sobre si durante la ausencia del Intendente debe hacerse cargo de la Intendencia el Presidente de dicha corporación.

—A la Intendencia Municipal de San José—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre envío á la Legación en la República Argentina del testimonio del informe producido en la solicitud de la policía de la Provincia de Buenos Aires sobre el nacimiento de Luciano Acosta.

—A la Intendencia Municipal de Minas — Antecedentes relacionados con el cierre de un camino público de Corrales á Averías, promovidos por Eliseo Marzol.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relativos al proyecto de modificación de la ley de saneamiento de las ciudades del litoral en lo que se refiere, el pago de las obras, formulado por la Junta Económico-Administrativa.

—A la Intendencia Municipal de Florida—Antecedentes relativos á la inversión del superávit 1916-17.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Antecedentes relativos al descargo de los gastos originados con motivo de

la celebración de la Fiesta de la Primavera.

—A la Intendencia Municipal de Minas —Antecedentes relativos á la inversión del superávit 1916-17.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos á la adquisición de una balanza y accesorios para los Corrales de Abasto de Paysandú. Arqueo de caja de la Intendencia de Minas por Septiembre próximo pasado. Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre existencia del superávit de los ejercicios 1915-16 y 1916-17. Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre recaudación de impuesto de timbres sobre guías. Arqueo de caja de la Intendencia Municipal de Cerro Largo por Septiembre próximo pasado. Antecedentes relativos á la revalidación de varias partidas de gastos de la Intendencia Municipal de Colonia. Expediente relativo al pago de cuentas de la Intendencia de Salto correspondientes á administraciones anteriores. Antecedentes relativos á la equiparación de sueldo del Secretario de la Comisión Auxiliar de Santiago Vázquez (Montevideo). Antecedentes relativos al descargo de los gastos originados con motivo de la inauguración de la luz eléctrica en Canelones. Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre entrega de $ 14.00 al doctor Fernández Espiro por examen de empleados enfermos. Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre descargo de comprobantes de ejercicios anteriores. Escrito de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos solicitando el pago de pensiones que le corresponden á la viuda del guardia civil de la 3.a sección de Tacuarembó Francisco Rivero. Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando que se ha depositado en la Sucursal del Banco de la República la cantidad de $ 47.56 por concepto del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando que vierte en Tesorería la suma de $ 236.46 por concepto de sobrante de sueldos y rentas policiales. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que remitió á la Tesorería la suma de $ 1.20 proveniente de sobrante de altas y bajas. Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando que se ha depositado en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 208.96 proveniente de lo recaudado por concepto del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Antecedentes relativos al alquiler de un potrero para pastoreo de la caballada policial de la 2.a sección de Minas. Expediente de Nicolás Soust é hijo sobre pago de una cuenta por colocación de vidrios en las celdas de la cárcel de la Jefatura Política de Durazno. Nota de la Dirección General de Impuestos Internos comunicando que ha depositado en el Banco de la República la cantidad de $ 186.97 provenientes de lo recaudado por concepto de Patente Especial á Compañías de Seguros. Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando que falleció el escribiente don Ildefonso Cabrera. Nota de la Jefatura Política de Florida comunicando que ha sido reducido á prisión por orden del Juez Letrado el Oficial 1.o de esa repartición don Ramón Islas.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno—Expediente relativo á la destitución del peón de los Corrales de Abasto de Minas A. Rosano. Antecedentes relativos al arrendamiento de la calle Agraciada (Montevideo) en la parte en que se encuentra abandonada una caldera.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos al pedido de destitución del escribiente de la Dirección de Censo y Estadística de la Intendencia de Montevideo César Tróccoli. Escrito de los señores Ipata y Cía. sobre provisión de taxímetros á los vehículos de alquiler que circulan en Montevideo.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Jefatura Política de Maldonado adjuntando un presupuesto para la instalación de luz eléctrica en esa Jefatura y en la comisaría de la 1.a sección.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura de Canelones comunicando el fallecimiento del escribiente de la 14.a sección capitán graduado de marinería don Pablo Pearce. Solicitud de la señora F. Iturioz sobre traslado de los restos del oficial 1.o C. Rebouet del Panteón Nacional á un sepulcro en el Cementerio del Buceo.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relativos á la sustracción de cierta cantidad de dinero en la Agencia de Timbres y Papel Sellado en Merinos (Río Negro). Expediente de Félix Carneiro, ex guardia civil de la Capital, sobre jubilación. Expediente de Laureano Reyes, ex guardia civil de la Capital, sobre jubilación.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de Artigas solicitando el pago de la cuenta adjunta por servicio de carruaje. Antecedentes relativos á la expropiación de terrenos en donde se encuentra la portada de piedra del antiguo cuartel de dragones (Departamento de Maldonado).

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á la pavimentación del camino que conduce al puente de los Treinta y Tres sobre el arroyo Canelón Chico (Canelones). Nota de la Intendencia Municipal de Soriano con un plano de mensura de un campo de C. Segreda. Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre colocación de una barrera en el paso á nivel situado en el cruce de la calle de acceso al camino departamental á Flores. Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo con varios planos de mensura de campos.

—Al Ministerio de Industrias — Telegrama de la Jefatura de Durazno comunicando que por las secciones 3.a y 11.a empieza á pasar langosta con rumbo nacia el Sur. Telegrama de la Jefatura de Treinta y Tres comunicando que por las secciones 4.a y 3.a han aparecido dos mangas de langosta. Antecedentes relativos á la adquisición por la Inspección de Policía Sanitaria Animal de dos vehículos de propiedad de la Intendencia de Montevideo destinados á la conducción de animales muertos.

—A la Comisión Departamental de Obras Públicas de San José — Antecedentes relativos al pago de sueldos del sobrestante de las obras de revoque en la iglesia parroquial de esa ciudad y gastos de inspección de la misma obra.

—Se conceden veinte días de licencia al 2.o jefe de la Inspección Técnica Municipal de Salto Pedro Invernizzi.

—Se conceden cinco días de licencia al Secretario de la Intendencia de Minas, Alfredo de León, autorizándose al Intendente para que haga refrendar su firma por el Inspector de Cementerios Armando Vicente Ferres, al cual debe encargarse además de la expedición de certificados de Registro del Estado Civil.

—Se manda archivar — Nota de la Contaduría General sobre envío de dos mil hojas de papel numerado.

—Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación de Julián Bastarrica en el cargo de jardinero de la Intendencia Municipal de Paysandú.

—Información sumaria instruída á la policía de la 11.a sección de Minas.

—Información sumaria instruída á la policía de la 5.a sección de Treinta y Tres.

—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres adjuntando ejemplares impresos del movimiento de caja en el mes de Septiembre próximo pasado.

—Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando que no ha habido novedad en los libros registros de los acopiadores de frutos del país.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre registro de la marca "Made in Usa", de la Dotroit Board of Comerce, de Estados Unidos. Gestión del doctor Serafín Ledesma solicitando pase á la Caja Escolar á los efectos de la jubilación.

—A la Cámara de Comercio—Antecedentes sobre registro de la marca "Pipa", de Faggioni y Cía., y oposición Braceras y Cía. con la marca "Pito".

—Devueltos por el Juzgado de lo Civil de 1.er turno vuelven á la Oficina de Patentes los expedientes relacionados con los privilegios solicitados por los señores Urrutia y Vicente Lacoius.

—Pasa á informe de la Inspección Técnica Municipal de Paysandú la gestión sobre planteamiento de industria relacionada con el privilegio de invención concedido á don Carlos Vercelli para "Clasificador Campbell", para clasificar ganado.

—Se da vista á los señores Saint Hnos., por el término de diez días, en el expediente sobre registro de la marca "Envase Saint".

—Al Agente Fiscal Letrado de Minas —Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre omisión de ese Agente Fiscal en la causa de Teodoro Ferreira y otros, por pelea y heridas. Idem ídem en la causa seguida á Luciano Trías por agresión y desacato á la autoridad.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente del doctor Juan F. Loriente de Melilla solicitando que se le expida cédula de jubilado como Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, dejando sin efecto las cédulas que se le otorgaron en 1906 y el 24 de Agosto del corriente mes.

—A la Universidad—Antecedentes sobre interpretación del decreto de acumulación de sueldos concedida al profesor de Instrucción Cívica en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, doctor Enrique Buero. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo un telegrama de la Legación de la República en Chile dando cuenta de la clausura del Congreso Dental que se celebró en esa ciudad. Escrito de la señorita María Isabel Belloni solicitando se le confiera vista de una nota elevada al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por el Decano de la Universidad de Mujeres en la que se le hacen cargos con respecto á su competencia como docente de alemán en la referida Universidad.

—Al Ministerio de Industrias — Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno comunicando el envío al Juzgado Departamental de Canelones del expediente iniciado con motivo de la defraudación ocurrida en la Sucursal de Correos de Las Piedras, por haberse cometido el delito en jurisdicción de aquel Departamento.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Oficio relacionado con el decreto que fija los nuevos límites de las secciones judiciales 1.a, 2.a y 3.a del Departamento de Paysandú y las subdivisiones distritales de las mismas. Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicitando que la Dirección de Arquitectura proyecte los planos de locales apropiados para sala de operaciones, enfermería y Clínica Dental, de acuerdo con lo convenido por el director de la oficina aludida y el director de la Cárcel Penitenciaría, donde se ejecutarán esas construcciones.

—Al Ministerio del Interior — Oficio relacionado con el decreto que fija los nuevos límites de las secciones judiciales 1.a, 2.a y 3.a del Departamento de Paysandú y las subdivisiones distritales de las mismas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Oficio solicitando, á nombre del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, que las guardias militares de las cárceles asistan con uniforme de gala en los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo, fijados por la Excelentísima Alta Corte de Justicia para hacer la visita general de cárceles.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Antecedentes relacionados con el pago de la suma de pesos 3.379.70, adeudada al proveedor de cárceles don Luis Puppo como déficit por los meses de Julio y Agosto últimos.

—Oficio del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno comunicando el vencimiento de la condena del penado Felipe Díaz.

—Se archiva — Nota del Ministerio de Obras Públicas, que comunica la resolución que imputa á "Eventuales" de los Ministerios, por partes iguales, la cantidad de $ 2.102.36, por mejoras en el local destinado á alojamiento de los marinos norteamericanos.

—A la Dirección General de Avaluaciones — Expedientillo sobre expropiación del terreno que ocupaba el antiguo "Cuartel de Dragones", en la ciudad de Maldonado.

MARCAS AUTORIZADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

"Rosiris" — De los señores Dellazoppa y Morixe, de Montevideo.

"Limonal" — De la Sociedad Anónima Cooperativa de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo.

"Primor" — Del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Paraná (Estados Unidos del Brasil).

"Hugo" — Del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Paraná (Estados Unidos del Brasil).

"Alba" — Del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Paraná (Estados Unidos del Brasil).

"Etiqueta Especial" — De la Pittsburgh Steel Co., de Pittsburgh, Pennsylvania (Estados Unidos de América).

"Caras y Caretas" — De la Sociedad Anónima "Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina).

"Bicicleta" — De los señores Strauch y Cía., de Montevideo.

"Phosphe-Fluer" — Del señor Antonio Beynet, de París (Francia).

"Colomba" — Del señor Ubaldo Ifer, de Montevideo.

"Santora" — De The Household Specialitiew Co. Ltd., de Rotherham, Yorkshire (Inglaterra).

"Strega" — De la Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento (Italia).

"T" — De la Triangle Film Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Fox" — Del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina).

"Kellogg's" — De la Kellogg Toasted Cork Flake Co., de Battle Creek, Michigan (Estados Unidos de América).

"Rodó" — De los señores Marexiano y Cía., de Montevideo.

"Musola" — De The Orchestrelle Company, de Londres (Inglaterra) y Nueva York (Estados Unidos de América).

"Bagley" — De la M. S. Bagley y Cía. Lda., de Buenos Aires (República Argentina).

"Truesolo" — De la Standard Musical Strigg Manufacturing Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"La Zagala" — De los señores Pesquera y Cía., de Montevideo.

"Fidelería Montevideana" — De los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo.

"La Vainilladora" — De los señores Piera Hermanos, de Montevideo.

"A. O. C." — De la American Optical Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América).

"Wellsworth" — Idem ídem ídem.

"Barril" — De la Compañía Agro Fabril Mercantil, de Recife, Pernambuco (Estados Unidos del Brasil).

"Genatosan" — Del señor William George Asquith, de Londres (Inglaterra).

"Eau des Carmes" — De los señores Renohuard Lariviere y Cía., de París (Francia).

"The Old Smuggler" — De la Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow (Escocia).

"Oxigenado" — De los señores Diez Hermanos, de Jerez de la Frontera (España).

"Sirena" — De los señores Garayalde Hermanos, de Montevido.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre mensura de un campo de propiedad de don Pedro González ubicado en el Departamento de Tacuarembó.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reedificación del edificio que ocupa la Dirección de Impuestos Directos.

—Se conceden 12 días de licencia por enfermedad al señor José Tasende, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en los bañaderos de la Tablada.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre construcción de veredas en la ciudad de Minas.

—Se dispone que la Dirección Puerto de Montevideo proceda á efectuar el dragado frente al muelle de Mac Coll.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el expediente relacionado con el juicio iniciado al guardaportón Juan Segobia.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre obras de pintura y yesería en el Hospital Pereyra-Rossell.

—Al Consejo de Obras Públicas se pasa el expediente sobre embellecimiento de las ciudades del litoral é interior de la República.

—A la Dirección de Ferrocarriles se remite el expediente sobre inauguración de la estación Luis Lasala del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Se dispone el pago de una cuenta de la Compañía del Gas por servicio prestado al Ministerio de Obras Públicas en el 3.er trimestre de 1917.

—Al Ministerio del Interior se remite el expediente sobre pago de obras realizadas en el mercado municipal de Artigas.

—A informe del doctor Rampini pasa un escrito del empleado de la Contaduría don Guillermo Escanellas solicitando licencia por enfermedad.

—A informe de la Dirección de Saneamiento se remite la solicitud número 68 de la Ulen Contracting Company sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General de la Nación se pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus desde el 16 al 20 del mes en curso.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Arsenal de Guerra — Cuenta por provisión á la División de Resguardo.— Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

2—Natividad Acuña de Gutiérrez, viuda de capitán — Por pensión. — Informe la Contaduría General.

3—Ministerio de Industrias — Transcribe un decreto nombrando médico veterinario de la Sección Industria Animal de la Inspección de Policía Sanitaria Animal al doctor Osean Moreira. — Comuníquese y archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Solicita que la Capitanía General de Puertos informe el nombre de buques mayores de 1.000 toneladas. — Con lo informado, vuelva.

5—Angela Silva de Acosta, viuda de teniente 1.o — Solicita reincorporación á lista de pensionistas. — Informe la Contaduría General.

6—Carlisle, Crocker y Compañía—Permiso para remitir á Treinta y Tres un cajón de dinamita. — Concedido.

7-8—Dirección Puerto de Montevideo— Cuenta por trabajos de los talleres para la Escuela de Aviación en Junio pasado. — Atento lo informado por la nombrada Escuela, devuélvase al Ministerio de Obras Públicas.

9—Dirección de la Armada — Solicita autorización para comprar una máquina tipográfica. — Vuelva para que dé cumplimiento á lo dispuesto con fecha 27 de Septiembre pasado.

10—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita ladrillos de los existentes en depósito en el cuartel para construir un pabellón para caballerizas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que en oportunidad lo devuelva informado á fin de resolver.

11—Regimiento de Caballería número 7—Premio de constancia de primera clase para el cabo Julián López. — Informe la Contaduría General.

12—Regimiento de Caballería número 4 — Ajuste final de haberes dejados por el extinto soldado Germán Melgarejo.— Pase al Estado Mayor del Ejército para que sean entregados al Juzgado Letrado de Intestados.

13—Comisión Revisora de Pensiones— Observa la pensión que disfruta doña Elisa Oliver de Novoa. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

14—Juzgado Letrado Correccional — Remite testimonio de la sentencia dictada en la causa seguida á Antonio Alvarez. — Agréguese á sus antecedentes y corra la vista.

15—Orden de pago de Elena Gregoria Marfetán por $ 659.50, importe de pensiones. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

16—Maestro de instrucción primaria del Batallón de Ingenieros — Pedido de útiles para las clases. — A la Intendencia del Ejército para que provea.

17—Lázara Peralta de Amaro, viuda de mayor graduado — Por pensión. — Pase á la Jefatura Política de Florida para la justificación de identidad.

18—Regimiento de Caballería número 3 — Premio de constancia de primera clase para el soldado Anastasio Pedroza. — Informe la Contaduría General.

19—Batallón de Infantería número 4— Premio de constancia de primera clase

para el soldado Alcibiades da Silva — Informe la Contaduría General.

20—Regimiento de Caballería número 7 — Premio de constancia de primera clase para el soldado Ignacio Antúnez. — Informe la Contaduría General.

21—Sobrino y Varela — Permiso para remitir á La Paloma pólvora de caza, una escopeta y balas para revólver. — Concedido.

22—Guillerma Castro, hija de subteniente de guardias nacionales — Por traspaso de pensión. — Informe la Contaduría General.

23—Regimiento de Artillería número 2 — Liquidación de haberes dejados por el extinto cabo Fernando Quintana. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga sean entregados á sus deudos.

24—Regimiento de Artillería número 2 — Inventario de prendas particulares dejadas por el extinto cabo Fernando Quintana. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que sean entregadas á sus deudos.

25—Melchor Silveyra, ex sargento 2.o — Solicita premio de constancia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

26—Margarita Ihigo de Pérez, pensionista — Solicita liquidación de pensiones de Agosto y Septiembre del corriente año. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

27—Zona Militar número 2 — Solicita liquidación del premio de constancia por el mes de Mayo de este año correspondiente al ex soldado Tomás Oviedo. — Informe la Contaduría General.

28—Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares — Solicita se vote un crédito de cien mil pesos para solventar créditos liquidados y á liquidar. — Informe la Contaduría General.

29—Compañía de Infantería número 3 —Premio de constancia de priemra clase para el sargento 2.o Angel Anastasio Trillo. — Informe la Contaduría General.

30—Comisión Revisora de Pensiones— Observa la pensión que disfruta doña Angela Amilivia de Simonet. — Informe la Contaduría General.

31—Trabucati y Cía. — Permiso para remitir á La Paloma 4.500 tiros, 2 cajones pólvora de caza, 4 revólveres y cohetes voladores. — Concedido.

32—Angela Giusso de Bertrand, viuda de teniente coronel — Solicita pensión. — Pase á la Caja de Pensiones Militares.

33—Estado Mayor del Ejército — Baja del Regimiento de Caballería número 7, por fallecimiento del soldado con premio de constancia Nemesio Escobar. — Pase á la Contaduría General.

34—Jacinta Silvera de Silveira, viuda de teniente 2.o — Por pensión. — Vista al interesado.

35—Comisión Revisora de Pensiones — Observa la pensión que disfruta doña Carlota Catalurda de Andreotti. — Informe la Contaduría General.

36—Juzgado Nacional de Hacienda — Solicita remisión del expediente de la señorita Esther Trelles sobre pensión. — Remítase el expediente y archívese.

37—Francisca Batalla de Castellano— Pide informes sobre sueldos percibidos por el guerrero de la independencia don Isidoro Batalla, desde qué fecha, graduación del mismo y servicios prestados. — De lo informado, vista al interesado.

38—Dirección de la Armada — Solicita se determine escala de premios de cuarta clase para el personal de suboficiales y marinería. — Vuelva para que informe.

39—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el soldado Crescencio López. — Informe la Contaduría General.

40—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el cabo Ventura Carranza. — Informe la Contaduría General.

41—Estado Mayor del Ejército — Fallecimiento del soldado del Batallón de Infantería número 2 Isabelino Colmán. —Pase á la Contaduría General.

42—Batallón de Infantería número 7 —Premio de constancia de segunda clase para el soldado Leopoldo Silva. — Informe la Contaduría General.

43—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el soldado Nolberto González. — Informe la Contaduría General.

44—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el soldado Manuel A. dos Santos. —Informe la Contaduría General.

45—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el cabo Domingo Viana.—Informe la Contaduría General.

46—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el soldado José Vicente.—Informe la Contaduría General.

47—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el cabo Otacilio Rodríguez.—Informe la Contaduría General.

48—Estado Mayor del Ejército (3.a División)—Comprobante de pago á don Antonio Montes (hijo), de $ 182.00, por trabajos efectuados en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 8.—Pase á la Contaduría General.

49—Regimiento de Caballería número 5—Premio de constancia de primera clase para el soldado Felicio Carneiro.—Informe la Contaduría General.

50—Usina Eléctrica de Montevideo— Cuenta por alumbrado suministrado á este Ministerio durante el mes de Septiembre pasado.—Informe la Contaduría General.

51—Marcelino Méndez, ex soldado — Por inclusión en listas del Paraguay.— Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

52—Orden de pago de la pensionista Genoveva Arrizola de Schopinky por pesos 4.25, importe de media pensión.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

53—Teniente 2.o Gregorio Verdala — Por liquidación del haber del mes de Julio del corriente año.—Informe el Estado Mayor General.

54—Manuela Perichón de Alvarez, pensionista—Solicita licencia.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

55—Pensionistas Susana y Paulina Ritou—Solicitan nueva licencia.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

56—Juan de los Santos, ex soldado— Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

57—Carolina D. Rivero, hija de teniente 2.o—Solicita traspaso de pensión.—Informe la Contaduría General.

58—Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha sido sometido á la justicia ordinaria el soldado del Regimiento de Caballería número 8 Bentos Larrosa.— Pase á la Contaduría General.

59—Estado Mayor del Ejército—Baja del Regimiento de Caballería número 8 del sargento 1.o Marcelino López, quien revistaba en listas de premio de constancia.—Pase á la Contaduría General.

60—Estado Mayor del Ejército — Comunica haber expedido certificado de retirado con premio de constancia de primera clase al ex cabo Víctor Dornell. — Pase al Ministerio de Hacienda.

61—Francisco Arnedo, marinero con premio de constancia de primera clase.— Solicita mayor premio. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

62—Florencia García de Colmán, viuda de mayor graduado — Acompaña documentos para ser agregados á un expediente en trámite sobre pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

63—Administración del Puerto de Montevideo — Comunica que ha puesto á disposición de la Capitanía General de Puertos los vapores 'Atlántico" y "Toro" para servicio de policía marítima. — Pase á informe de la nombrada Capitanía.

64—Tercera División del Estado Mayor del Ejército — Inversión de fondos y comprobantes de gastos hechos en la construcción de un aljibe en los Polvorines Nacionales. — Pase á la Contaduría General.

65—Julia Zurdo y Puga, pensionista— Pide reconsideración de una resolución que no le hizo lugar al pago de pensiones devengadas. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

66—Dirección de la Armada — Liquidación y comprobantes de lo depositado en el Banco de la República por estadía en el Dique y reparaciones efectuadas á los vapores "Doctor Kemerick" y "Hermann Krabb". — Pase á la Contaduría General.

67—Dalganarrondo Hermanos — Solicitan reconsideración de la resolución que no hizo lugar al pago de una cuenta por artículos proveídos á la Escuela Militar de Aviación desde Septiembre de 1914 á Marzo del año siguiente.—Pase al señor general de división don Juan Bernassa y Jerez para que se sirva informar.

68—Comisaría de Guerra — Sobre reincorporación á listas de premio de constancia del ex soldado Elías Nalvarte. — Informe la Contaduría General.

69—Regimiento de Caballería número 12 — Cuenta por servicio fúnebre prestado al extinto alférez Juan J. Bentancur. —Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

70—Rafael Cardozo, ex sargento 2.o con premio de constancia — Pide liquidación de premios adeudados.—Informe la Contaduría General.

71—Juana Cabral, hija de capitán — Solicita pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

72—Severino Pérez Fernández, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

73—Jefatura Política del Salto — Fallecimiento de la pensionista Segunda Ferreyra de Castro. — Pase á la Contaduría General y comuníquese.

74—Estado Mayor del Ejército—Baja del Batallón de Infantería número 12 del soldado Jaime López por condena impuesta por la justicia ordinaria.—Pase á la Contaduría General.

75—Estación de Radiotelegrafía en el Regimiento de Caballería número 11— Solicita construcción de un galpón.—Informe la Intendencia del Ejército y la Armada sobre el costo de dos carpas que se indican en el expediente.

76—Crucero "Montevideo" — Sumario instruído con motivo de la entrega de la caja, hecha por el comandante, capitán de navío Braulio Valverde.—Pase al Ministerio de Industrias para que se sirva recabar informes del ex contador delegado Andrés Soca.

77—Ordenes de pago del sargento 2.o Manuel Bieque, $ 3.20; cabo Hilario Silveira, $ 4.96, y soldado Gregorio Toral, $ 2.70, importe de premios de constancia. —Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

78—Orden de pago del sargento 2.o Máximo Silva y de los Santos, $ 3.00, importe de diferencia de premios de constancia.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

79—Centro Militar y Naval—Ofrece en venta 2.700 ejemplares del folleto "Conversaciones Morales", de que es autor el sargento mayor Félix Etchepare.—Vuelva á informe del Estado Mayor del Ejército.

80—Regimiento de Caballería número 2—Inventario de prendas y efectos deja-

dos al fallecer el soldado Nicolás Leites.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga sean entregados.

81—Regimiento de Caballería número 2—Liquidación de haberes dejados por el extinto soldado Nicolás Leites.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que sean entregados.

82—Regimiento de Artillería número 1—Pedido de útiles para las clases de instrucción primaria.—Pase á la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea.

83—Dirección de la Armada—Reposición de un fusil por el Arsenal de Guerra.—Diríjase nota al Estado Mayor del Ejército para que disponga la reposición y avísese.

84—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del ex soldado Rosauro Ramos, que gozaba premio de constancia.—Pase á la Contaduría General.

85—Estado Mayor del Ejército—Autorización al jefe del Regimiento de Caballería número 9 para incluir en listas de premios de constancia con el de primera clase al soldado Héctor Sosa.—Pase á la Contaduría General.

87—Zona Militar número 3—Expedientillo sobre arrendamiento de campo efectuado con don Fernando G. Pereda para la caballada del Regimiento de Caballería número 2 en Durazno.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

88—Asistencia Pública Nacional—Solicita el pago de medicamentos suministrados al Batallón de Infantería número 18 y Regimiento de Caballería número 10 por la Sala de Auxilios de Artigas.—Informe la Contaduría General.

89—Dirección de la Armada—Solicita el traslado á otro local más apropiado de los cañones, armas y muebles del Museo Militar.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

90-91—Estado Mayor del Ejército—Inclusión en la lista de premios de constancia con el de segunda clase al soldado del Regimiento de Caballería número 9 Manuel Acevedo.—Pase á la Contaduría General.

92—Dirección Puerto de Montevideo—Cuentas por trabajos efectuados por sus talleres para la Escuela Naval en el mes de Agosto pasado.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

93—Lloyd Brazileiro — Permiso para trasbordar al vapor "Miranda" con destino á Corumbá un bulto de balas venido de Río de Janeiro.—Concedido.

94—Batallón de Infantería número 17—Liquidación de 14 días por Septiembre para el ex soldado Marcelino González y 5 días de sueldo para los soldados G. E. Pereira y J. R. Pereira por el mismo mes.—Informe la Contaduría General.

95—María Teresa Spikerman de Vázquez, viuda de teniente general.—Por pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

96—Dirección de la Armada—Cuenta por servicio fúnebre para el marinero Antonio Martínez. — Vuelva para que informe.

97—Ramón Ferrer, ex sargento—Solicita ser incluído en listas de la Campaña del Paraguay.—Corra la vista al señor Fiscal Militar.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO ELÍAS GÓMEZ, POR EL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 25 de 1917.

Vista en audiencia pública, en segunda instancia, la presente causa, seguida de oficio al soldado del ex Regimiento de Caballería número 16 Elías Gómez, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Alejandro G. González del delito de insubordinación, por lo que, en virtud de los preceptos legales que invoca, pide se le imponga la pena de dos años de penitenciaría, que hizo efectiva la sentencia de primera instancia, apelada por la defensa;

Resultando: Que el día 10 de Febrero último, siendo como las 5 horas y 40 minutos, en virtud de no haber concurrido el procesado á la mesa á tomar el café como está dispuesto, el sargento Fructuoso Olivera lo puso arrestado (fojas 6);

Resultando: Que momentos después le ordenó que ayudara á sacar las mesas en que tomaron el desayuno, siendo desobedecido (fojas 6);

Resultando: Que habiendo dispuesto que pasara arrestado á la guardia, fué agredido por Gómez, que le tiró un puñetazo, según el recaudo de fojas 10, y le pegó, según las de fojas 6 vuelta y 8 vuelta, abrazándolo, lo que dió motivo á que interviniera el sargento Ignacio Maciel y soldado Indalecio Rodríguez para separarlos (fojas 1, 3, 8, 9, etcétera);

Resultando: Que la conducta anterior del procesado ha sido buena (fojas 40 vuelta);

Considerando: Que en virtud de los hechos relacionados, el procesado se halla incurso en el delito de insubordinación que contempla el artículo 858 del Código Militar, el que debe ser penado de acuerdo con la segunda parte del mismo y regla del número 813, reconociéndose á su favor la atenuante 19 del artículo 752;

Considerando: Que el estado de ebriedad en que afirma el procesado se hallaba en el momento de cometer la infracción se encuentra desautorizado por las declaraciones de fojas 8 vuelta y 10, y además, aún mediando dicha circunstancia, no correspondería rebajar la pena, en razón de lo dispuesto por el antes citado artículo 813 y ser la aplicada el mínimo señalado por la ley, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado, como reo del delito de insubordinación con maltrato de obra, á la pena de dos años de penitenciaría, que cumplirá en forma legal.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Tribunal de su procedencia. — Telémaco Braida. — Antonio Klinger. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etcétera.

Orlando Castro, Secretario.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE CAFÉ Y ACHICORIA PRACTICADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE PASADO EN LOS COMERCIOS DE LA CAPITAL.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Montevideo, Octubre 8 de 1917.

Señor Director de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro.

Doy cuenta á usted del resultado obtenido en las inspecciones de café y achicoria practicadas por esta Sección, durante el mes de Septiembre pasado, en los comercios de la Capital.

Se han hallado diversas partidas de café adulterado por adición de cebada y trigo tostados y molidos; en un solo caso se le encontró adulterado con achicoria.

En la inspección practicada sobre achicoria se comprobó que persistía la adulteración ya señalada en inspecciones anteriores, que consiste en la adición de cebada tostada ó bellota tostada. A este respecto existe una resolución de la Intendencia de fecha 29 de Febrero de 1916 dejando sin efecto las penas impuestas á los comerciantes que expedían achicoria mezclada, dando un plazo de tres meses para que el comercio rotulara los envases, de acuerdo con la composición real del contenido. Este plazo ha vencido con exceso.

La mercadería hallada fuera de las condiciones reglamentarias se encuentra intervenida bajo sello en los respectivos comercios, correspondiéndole á cada uno de los infractores una multa de diez pesos y el secuestro é inutilización de dicha mercancía.

Saludo á usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Octubre 19 de 1917.

Vistos: La precedente comunicación de la Sección Química, dando cuenta del resultado obtenido en las inspecciones de café y achicoria, practicadas durante el mes de Septiembre próximo pasado en los comercios de la Capital;

Resultando que en varias casas de comercio se han hallado diversas partidas de café adulterado por adición de cebada, trigo tostado y molido y con achicoria;

Que se ha comprobado que persiste la adulteración de achicoria adicionándole cebada ó bellota tostada, no obstante la prevención hecha á los industriales que expendían ese artículo en Febrero de 1916, fecha ésta en que la Intendencia resolvió dejar sin efecto varias multas aplicadas por esta causa, y con la prevención de que en lo sucesivo deberían rotularse los envases de acuerdo con la composición real del contenido;

Y atento lo dispuesto por el artículo 53 de la Ordenanza Municipal de fecha 3 de Septiembre de 1890, se resuelve: Aplicar á cada uno de los comerciantes que á continuación se detallan, señores Pastorino y Compañía, Moure, Allo y Compañía, Esteban Castro, Atilio Bataglia, Juan Granara y Compañía, Amoroso y Pozzi, Carlos Bellmunt Golorons, José Delorenzi y Compañía, Moretti, Ruiz y Compañía y Pesquera y Compañía, una multa de diez pesos, debiendo la Sección Química decomisar é inutilizar la mercadería intervenida á los infractores por no hallarse en condiciones reglamentarias.

Acuérdase tres días de plazo para abonar el importe de las multas impuestas; publíquese, y pase á la Sección Química para que remita los avisos correspondientes, debiendo una vez vencido el plazo acordado dar cuenta de los que no hayan acatado la intimación.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.
R. López.

Resultado de las inspecciones de café y achicoria practicadas por la Sección Química en los días 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 28 de Septiembre de 1917.

En las condiciones reglamentarias

Félix Aguet é hijo, Rivera 2207, café molido "Mezcla especial".

Esteban Castro, Uruguay 1800, café molido con achicoria.

Juan F. Perretjana, Avenida General Flores 2494, achicoria "La Cuellarana".

Ferreira y Parada, Pando 2376 al 78, café molido tipo B.

Luis Restano, 18 de Julio 1904, achicoria "La Cuellarana".

Galiberti y Cía., Paraguay 1327, achicoria café "La Primitiva Segoviana".

Mateo Brunet, Uruguay 938, achicoria café "La Primitiva Segoviana".

Carrau y Cía., Uruguay 931, Achicoria "La Cuellarana".

Francisco B. Helguera, Uruguay 849, achicoria "La Cuellarana".

Chiappori y Cía., 25 de Agosto 436, achicoria "La Cuellarana".

Pedro Ferrés y Cía., 25 de Agosto 419, achicoria "La Cuellarana".

Roque Cazaux Hermanos, 25 de Agosto 416, achicoria "La Bayoneta".

Muscetti, Guichón y Cía., Piedras 495, achicoria cafe "La Primitiva Segoviana".

Eduardo Goret y Cía., Yaguarón 1547, café molido mezcla.

José Gesto y Cía., Feria Franca, Yaguarón y Paysandú, café molido.

Pesquera y Cía., Valparaíso 1101, achicoria "La Castellana"; Idem fécula de maíz "Lefebre".

Oneto Vignale y Canale, 25 de Agosto 384, achicoria "La Cuellarana".

Taranco y Cía., Cerrito 466, achicoria "La Cuellarana".

Antonio Dómino, General Rondeau 1565, achicoria "La Cuellarana".

José M. Garrone, 18 de Julio 1099, achicoria "La Cuellarana".

Depósito Sección Cantinas de la Intendencia General del Ejército y Armada, café molido.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los comerciantes que han incurrido en infracción al artículo 53 de la Ordenanza de 3 de Septiembre de 1890:

Pastorino y Cía., Soriano 964 al 68, café molido tipo Z, café molido número 182.

Mauri, Ello y Cía., Yaguarón 2029, café molido tipo "Familia", café molido "Barben", café molido número 1.

Esteban Castro, Uruguay 1800, achicoria "Del Globo".

Atilio Battaglia, Miguelete 1551, café molido "Familia".

Juan Granara y Cía., Piedras 311, achicoria "Del Globo".

Amerosa y Pazzi, Avenida General Flores 2301, achicoria "La Independiente".

Carlos Bellmunt Golorons, 18 de Julio 1040, achicoria "Del Globo".

José Delerenzi y Cía., Mercedes 1041, achicoria "La Independiente".

Moretti, Ruiz y Cía., Piedras 431, achicoria "David".

Pesquera y Cía., Valparaíso 1101, achicoria "La Algeriana".

Montevideo, Octubre 13 de 1917.

A. Peluffo.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del 31 de Agosto, cuenta complementaria del ejercicio 1916-1917:			
FONDOS PÚBLICOS — En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, valor nominal	» 688.100 —		
Idem Interna de Conversión de 6 1/2 % 1916, valor nominal	» 26.250 —		$ 762.150 —
Banco de la República—Efectivo en cuenta corriente	$ 23.275 62		
Existencia en Caja	» 4.250 42	$ 27.526 04	
Que pasa del 31 de Agosto ppdo., ejercicio 1917-1918:			
Existencia en Caja		» 188 92	
» Superior Gobierno			
Tesorería General de la Nación — Cuota por el mes de Agosto ppdo.		» 4.000 —	
» Descuento de 5 o/o			
Tesorería General de Instrucción Primaria — Sobre presupuestos escolares por Agosto ppdo.	$ 5.776 86		
Consejo del Patronato de Delincuentes y Menores — Sobre presupuestos de enseñanza por Agosto ppdo.	» 12 50	» 5.789 36	
» Descuento de 6 o/o			
Tesorería General de Instrucción Primaria — Sobre presupuestos escolares por Agosto ppdo.	$ 525 07		
Escuela Elbio Fernández — Sobre presupuestos de enseñanza por Agosto ppdo.	» 9 —		
Caja Escolar — Sobre presupuesto de empleados por Agosto ppdo.	» 22 20	» 556 27	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Tesorería General de Instrucción Primaria — Cuotas descontadas de los presupuestos escolares por Agosto ppdo.	$ 41 74		
Escuela Elbio Fernández — Cuotas descontadas en Agosto ppdo.	» 45 96	» 87 70	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias			
Tesorería General de Instrucción Primaria — Sobre la suma de $ 1.483.80 por Agosto ppdo.		» 178 05	
» Reintegro de Jubilados			
Caja Escolar — Cuotas descontadas en el mes de Agosto ppdo.		» 43 37	
» Intereses			
Banco de la República — Cupones de Deuda Interna de Conversión 6 1/2 % 1916	$ 426 33		
Cuenta corriente 3.er trimestre	» 21 88	» 448 21	
» Presupuesto			
Caja Escolar — Vertido en Caja el sueldo de la maestra Eudoxia L. de Aguilera, que falleció		» 35 31	
		$ 38.853 23	$ 762.150 —

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por comisión de 1 o/o			
Tesorería General de la Nación — Sobre la suma de $ 4.000.00	$ 40 —		
Banco de la República — Sobre $ 426 33	» 4 26	$ 44 25	

		Valor efectivo	Valor nominal
Por Presupuesto			
Abonado el presupuesto por el mes de Agosto ppdo.:			
Jubilados	$ 21.152 12		
Pensionistas	» 1.266 58		
Empleados	» 370 —		
Gastos generales	» 139 80	$ 22.928 50	
» **Saldo**			
Que pasa al 1.° de Octubre entrante:			
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente	$ 12.681 05		
Existencia en Caja	» 3.199 42	» 15.880 47	
FONDOS PÚBLICOS — En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, valor nominal	» 688.100 —		
Idem Interna de Conversión de 6 1/2 °/o 1916, valor nominal	» 26.250 —		$ 762.150 —
		$ 38.853 23	$ 762.150 —

Montevideo, Septiembre 30 de 1917.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°: *Abel J. Pérez*, Presidente.

2158-oct.26.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 25 de Octubre de 1917

Trámite—Carolina Queirós de Fonseca, suc. José Pose, concurso. Cavallero de Tarallo y Tarallo. Dirección de Impuestos Internos con Julio Morrison. Manuel Ginés con la Intendencia Municipal de la Capital. Rafael Méndez Rodríguez, concordato. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite—Pascale Rafael con La Transatlántica. Sabaté Celestino, solicitud. Guaglianone Francisco, sucesión, incidente señora Romano.

Definitivas — Pereira Manuel (hijo), contra Luis Tambasco. Pessini de Risso Ana, sucesión.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite—Suc. María Dolores y Elena Herosa. Menores Cloudina, Mauro y Sara Umpiérrez. Incapaz Saturnino Macaurí. Suc. Nicolás Gatto. Menor Manuel Antonio Sosa. Suc. Josefa Rodríguez de Rey y Sixto Rey. Suc. Antonio y Vicente Cosobo. Concurso Vicente Toscano. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Isidro Villollalla de Tobera. Cipriano Sánchez Giménez contra Manuel B. Comesaña. María Lioge de Lindehor. Menor Pablo Palnaya. Test. Dalmiro Martín y Pereyra, incidente del menor Claudio Francisco Gredo. Juan Francisco Cabral. Sabino C. Coria contra Américo Barrio. Manuel Camero contra la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Suc. de Liborio Urioste. Test. Rosa Raymond. Incapaz José Costa Comesaña. Miguel Franchesqui por su menor hijo. José A. Lapido contra Francisco Avegno y otros. Pedro Celli contra Bernardo Halty. Suc. Nicolás Lubets. Sucesión María Ignacia Nogueira. Suc. Bautistina Dusarca Lovet. Suc. de Gerónimo Monzón contra la suc. de Ignacio Suárez. Suc. Castro Casaravilla. Ciudadanía Francisco Colancho Núñez. Ciudadanía Antonio Muro Pardo.

Interlocutorias — Ruperta Santono contra Eduardo E. Martínez. Suc. María Josefa Pagani de Castiglini. Suc. Antonio L. Marenco. Suc. Rosa Vacarezza de Costa. Pedro Durán por sus menores hijos. Magdalena Gillordelli de Batlle contra Gerardo Batlle. Ramón Lamadrid contra Conrado Pujol. Tercería María Delfino Velazco.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Sucesión de Sebastián R. Zabalúa. Exhorto de la República Argentina. Intestado Pedro Ayestarán. Sucesión de Antonio Mancebo Pena. Teresa P. de Zoani, sucesión, incidente. Sara Oxoly. Emilio Casalá. Sucesión de Alfredo Hamilton, incidente. Luis Rentería con Ramón de las Carreras. Sucesión de Juan Cappeletti, incidente. Sucesión de Juan F. Caravia y otro con Amelia E. Caravia. Sucesión de Celestino Glavez. Aída C. R. de Seoane, Eduardo Miranda con José Miranda. Pedro L. Ramos con Gil Cantera. Felipe Langle con sucesión de Juan Garibotto. Testamentaría de José Cernada. Diógenes Santos con Urta y Cía. Leoncia P. de Lerro. Testamentaría de José López Ubillús. Sucesiones de Pedro Lespiancq y otros, incidente. Sucesión de Consolación A. de Echevarría, incidente. Testamentaría de Salvador M. Platero. Marcelina Badón con Martina V. de Gubitosso. Sucesión de Pedro Prat. Sucesión de Juan G. Brown con H. Dick de Manvel y otros. Angela S. de Clavera con Donato Balbuena. Sucesiones de Nieves A. de Celave y otros. Juan F. Delgado con Jerónima Brugeni. Juan Hesemuller con Mac-Arthur Brothers y Cía. (2). Sucesión de Alfredo S. Vidal y otra.

Interlocutorias — Sucesión de Lorenzo J. Lezama. Sucesión de José Rodríguez Abella. Sucesión de Joaquina Rodríguez. Sucesión de Dolores G. de Casaravilla y otro.

Definitivas — María P. R. de Tejera. Concurso de Teodoro Escobar. Sucesión de Ignacio Rodríguez.

Reservadas — Dos.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 25

Trámite—Sucesión Pedro Argentó. Suc. Francisco Bovio. Suc. Antonio Masanés. Suc. Luciano Dalier. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Sucs. Ramón Avallo y otros. Suc. Juan B. Core. Test. Juan Pedro Castro. Sucs. Angela Garrone de Lutzen y otros. Suc. Antonio Maberino. Suc. Antonio Costa fu Gio Batta (2). Suc. María L. de Fosemalle. Ernesto Behrens con José María Uriarte. Juan F. López Ubillús con Luis Q. Cardoso (4). Juan J. Segundo con Antonio Díaz Arnesto. María L. Batuti de Reborati con Giacomo Reborati. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Marcelino Ruiz. Francisco Pavía con Augusto Romero Mello. Anita Paula Catalina Razzetti de Porfilio. Cacia P. de Staricco con Angel Staricco. Isabel Palagort de Sáez. Esteban Barbaria y otra con Miguel Franceschi. Atilio y Arturo De Arturo. Domingo Fernández, apertura de testamento. Elena L. de Scarsi. Carmen T. de Ladaga, por sus hijos menores. Casiana Colmán Caballero.

Interlocutorias—Testamentaría Francisco D. Montero. Crédit Foncier de l'Uruguay con Félix Benausse.

Definitivas—Suc. Magdalena Tosi de Proverbio. Sucs. Francisco Cottens y otra. Víctor Arredondo Herosa. Suc. Antonio Rioffi. Edmundo M. Osorio. Sucs. Francisco Cottens y otro.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

Trámite — Sucesión Lino Herosa contra el Estado. Federico Escalada contra E. Acuarone y Cía. El Fisco contra Teófilo Rivero y otros. Julio A. Piqué, denuncia de mina. Manuel Rodríguez Hermosilla, denuncia. La Dirección de Aduanas contra Pablo Rewert y Cía. Esther Trelles contra el Estado. La Aduana de Montevideo contra Francisco y Manuel Queijo y otros. El Fisco contra Juan Arigón. Pedro Secco contra el Fisco. Enrique Helguera, denuncia de mina. Defendente Actis y Cía. contra el Fisco y Francisco Piria.

Interlocutorias — Sucesión Lino Herosa contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra el patrón de la chata "B. A. H. W., número 14".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Correa é Izmendi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan de Dios Castillos, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pedro Gómez Muñoz contra Carlos Sáenz de Zumarán. Federico Dix contra Balldomero San Martín. Rosendo Damborena contra Pascual Firpo. Novo, Cerro, Agostinelli y Compañía contra Antonio J. Borad. Guillermo Weil y Compañía contra Nicolás Balbela (hijo). Enrique Sau, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Luis Mazzucco contra Carlos Bergamano. Juan Rúa y Manuel Rodríguez contra Manuel Rozados y Vidal. Rabe, Walder y Compañía contra Juan C. Pérez y Compañía. Héctor Volonté contra Luciano Suzzo. Lauro M. Valdez contra E. Fynn y Cía. Novo, Cerro, Agostinelli y Compañía contra Ricardo Muñoz y Miranda. Carlos Vareillaud contra Ricardo Peaino. A. M. Fernández y Compañía contra Manuel Díaz. Francisco Rocco y Compañía contra Secundino Vega. Agustín Varela contra Enrique Yanicelli. Ambrosio Giz Gómez y Compañía, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Veneroso contra los Hijos de José Pascual. Ernesto M. Sineiro contra Rodríguez y Cánepa. Francisco Barbotto, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Lorenzo Dobatti, matrícula. Francisco Fresero contra Francisco Costa y otros. Strauch y Compañía contra Alberto Testa y otro. Vilaró y Compañía contra Uriarte y Merello. Francisco Vila Gomensoro contra Liceh y Compañía. José María de la Puente, matrícula. Manuel Caprio, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Amy y Henderson. Consejo de Administración del Puerto de Montevideo contra los Hijos de Marcelino Pérez. Emilio Fernández, matrícula. Juan Brugnini, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Trabucati y Compañía contra Pablo Alberti. Hijos de G. A. Gamberoni y otros contra Luis Durañona. Podestá, Moreno y Compañía contra Estelo Ipar. Sosa y Pons y otros, solicitando la liquidación de la sociedad José Mariño é hijos. Juan Santini, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Benjamín Castelli contra Fernando Machín. Ceferino Barbieri, proponiendo concordato preventivo judicial. José López Morales, proponiendo concordato preventivo judicial. Estapé, Rivera y Compañía contra Felipe Herrera. Moretti, Ruiz y Compañía contra Rafael Firpo. Manuel Sisto y José Pouso contra Felipe Pays. Banco Italiano del Uruguay contra Deambrosio, Legrand y Compañía.

Definitivas — Vicente Montero contra Francisco Romero. Ibarra y Compañía contra Antonio R. Romero. López, Bravo y Compañía, matrícula. Antonio López, ídem. Agustín Brignoli, ídem.

Libros rubricados — Federico P. Arrosa, 5. Sociedad Anónima Molino Cooperativo, 4. Camaño y Martínez, 4. Andrés Mang, 3. Josefina Roddoli, 4. Benito Cacciarotti, 4.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — José Montaner con María P. de Biestro. Ernesto Islas con Juan Barraco. Amaral Torres con Juan Barruzzo y Compañía. Pedro Fernández de la Vega con Sala y Compañía. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número cuarenta y nueve. José R. García con Banco de Crédito. Pedro A. García con Manuel B. Comesaña. Mario M. Zubillaga y Juan Carlos Gómez Folle. Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. La Unión Mercantil con Romanos y Juri. Isidoro V. Fernández con Carlos M. Guillermo, tercería Gerardo Dotti. Juan Lema con Francisco Avegno Avila. José Solari, quiebra. Félix Illa con Juan Cammarano Sansone. Eugenio Bazerque y Cía. con Héctor Mayol. Próspero Tarallo con Héctor Mayol. Servando Ayala con Alberto V. ó N. Casal, Julia M. de Casal y Alfredo Casal. Teodoxio F. Alvariza con Petrona O. de Irureta, incidente por costas. Guerin y Compañía con Pedro Juri, incidente por costas. Andrés Podestá y Compañía con Antonio Mera y Hermanos. Nelson Carrasco con Severino Domínguez. Juan Jacobo con Onsari, Ibáñez y Cía. y Podestá, Moreno y Cía. Banco de Crédito con Lorenzo Curcio. Estapé, Rivera y Compañía con Jesús Viera y Jesús Viera y Bages. Lubec, Servos y Compañía con José Díaz. Alejandro Bertiz con Antonio Mera y Hermanos. Pesquera y Compañía con José Pena. Luis A. Otero con Francisco Cammarano.

Interlocutorias — Antonio Conti y Compañía, matrícula. Casimiro Fariello, ídem. Carle y Barabino, ídem. F. Rocco y Compañía con José Novell. Alberto Gloodtdofsky con Francisco Avegno Avila. Bergdahl y del Campo, matrícula. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Secundino Núñez.

Definitivas — Manuel Castro con Francisco Gea.

Reservada — Una.

Libros rubricados — Andrés Arzuaya, 1. Williams, Cooper y Nephews, 2. Jaime Cuyas, 3. Manuel Balberde, 1. Vizcaíno Hermanos, 1. Pablo Ferrando, 2. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, 4. Banco de la República Oriental del Uruguay, 5.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Juan Peralta con Juan Rocamora. Pascual Funino solicitando la reclusión de una menor. Orfilio Pérez y otros, sucs. Isaías Trujillo con G. González de Mello, divorcio. Modesto Pita con Luisa Esquerre, divorcio. Francisco Betancourt, incapacidad. José Lasalleia, incapacidad. Rosa Taneo con Emilio Cusano y otro. Virginia C. de Vincent con José Procacio. Preciosa Iglesias solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. Valerio Alonso, queja. Francisco García, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. Trinidad Pallomeque, incapacidad. Angela Caimí de Tognola, suc. Exhorto de Canelones. Sociedad Comercial de Montevideo con Lorenzo González Villar. Tula Adela Serra con Nicolás Brisolesse, divorcio. Federico Casalia, queja. Generosa Macedo, ciudadanía. Ana Marta Ulitzodi con Guillermo Novottinie, divorcio.

Interlocutorias — José María Varela con Consuelo Bouzas, divorcio. Josefa Méndez con Amaranti Urrutia. Lorenzo Iraola con F. Estrázulas Folle. Domingo Torres Imas con María Moreno, divorcio. Manuel Rial Pereyra, ciudadanía.

Definitivas — Martín Pérez, ciudadanía. Ireneo Pereyra, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. Alfonso Méndez, ciudadanía.

Reservada — Una.

Tres audiencias en divorcios.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — Chechi Antonio con Martín Arrivillaga, reconocimiento de firma. Reyes Juan, solicitando que su esposa é hijos sean restituídos al hogar. Rosso Domingo con Vicente Fernando, por daños y perjuicios. Saitune Isaac con Rebeca Berman, divorcio. Guido Lucía con Vicente Fosinga, divorcio. Laporta Nicolás, suc. rectificación de partidas. Plá Serapio con Francisco Servini, posesión. Zaglis de Vidal Carolina, auxiliatoria de pobreza. Pérez Antonia con Francisco Pons (hijo), divorcio. Caballero Josefina con Vicente Bonetti, divorcio. Pérez Fraga José con Irma Galindo, divorcio. Rodríguez Tomás y Rosa Rodríguez de Bensuno, sucs. Panigatti Angel con César Serafino, cobro de pesos. Chiesa Juan con Siro Chiesa, alimentos. Martí Jaime José, auxiliatoria. Villar Emilio con Clemencia Esteves, divorcio. Saravia Cándida, tutela. Luzardo Victoria con Virginio Ruiz Díaz, divorcio.

Ciudadanías — Lama Rem Pablo, Golhart Pedro, Valladares Manuel, Valladares Daniel, Torterolo Alfredo, Guerrero Salvador, Carlo Alberto, Jorge Espiro, Azari Marcelo, Bernardo Espiro, Rivas Arturo, Lino Tomás, Ardemagui Lorenzo, Coby y Fernández Jesús, Vázquez Manuel, Paragui Isaac.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes comunicados por los observadores del Servicio Pluviométrico del Instituto Nacional Físico-Climatológico al Observatorio Central (Prado, Montevideo), durante las 24 horas, de las 7 horas de ayer á las 7 horas de hoy, se registraron lloviznas ó lluvias escasas en todos los Departamentos menos en los del extremo Sur de la República.

Departamento de Cerro Largo — 2.a sección urbana, 2 milímetros en 2 horas; 4.a sección, 11 milímetros en 4 horas; 5.a sección, 6 milímetros en 3 horas; demás estaciones, nada.

Departamento de Colonia—11.a sección, 11 milímetros en 1 hora; 4.a sección, inmedible; demás estaciones, nada.

Departamento de Durazno—Ciudad, 6 milímetros en 3 horas; 2.a sección, 6 milímetros en 3 horas; 4.a sección, 6 milímetros en 8 horas; 10.a sección, 6 milímetros en 4 horas; 11.a sección, 1 milímetro en 4 horas; 1.a sección, 4 milímetros en 24 horas; demás estaciones, nada.

Departamento de Flores—Ciudad, 6 milímetros en 4 horas; 3.a sección, 12 milímetros en 6 horas; 4.a sección, 9 milímetros en 4 horas; 6.a sección, 5 milímetros en 3 horas; demás estaciones, nada.

Departamento de Minas—12.a sección, 21 milímetros en 10 horas; demás estaciones, lluvia inmedible.

Departamento de Paysandú — Agronomía, inmedible; Guichón, 2 milímetros; Araújo, 2 milímetros; Sarandí de Guaviyú, 4 milímetros; demás estaciones, nada.

Departamento de Río Negro—Ciudad, 5 milímetros en 7 horas; 3.a sección, urbana, 4 milímetros en 5 horas; 1.a sección rural, 6 milímetros en 4 horas; 3.a sección rural, 1 milímetros en 6 horas; 4.a sección rural, 3 milímetros en 9 horas; 5.a sección rural, 12 milímetros en 4 horas; 6.a sección rural, 4 milímetros en 4 horas.

Departamento de Florida—En la ciudad y algunas secciones, lloviznas.

Departamento de Rivera—Ciudad, 6 milímetros en 3 horas; 5.a sección, 2 milímetros en 1 hora; 6.a sección, 4 milímetros en 1 hora; 7.a sección, 8 milímetros en 12 horas.

Departamento de Rocha — 6.a sección rural, 2 milímetros en 1 hora; demás estaciones, nada.

Departamento de Soriano—Ciudad, 11 milímetros; 3.a sección, 7 milímetros; 5.a sección, 9 milímetros; 6.a sección, 9 milímetros; 7.a sección, 4 milímetros; 8.a sección, 5 milímetros; 10.a sección, 10 milímetros; 11.a sección, 10 milímetros; demás estaciones, inmedibles.

Departamento de Tacuarembó—Ciudad, 3 milímetros en 5 horas; 4.a sección, 2 milímetros en 2 horas; 6.a sección, 1 milímetro en 1 hora; 11.a sección, 5 milímetros en 2 horas; 12.a sección, 2 milímetros en 2 horas.

Departamento de Treinta y Tres—Ciudad, 3 milímetros en 5 horas; 4.a sección, 2 milímetros en 5 horas; 7.a sección, 8 milímetros en 2 horas; demás estaciones, nada.

Oficinas Navegación Interior—Paso de los Toros, 3 milímetros; Palmar y Molles de Porrúa, 4 milímetros; San Gregorio, 1 milímetro; Puerto Gómez, 5 milímetros.

Departamento de Salto—4.a sección, 3 milímetros en 1 hora; demás estaciones, nada.

Montevideo, Octubre 26 de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 25 de Octubre de 1917

La presión barométrica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura sube en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 17 y 10.50; Punta del Este, 14 y 10; Rocha, 15 y 10; Melo, 21 y 11; Rivera, 23 y 11; Paso de los Toros, 23 y 10, y Fray Bentos, 22 y 10. Dominan vientos suaves del Sur al Este con velocidades horarias de 10 á 15 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 335 kilómetros. Cielo, en general, nublado. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 761.75.
Temperatura: Normal 15°80, á la intemperie 17°00; máxima 17°20, á la intemperie (sol) 24°30; mínima 10°60, á la intemperie 9°40.
Viento S. S. E., 15 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 17 y 15.
Tensión del vapor de agua: 7.40. Humedad relativa o|o: 55.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por litro: 12.19.
Temperatura del agua: 17°00.
Estado del mar: en calma.
—Vientos del Sur al Este con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 25 de Octubre de 1917

1.800 pesos, al 6 por ciento anual.
1.300 pesos, al 6 por ciento anual.
650 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, al 7 por ciento anual.
382 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 7 por ciento anual.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 25 de Octubre de 1917

Contribución de la Capital. — Sucesión Dovitis, José M. Patiño, Juan Ardaitz, Santiago Araveno, José M. Arias, Leonel y W Aguirre, Banco de Cobranzas, Julio Espíndola, José Campomar, Sucesión Juan Romero, Josefa R. de Laborde, Nicolás Herrera Cruzet.

Al Ministerio de Guerra y Marina — Miguel Etchandy, compra.

Al Ministerio del Interior — Fernández Ameigeiras, propuesta de venta.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 25 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
5.595	para el 26 de Octubre .	94 20
5.595	para fin de Noviembre.	94 70

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	101 30
10.000	para el 26 de Octubre .	101 30
5.000	para fin de mes . . .	101 30
10.000	ídem ídem	101 30
2.000	para el 26 de Octubre .	101 30
5.000	para fin de mes . .	101 30

Deuda Nacionalización del Puerto

5.000	para fin de mes . . .	96 20

Títulos Hipotecarios serie N

5 000	para fin de mes . . .	98 —

Títulos Hipotecarios serie R

2.000	para el 26 de Octubre .	98 50

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para fin de mes . . .	98 —

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
18.800	para el 26 de Octubre .	72 40

Empréstito de Conversión

932 50	al contado	94 50
932 50	para el 26 de Octubre .	94 50

Deuda Interna 1916

1.000	para el 26 de Octubre .	101 30
5.000	para fin de mes . . .	101 20
10.000	ídem ídem	101 20
10.000	para el 26 de Octubre .	101 20

Deuda Nacionalización del Puerto

5 000	para fin de mes . . .	96 10

Títulos Hipotecarios serie F

1.000	para el 26 de Octubre .	98 —

Títulos Hipotecarios serie I

10.000	para el 26 de Octubre .	98 —

Títulos Hipotecarios serie J

10.000	para fin de mes . . .	99 50

Títulos Hipotecarios serie L

1.400	para el 26 de Octubre .	98 50

Títulos Hipotecarios serie M

1.500	para el 26 de Octubre .	98 30

Títulos Hipotecarios serie N

1.100	para el 26 de Octubre .	97 60

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para fin de mes . . .	98 —

Títulos Hipotecarios serie R

5.000	para el 26 de Octubre .	97 80
11.000	ídem ídem	97 80
3 000	ídem ídem	97 80
1.000	ídem ídem	97 80

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Octubre 22 de 1917.

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 17 de Septiembre de 1914, remito á usted los estados conteniendo la relación de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Sep-

tiembre último, acompañándose, además, algunos del mes anterior.

Saludo á usted atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección — Septiembre — Melo Fernández Eduardo, Souza Sinforiano, Mailhe Juan Bautista, Rodríguez Nasario, Díaz Jorge, Gonçalvez Orlaens, De los Santos Juan, Viera María, Trinidad de Silva Antonia, Simplicia María, Núñez Atanasia, González Estela, Lucas Luis, Suárez Camila, Silveira Gularte de Saravia María Cándida, Naymayer Manuel, Leiva de González Joaquina, Pereira Manuel, Da Rosa de Dávila Ramona Cándida, Giménez Valeriano, Villalba Ema, Da Rosa Joaquín, Medeiro Juan Felisardo, Portillo de Lemos María, Lencina Hilaria, Ramos Alcimiro, Blanco Eduardo, Lemos Ceferino, Silva María, Martín Antonia Martina, Díaz Antonio, Rodríguez Guillermina, Dávila Dercino.

3.a Sección—Duarte Emilio Nacimento, Fernández Ciriaco.

4.a Sección—Alvarez Francisca, Núñez María de la Concepción, De Fagúndez Fagúndez Arminda, Brites Lidia.

5.a Sección—Da Silva Elena.

6.a Sección—López Gilberto, Albes de Suárez Joaquina.

7.a Sección—País Máxima, Aguirre Antonio, Díaz Inés, De los Santos Ariel Jorge Ramón.

8.a Sección—Marcos González, Alberto de los Santos.

Canelones

1.a Sección — Septiembre — Gallo de Stellardo Catalina, Tarantelli Angel, Lalinde de Espinosa Juana, Bessio de Duro María, Bentancor Rudecindo, Díaz Carlos Fidel, Martínez Amaidela, Muñoz Cristina, Quirou Juan, Bustos Manuel, Márquez María, Marenales Juan, Viera Natalio, Bentancor Francisco, Santos Benito Norberto.

2.a Sección — Melia Luis, Rodríguez de Vidal Amabilia Jovita, Aldans de Prego Francisca, Bustos Matilde, Verde de Marichal María, Luzardo Elías José, Soria de Echevarría Eufemia, Piñero Dolores Eusebia.

3.a Sección — Molinari José, Rivera Juan Lino, Tesittore Faustino Francisco.

4.a Sección — Iglesias Antonio Próspero, Bentancor Eloísa, Rodríguez de Cabrera Nicolasa, Quilque Ceferino, Magnani Margarita, Pío Filomena, Robaina Osvaldo, Beramendi de Otero Eloísa Marta.

5.a Sección — Costa Pedro, Cedrés Eleuterio.

6.a Sección — Mederos Manuel.

7.a Sección — Vera Miguel.

10.a Sección — Basigalú Sebastián, Delgado de Pérez Rosa, Migues Doroteo, Ramos de Rodríguez Carmen, García Rosendo, León Artemio Samuel de, Curbelo Francisca, García Amaro.

11.a Sección — Masaguez Polonia, Vega Juana, García Juan Rubén, Calleros Lizardo N.

12.a Sección — Agosto — Vitale Francisco, Parodi de Gambetta Juana, Rodríguez Bernardo, Avilleira Elida Encarnación.

12.a Sección — Septiembre — Martínez Bárbara, Santos de Pérez Evarista, D'Elia Luis.

13.a Sección — Martínez Silverio, Adezzo Filomeno, Pérez José, Delgado Luisa.

15.a Sección — Ravera Segundo, Sardeña Ciriaco.

Cerro Largo

1.a Sección—Septiembre—Benítez Germán, Núñez de Núñez Canuta, Lemos Rosa, Viera José Osorio, Reyes Juana, Trías Luis Adán, Olivera José Jacinto, Moreira Juana, Libaño Juan, Machado Francisco, Fallu Baldomero, González Marcos, Mendoza Rudecinda, Noble Juan Ramón, Rodríguez Gabriel, Rodríguez Braulia, Cuadro Isidro, Etcheverry José Carlos, Suárez Estefanía, Rodríguez de Rocha Juana, Ríos María Higinia, Cantero Manuel Ramón, Padillo Julia Pascuala, Rivero de Morales Hilaria, Liz Dorotea, Benítez Aparicio.

2.a Sección—Celeste Aída Rodríguez. Hortensia dos Santos. Ramón Andrade. Carlos Recuero, Gregoria Méndez, María Luisa Monteiro dos Reis.

3.a Sección—Sales Marcelino, Campollo Eugenio María, Zamora Alcides, Sagrera Alfonsina Arismendi de, Sagrera Walter Milton, Sereyra Nicasio, Velázquez Velázquez María D. de.

6.a Sección—Arellano de María Olivera, Antúnez Celia, Reinaldo Alonso Hipólito.

7.a Sección—Allievi Ilda, Hernández Juan, Bentos Guimaraez Francisco.

10.a Sección—Silva Joaquina, Núñez Diega Elina, Sosa de Rodríguez Manuela.

12.a Sección—Berdía Brígido, Noda Victorio, Leivas Carlinda, Castro Mercedes Sandalio.

Colonia

1.a Sección — Septiembre — María Gilma Macedo, María Rosa Renta, Bernardo Gilberto Teiller, Celedonio García, Pedro Manzino Arce, Felipe Mansilla, Lorenzo del Valle, Hernando Visio, Manuel del Valle.

3.a Sección — Robert Margarita Elena, Solares María Emilia, Sosa Isidoro, Echazarreta Inés, Oviedo Florencio, García Andrea de Couce.

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Burgeois Alfonso, Carbajal María, Hernández de Cabrera Concepción.

6.a Sección — Amarillo Fernando, Meléndez Fausto, Viera Eleuteria, Albornoz Petronila, Rossi José, Pastorini de Fernández Carlota, Chipolino de Winkel Baldomera, Bogado de Ferreira Berona. Beheraborde Juan, Barceló Coralio Alberto, Iturria de Aisaguer Francisca, Cecia de Cha Agustina.

8.a Sección — Bochen Enrique, Alfonso de Bentancour Lizarda, Pareto Tomás, Gatto Eugenia Celestina, Guiardelo Bartolo, Alza Adela, Roca Domingo.

10.a Sección — De León de Benasco Sinforosa. Batista Domingo, Núñez José.

12.a Sección — Sin movimiento.

13.a Sección — García Antonio, Barabe Juan, Leste de Font Inés.

14.a Sección — Gutiérrez María Ester, Cererols Jaime.

Durazno

2.a Sección — Septiembre — Isabel Díaz de Mesa, María Nicolasa Díaz, Tomás David Olveira.

3.a Sección—Alvarez Carolina.

5.a Sección—Arlindo Noguera, Ramona Maciel de del Pino, Manuel Barrales.

6.a Sección — Rodríguez Inés, Viana Cándida Rosa.

7.a Sección — Agosto — Carrera Camila, Conde Manuel, Berchini Manuel, Figueroa Silvino Donato, Hernandorena Benito, Girona Teótima, San Juan Francisca, Gómez Lola.

7.a Sección — Septiembre — Zalazar Tiburcio, Silvera María Juana.

12.a Sección—Ramírez Elbio Félix.

Flores

1.a Sección—Septiembre—Placeres Bernardino, García Juana María, Solís María del Carmen, Delgado Protasio, Ramos Jacinto, Marmión Luis.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Del Curti Juan Bautista.

6.a Sección—Ichuste Juan Carlos.

Florida

1.a Sección—Septiembre—Valdés Zoilo Ladislao, Brazuma Manuel, Mesquita Pascual, Piedrabuena Juan Alejandro, Golfarini Paulino, Pedruche María Cabrera de, Loza Toribio, Ramos Eulogio Romeo, Albornoz Emilia, Ogdi Basilia Yapordieb de, Lavecchia María, Montoro Ramón, Uría Julián, Pedruchi Jesús, Magallanes María Laurentina.

2.a Sección—Cirio Agustín, Hernández Rita, Bellini Alejandro A., Ferreira Evaristo Wenceslao, Robaina Andrés, De León María Elisamar.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Montano José, Albarenga Hermenegilda.

10.a Sección — Lamazón Leopoldino, Ruiz Narcisa, Maciel Dalmira, Aguiar Juan Ramón.

11.a Sección—Grajales Filomena de Cabeza, Borges María Angélica, Sánchez Benita de Varela, Vázquez Dolores.

12.a Sección—Ruétalo Francisco, Martínez Francisco, Rodríguez Natalio.

Maldonado

1.a Sección — Septiembre — Marroche Fernando, Erasorra de Baya María, Olivera Gregorio Maximiliano, Gutiérrez Lino, Torres de Rivero María.

2.a Sección — Silvera Julio, Rijo Máxima, Moreira Ramona, Fernández Dionada, Suárez Domingo.

3.a Sección — De Abal Rodríguez Eduviges, Hernández Vicenta.

4.a Sección — Báez José Pedro, Pérez Manuel, Casañas Juan Ramón, Chocho Ramona Margarita.

5.a Sección — Bentancor Clara, Aguiar de Montero Virginia, Montero Cornelia.

6.a Sección — González Manuel, Oliver Belisario Feliciano, Barrios de Silvera Nicolasa, Soriano María Hermenegilda, Passano Petrona Fermina.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — Villanueva Ilda Sinforiana, Cano Antenor Herminio, Acosta Zenona.

9.a Sección — Sosa Eufemio Julián.

Minas

1.a Sección — Septiembre — Luzardo de Montero Petrona, Arias Eustaquia, Sastre Pedro Antonio, Mosqueira Haydée Alicia, Gómez María Ester, Díaz Ema Zaragoza, De la Llana Venancia, Amilivia Serafina, Umpiérrez Antonio, Díaz Ana, Gómez Antonio, Banbeta de Rodríguez Andrea, Volpi de Salvanelli Pascuala, Berrondo de Etchevarría Teresa, Techera Nicanor, Arbelo Francisco José, Aquino Juan Delfín, Pereyra de Abad Inés, Maldonado Cándida, Burgueño Tomás, Landin Ramón Raúl, Mercafures de Perlas Petrona.

4.a Sección — Correa Froilán, García Paulina, Iribarri Fermín.

5.a Sección — Carlos Montanas, Domingo Doria Carreras, Camilo Rodríguez.

7.a Sección—Pimienta Palmira Gumersinda.

8.a Sección—Agriela Olivar Lucio, Hernández Lorenza, Mattos Carmen Evangelista, Furtado Adela.

11.a Sección—Cabrera Angela, Silvera Eusebia, Sierra Juan Comas, Martínez Mauro.

12.a Sección—Soria Irma Blanca, Madero Gregoria, Alonso Alfredo, Méndez Santa Bárbara Jesús, Olivera Arturo.

13.a Sección—González Juan.

Montevideo

1.a Sección — Septiembre — Sovinden Bentley, Leite Conde Luisa, Sardeson Juan, Rosa Guido, Neu Ramón, Castrillo de Bonilla Marcelina, Souque de Sappa Teresa, María Passano de Rossi.

2.a Sección — Juan Carrione, Juan Domínguez, Saturnina Peichoto, Albana Díaz de Inca, Raymunda Sosa de Campos, Petrona Bicher, Antonia Rebasa de Miralles, Mariana Machado de Correa, Jerónima Raffo de Grasso, José Isabel, Magdalena Reyes, Juan Sartori, Adolfo De San Vicente, José Prado, Horacio Machia, José Ruiseck, Agustina Zabaleta, Juan Sedesina, Joaquín Ulixias, Primitiva Cáceres, Asunción Martínez, Juan Cantolla, José Domínguez, José Shaw, Antonio Di Lascio, Alberto Camaño, Secundina Nieves de Fernández, Eduardo Fernández, Juan Silveira Pedro Puentes, Juana Calvo de Marchezano, Juan Agustín Vidal, José Pose, Domingo Benincasa, Ramón Romero, Delia Rivera, Josefa María Landaburo, Juan Rodríguez Albornoz, Domingo Carle, Salvador Carluccio, Inocencio Rodríguez, Bermido Silveira, Antonio Figueiras.

4.a Sección — Sánchez Angel, Giraldi de Paulo Rosa, Sica Manuel, Rodríguez Luis Eduardo, Caminos de Travella Catalina, Maruca de Mazza Filomena, Ricci Pablo Clemente.

5.a Sección — Torres Adolfo, Medina Teresa, Ham Miguel Juan, Ceriani de Ricci Abondia, Alvarez de Delfino Martina, Morandi Carlos, Tancredi Romeo Rolando, Andreu Francisco, Buxareo Fidel, Vilanova Suárez José, Ithurburu de Quereilhac María, Acosta Romeo, R. de Palmer Francisca, País Rosa, Sunpary de Silveira Celina, Calvo Enrique, Carballo Juan.

6.a Sección — Gregoria Elizalde de Aguirre, Yola Ventre y Chiappara, Paulino E. Ruiz, Alfredo Teijeiro, María Barrios de Prieto, Juana Avallone de Caputi, Francisca Deangil, Mario Carlos Larghi, Juan Alfonso Barbato, Constantina Lombán, Ambrosia Bravo de Díaz, Pascual Bartolo Pioletti, Laurindo Vogelar, Bautista Nehr, Santiago Andrés Lallera, Anunciación Alonso de Rodríguez.

7.a Sección—Benito Baido, Luis Magliomi, Raúl Francisco Fazzio, Albérico Blengio, Alicia Cardinali, Carolina Décia de Vieno, Ana Larrarte de Cerone, Rulio Feble, Magdalena Finochietti de Vignolo, Hugo Leardi, Julián Agustín Olivera, Juan Olayo Silva Carrasco, Romeo Aguilera, María Larroque de Pérez, Angela Muno de Griffo, Pedro Pintos, Natalia Alvarez, María Cambre de Feal, Eleonor Ledoux de Machenand.

8.a Sección—Gómez Regueira José, Castiglione Jerónimo, Villaboa José, Figueroa Leonardo, Bouyrie de Senille María, Fernández Gumersindo, Reinhardt Juan, Gámbaro Rosa, Maestrangello Antonio, Giuria de Tarigo Josefa, Tommasino Angel, Maranghello Carmelo, Reyes Antonio Raúl, Cabrera Nélida Esther, Bacigalupe Juan Bautista, Monterroso Pedro Esteban, Bianchi de Gámbaro Celestina, Bribó de Deluqui Catalina, Do Bao García Antonio, Irola Bidegain Pedro, Veiga de Lenguas Antonia, García Antonio, Roquero Ricardo, Martínez Marcial, Beltrán Roberto, Areco de Gastaldi Teresa, Pini Vicente.

9.a Sección—Cardeo Abel, Miserocchi de Benvenuto Melania, Serra de Sotal Clara, Adamo de Crovetto Luisa Benita.

10.a Sección—Fraga María, Jaime Peralta María, Díaz Eulogio, Ramos Márquez María, Cuenca Juana, Domunech González Eulalia, Gigliano Lorenzo, Bruchi María Luisa, Velazco Viera Dolores, Suárez Elisa, Airoldi Victoria, Bruni Tomás, Martínez Rosendo, Franque Federico, Canette Emilio, Píriz Coralio, Gronola Augusto, Silvera María Luisa, Andrade Delfina, Baubé Francisco, Cardona Carmen, González Barreto Aureliano, Rechi María, Batti Orlinda, Rebolledo Benigno, Larrus Juan, Moza Muñoz Francisca, Bachino Antonia, Santana Crosa Adelaida, Abal Julia María, García Pedro, Marino Ramón, Zerbi Pablo, Flores Juan José, Dable Luciana, Minoli Juan, Alanis Eufrasia, García Juana, Silvera Juan, Reyes Baltasar, Vecchio Langra Carmella, Mainero Vidal Elisa, Bogliaeni Victorio, Bueno Danci María, Santos Rodolfo, Bruschi Carmen, Ballanquer Jorge, Torres Benedicta, Troccoli Francisco.

11.a Sección — Sofía Cánepa Roetti Juan Ivalde, Dominga del Río de Hoya, Mariana Hourquebie de Hemadon, Esthe Cabrera, Eugenio Paillé, Juan Vázquez Roberto Gutiérrez.

12.a Sección — Plácido Manuel Lucas, José del Río, Felipa Montenegro, Felipe Cureau, Delia Julia Rodríguez, Florentina Helguera, María San Román de San Román, Turquesa Dominga Cieres, Gumersindo Méndez, Domingo Rébora, Cecilia Nelsis, Gabriel Eguía, Santiago Braselli Juan Artoberro, Ramón Pereira, Luis Rubine, Roberto Savastano, Adela Corral de Radaelli, Pedro Albornoz, Silvestre Porley, Luis Adolfo Larrosa, Ramona Balmaceda, María Durand, Enrique Ferrer, Corina Elena Fernández Quijano, Enriqueta Barrere, María Perdomo, Rosa Iglesias de Pérez, Eleuterio José García, Elvira Alvarez, Consuelo Méndez de Domenech, Juan Francisco Rodríguez, Raquel Zulma Alonso Bidart, Vicente Fernante, Teresa Nocetti, María Amalia de la Fuente Alfredo Dellepiani, Pastora Almada, Roberto Liscano, Elvira Estévez de Rodríguez.

13.a Sección — Vázquez José, Docampo Nicanor, Ramírez de Cabrera Justina. Miño Angel, Carmen de Goyeche Elvira, Scancela de Gutiérrez Luisa, Arce de Echeverría Justina, Gelós Pedro, Lingieri Juan Carlos, Alvarez Nicasio, Maneiro José María, Deigurrolla Ramona.

14.a Sección — Heinemann Alberto, Paggi Luis, Castellanos René, Cés Joaquín, Alaniz Marcelina B., Cajali Francisco, Del Pino Bernardina, Villalba Manuela, Castro Jacinto, Amado de Martínez Manuela, Torres Irene.

15.a Sección — Giménez Francisco, Correa de Fernández Angela, Carbone Toribio Primo, Pereyra Gabino S., Delgado Dionisia Antonia, Ferrari Manuel, Facal Antonio, Berrueta Benjamín, Ibarburu Estella, R. de Colombo Angela, Casanova Héctor, Rodríguez Ramón, Silveira Germán, Erramún de Damboriarena Estefanía, Samonatti Juan Bautista, Paredes Pedro, Rodríguez María Celia, Campaña José, N. de Pereyra Ezequiela, Olveyra Pastor, Albistur de Campbell Carmen, Fleitas Custodio, Di Doménico Orlando, Fasciolli Rosa, Berroa Blanca Nieves, Carbone Yolanda, Baldovino Carlos, Rossi Clementina, Monegal Rosa, Santana Hilda, Palladino de Romero Rosa, Ayestarán Pedro, Avila Farinha Casio, Barreiro y de la Torre Juana, Olveira Adrián, Molinari Carmen, Sanguinetti de Strazzarino Diomira, Pereyra Laudelino, Pereino Amanda, Abedo Gregorio, Causa Santiago Segundo, Martínez Antonio, Castro Manuel, Rodríguez Blanca Lidia, Pereira María Elvira, Perinetti Juan Bautista, Sevesa Inés, Queirós de Rada Luisa, Barón José, Oyhenart Bidegorri, Piaggio de Giardelli Horacio, Bungna Juan, Preliasco Carlos Alberto, Rodríguez de González Eduviges.

16.a Sección — Larronda Ahunzaina Juana.

17.a Sección — Pereira Ruben Jacinto, Squisano Juan.

18.a Sección — Ríos Belarmina, Fagúndez Joaquín, Valdé de Batista Josefa, Isela de Centurión Juana, Iribarne Juan Bautista, Pérez Avelino, Martínez Juan Miguel, Viera de Miranda Sara, Rovella José, Deverede Rosalía, Lacombe Luciano, Fetel Felipa Nélida, Berta Emilio Ruperto, Bengochea Josefa, Sánchez Gregorio Severo, Brosseiro Isolina, Rodríguez Aisne, Costa Ana, Silvela Josefa, Naya Cecilia, Raimondi Carlos, Mañana de Bonifacio María, Rodríguez Santiago, Zaro Bernardo, Peluffo María Carlota, Díaz Sofía, Imia José, Muenzo de Stefano Carmen, Medina Ramón, Cruz Guillermo, Silva Alcira Nieves, Moreira Juana, Taborda Luciano, Bazzano Vicente, Carfagna Sábado, Bianchi de Ureta Antonia, Calistro Clotilde, Taborda de Míguez de Soto Zelmira, Mancusso Agustina, Bonilla Domingo, Pacheco José, Viera Proto Jacinto, Juerccio Genaro del, Vila Irene, Rossi Luis, García Perfecto, Aubriot Sara N., Flores Santos, Chousiño Generoso, Vega Dorotea, Duera Hortensia Diolmar, Vázquez María Angélica, Casco Núñez Eusebia, Reyes de Coroiño Julia, Alonso Inocencio, Silva Tomasa, García Sofía, Arechaederra Fausto Alberto, Martínez de Dutra Juana, Nacimbere Luis, Banachi y García Pablo, Silva Julio, Alvarez Carlos, Morales Juan Carlos, Cardozo Isidora, Núñez Evaristo, Bachini Irineo, Marrone Roque, Medero Máximo Alejandro, Miland Arsenio, Vargas Manuel, Cáceres Manuela, Silveira Ricardo, Rodríguez Cecilia, Santana Vicensia, Paz Florentino, Pereyra Teodora, Pouchaulú de Milhas Catalina, Espinel María Beatriz, Acuña Juan, Medeiro Justina, Antúnez de Rolfo Juliana, Viera Villegas César, Reyes Zulma, Basilio Juan, Gonella Victoria, Nicoletti Luis, Silveyra Margarita, Patochi Angela, Sonia María Luz, Batista Santos, Pérez Concepción J.

19.a Sección—Castellazzi Sofía Adima, Casas Manuel José, Trigo Delia, Scalfi Vicente, Salomé Luis, Pérez Antonio Ricardo, Larrosa Lorenzo, Carzoglio Domingo, Yzzi Domingo, Ordano Juan Bautista, Castañeira Ramón, Medina de Martínez Ciriaca, Savio Raúl César, Antonio Tamburini, José Tamburini, Castro Ricardo, Sansone Alba Libia, Farías Arrigas Carlos, Cortazzo Oscar, Risso María Luisa, De Simone Luis, Cortazzo Luis, Musso de Lena Felicia.

20.a Sección—Bonifacio Agüero, Bartolomé Mazza, María Acosta, Carolina Alvina, Ramona Rijo, Isabel Varela, Carmen González, Andrea Aguiar, María I. Rodríguez, Francisca Iturzaeta, Clementina Barbosa, Juana Yanes, Carlos Daniel Clark.

21.a Sección — Ballesteros (hijo) Alfredo, Orons Manuel, Uzal Benito, Nervi Francisco, Fernández de Fabregat María Herminia, Carbonel Félix.

Paysandú

1.a Sección — Septiembre — Monfrino de Mussio María, Britos Eulalia Martina, Núñez Manuel, Córdoba Faustino, Gastán Robustiano, Desconet Pedro, Barbosa Cirina, Berocay Raúl, López de Godoy Amalia, Larrea Lorenzo, Vincudo Domingo, Aranda Rufina, Sica Rosa Jacinta, Báez Jerónimo, Faccio de Barboza Francisca, Pedoya Verecondo, Girardín Luis, Garaventa de Vanolini Teresa, Saldivia Santiago, Satriano Gerardo, Perley Juan, Caballero Pedro, Caporale José Ramón, Acosta Benita, Parra José Ramón, Godoy Nicomedes, Santana Bartola, Ayala Cipriano.

2.a Sección — Morales José Sebastián, Ibarra Bernabé, Castro Zenón, Gularte Luis, Peralta Clara Amabeli, Muzzio Emilio.

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Arias Saturnina, García María Elena, Pérez Gregoria Urbana, Heredia Osoriolina, Gutiérrez Dionisio, Caballero Dora Luisa, Correa Casimira, Mo-

reira Manuel, Araújo Nicolás A., Lima Ramona.

8.a Sección — Sin movimiento.

10.a Sección — Heredia Hermenegildo, Burgos Paula, Cabillón Bartolo.

11.a Sección — Villa Felizardo, Naya Florencio.

Río Negro

2.a Sección — Septiembre — Garbarino José María.

3.a Sección—Agosto—Juan Carlos Olivera.

Rivera

2.a Sección—Agosto—María E. Roballo, Araújo de Juan Floriceo.

2.a Sección — Septiembre — Sin movimiento.

3.a Sección—Núñez María, Acosta Luis Sigifredo, Acosta Antonia, Piñeiro Rosa, Silva Josefa, Da Rosa Fermiana, Honorina Prado.

4.a Sección—Rodríguez Vasco, Trujillo Beatriz.

5.a Sección—Rodríguez Natoria.

6.a Sección—Silva Ana Paula, Souza Juan, Dutra Juvenal, Ferrera de Nis Lucio, De Mello Jerónimo, Lacuesta Genaro, Macedo Custodio, Bustamante Toribio.

8.a Sección—Núñez Manuel, López Roque, López Honorina, De López Núñez Flora, Cabrera Osvaldo Carlos, De Jordán Suárez Angela, De Brión Melo Guillermina, Galván Presentación.

Rocha

1.a Sección — Septiembre — Santarelli Gaudelia, Rodríguez Pedro Senén, Machado de Núñez Emilia, Pérez de Gabito Petrona, Sena Isaías, Boffil Canabes Oscar, Olivera Anselmo, Míguez Pedro Gregorio, Subiza Juan Pedro, Pampillón Ernesto, Pacheco Carlos, Caballero Justo, Morales Casimiro, Ramírez Genaro, Cháppores Gabriel, Suárez Clotildo, Bagéz Eduardo Mario, Aguiñaga Francisco, Maciel Celmira, Pérez Domingo, Corbo de López Dermidia, Arán de Pereyra Dolores.

3.a Sección — Rodríguez Carmen, De los Santos Laura.

4.a Sección — Navarro Juana, Reyes de Rodríguez María, Suárez Carolina, Correa Arturo, Cerperez María Isabel, Leopardi Cayetano, Correa Miguel.

5.a Sección — González Domingo, Plá Emilia Victoria, Silva Juana María.

6.a Sección — Graña Casiano, Almeida Ciriaco, Salina Leonor Irma, Núñez Clementino, Rodríguez Doralisa, Techera Gervasio, Caitano Saturnina Alva, Pereyra Justina.

7.a Sección — Silvera Moisés.

8.a Sección — Sin movimiento.

9.a Sección — Pérez Aurelia Fátima, Pérez Catalina Nicanora, Arriola Zulema.

Salto

1.a Sección — Septiembre — Francisco Estévez, José Teobaldo Alvez, Teodora Ojeda, Ignacio Brasero, Antonio Silva, Ramona Figueroa, Lucía Rodríguez, Pedro Honorio Gaureche, Eugenio Morales, Donata Gómez, Francisco Maggi, Celeste Aurora Irazábal, Tristán Fernández, Luis Peralta, María Concepción Colmena, Matías Moreira, María Bengoni, Esban Buzziero, Juan Vázquez, Rodolfo Márquez.

2.a Sección—Pazos de Iglesias Francisca, Adali d Araceli, Rodríguez Eugenio, Testa Leonor Florinda, Ugarte José, Gabrielli María Esther, Soria Vicenta, Ballestero Gabina, Peiramo Luis, Milans Alcides, Jubete Silvia, Centurión Silvana, Pablo Vicente de, Darizcuren Víctor, Almada Arturo, Castro de Castro Amalia.

1.a Sección Urbana—González Rosalino, Espinosa Juan, Solarence Vicente, Romero Francisca, Maneco Manuel Leonardo.

5.a Sección—Regalado Florinda, Cesarini Eulidia, Alderete Pedro Amado.

6.a Sección—Galván Antenor, Midón María, Alves da Silva Cecilia, Britos Orosindo, Lima Daniel.

11.a Sección—Querio José, Acosta Clara, Acosta Felipe.

San José

1.a Sección, — García Sinforiano, Carrió Delfino, Quevedo Juan de Dios, Vaudín Adela Gegallo, Acosta Luisa María, Cortazán José, Hormes Gumersindo, Bragio Juana, Serquis Inocencia, Maciel Melania, Alba Enrique Mauricio, Mora Josefina, Alisal de González Secundina, Ponce Dionisio Cayetano, Batista Atanasio, Martínez Carmen, Gutiérrez de Acosta Antonia, De León Isabel, Rodríguez Pedro, Montans Mario Tomás, Cardoso Mazario, Cardoso de Illescas Petrona, Pintos Juana, Quintana Isabel, Cencio de Cabrera Fernanda, Rebollo de Juya Ana.

2.a Sección — Juan Trapolini, Anastasio Izturiz, Josefa Gutiérrez de Bentancor, Juan Carlos Peralta, María de los Santos de Fernández, Cipriano Herrera, Francisca Torres, Francisco Barrios, Lucía Casañas.

7.a Sección — Guillerma Domingo, Mesa Juliá Dolores, González Francisco.

Soriano

1.a Sección — Septiembre — Consoli de Scaldafferro María Felicia, Poro Carmen, Erostarbe Manuel, Rivas Magín, Martínez Leonardo, Acosta de Espinosa Dorotea, Benítez de Ojeda Josefa, Green de Lima Jacinta, Martignoni Rosa, Vergara Modesta, Méndez Alfredo, Legizamón Clorinda, Sosa Gregorio, Brunengo Juana, Audicia de Clusella Juana, Saldaña Alejandro A., Mernies Blanca Aurora, García Mario Isidoro, Figueras Andrés, Beau Antonio, Pérez Anacleto, Besenzoni José, Manciro Pedro, Silva María, Reynoso Sara, Gómez Donato, Sosa Atilia, Caballero Adelino, Lima Santiago, Giovio Antonio, Cabral Pablo, Ortega Ana, Silva Francisco, Maneiro Angela, Paz Angel Custodio, Iribarren de Erramouspe Dominga.

3.a Sección — Colmán Timoteo Nicolás, Calzada Elvira, Risso Cayetano Arnoldo, Sanguinetti Antonio, Calzada Josefa, Carmona de Cariaga Trifona, Gallardo Leopoldo, Bonti José Nieves, Alzogaray Teodoro.

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Colmán Margarita Mercedes, Lares Francisca.

6.a Sección — Santellán Esteban, N. Tomás.

12.a Sección — Sin movimiento.

Tacuarembó

1.a Sección—Septiembre—Iglesias Ulpiano, Báez Jesús, Casais Darío, Silva Filomena, De Zinsa Leopoldina, Ferreira Manuela, Bandera Confesor, Olivera Santa, Martínez de Antúnez Margarita, Fernández Eustaquia, Hernández de Cortés Antonia, Olivera Herma, López Máximo, Díaz de Olivera Antonio María, Alanis Invención, Acosta Miguel.

2.a Sección—Montenegro de Palacio Margarita, Profumo Luis, Rodríguez María, Maldonado Florencia, Rosa Sebastián.

4.a Sección—Vargas Alejandra Juvenal.

5.a Sección — Vargas Luciano, Paz Agosto.

7.a Sección—Lacerda Cándido.

8.a Sección—Agosto—Onorio Miguel, Aragón Sinforoso, Ortiz Manuel, Rodríguez Antonio.

8.a Sección—Septiembre—Pradié Leoncio, Souza María de, Suárez de García Longina, Adán Antonino, Paisal Martín Delfino, Lotito Cayetano, Viera Cándida, Monte Agustina, Fernández de Olivera Pintos Juan Gabriel Benito.

9.a Sección—Furtado Fermín, Salomón Amanda, Bernasconi Adela.

10.a Sección—Carbajal Haydée, Puig de Dorrego Justina, Silva Fabio, Vargas Esteban, Azzi José Elías, Peirano Ambrosio, Gastelú Felipa, Vega Celia, Benítez Jacinta, Pajares de Insúa Celsa, Olivera Ramona, González María Leonarda, Silva Nilda E.

Treinta y Tres

1.a Sección — Septiembre — Lenzina Cristina, Arias Serapio, Mier de Coronel Justina, Bentancour de Martínez Remedio, Pintos Fausta, Cabrera de Telis Gregoria Genzara, Carnavallo Juana, Domínguez de Santana Graciana, Mieres Alejandrina, Izmendi Miguel T., Guerra Eugenio, Segovia Fulgencio, López de Matías Carmen, García de Sánchez Graciana, Castillo María Esther, Miraballes Benigno, Gutiérrez Julia Faustina, Elosegui Alvaro, Zeballo Dolores.

2.a Sección — Barreto Justo, Correa Carlota, Díaz Juan, Diamará María Cándida, Moreno Ofelia Dionisia, Madruga Juana Paula, Alvarraz Hilaria, Zuluaga Doroteo, Caraballo Lino, Nacimiento Juan Luis, Peña Antonia Omena, Pereira Dolores.

4.a Sección — Silvera Petrona Alejandrina, Santos Felisbino de los.

5.a Sección — Machado Obdulia.

6.a Sección — Núñez José Hilario, Delgado José Isaac.

7.a Sección — Mende Toribio.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Octubre de 1917

Antonio Vázquez, español, 70 años, viudo, Chaná 1911.

Antonio Romero, argentino, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Manuela B. de Faubel, oriental, 31 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Filomena Fiori de Botta, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Aída Anto, oriental, 19 años, soltera, Minas 1665.

Batamberg Ana Vázquez, oriental, 2 1|2 meses, Salsipuedes 2170.

Juan Seibene, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.

Rafael Hernetz, argentino, 3 meses, Hospital Maciel.

María Gaeta de Andrea, italiana, 42 años, casada, Hospital Maciel.

Adela Josefina Grocce, oriental, 3 meses, Villa Dolores sin número.

Américo Bolívar Ferrán, oriental, 9 meses, Isla de Flores 1573.

Nicolás Delucca, italiano, 50 años, soltero, Paysandú 1066.

Imprenta Nacional.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

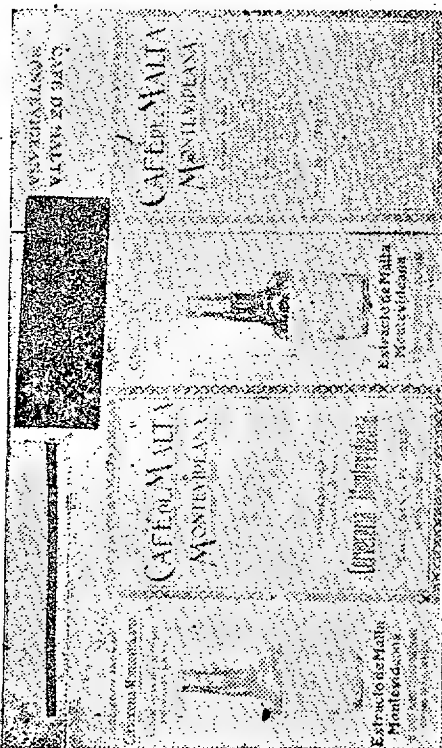
Montevideo, Viernes 26 de Octubre de 1917

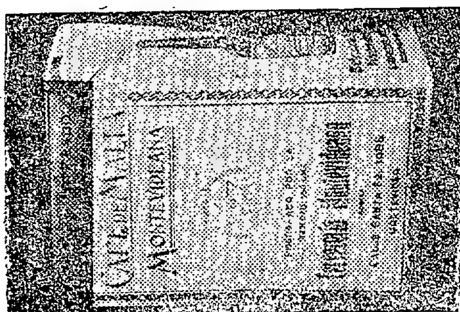
AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4667

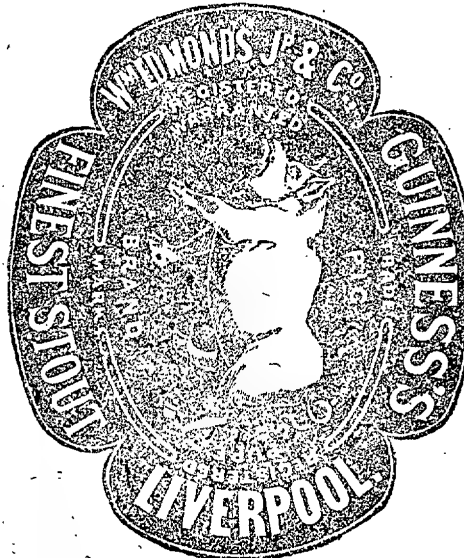


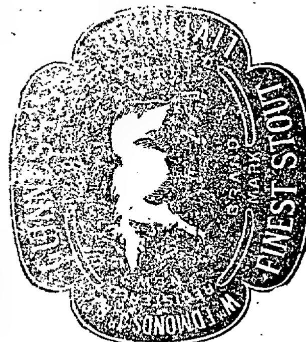


Con fecha 24 de Octubre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, Montevideo, solicita el registro de la marca:
"ETIQUETAS Y ENVASE PARA CAFE DE MALTA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 67.a y 79.a (café de Malta solamente). — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Seción.

Oct.26-2177-v.nov.14.

ACTA N.o 4646





Con fecha 16 de Octubre de 1917, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de los señores William Edmonds Junior y Co., de Liverpool (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:
"CHANCHO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.26-2167-v.nov.14.

ACTA N.o 4635



Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"TIME TO RE-TIRE?"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.26-2166-v.nov.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BECEIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Progreso número 85, y doña MARIA ELENA CASTILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Progreso número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

813-v.nov.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estad soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 400, y doña ELIDA RODRIGUEZ MONTES DE OCA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Numancia número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

812-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Iglesias de Quintas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 25 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.26-2179-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Castillón ó Castillou, Joaquina Larrachea de Castillou y Ana Cami de Castillou, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.26-2193-v.nov.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bartolomé Savio y don Joaquín Antonio Savio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.26-2183-v.nov.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se llama á los acreedores del comerciante fallido Ignacio Safi á la junta que se verificará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, el día 21 del entrante Noviembre, á las quince horas, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato extrajudicial presentada por el mencionado fallido. — Montevideo, Octubre 24 de 1917. —Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Oct.26-2178-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que la sindicatura del concurso de don Ricardo M. Flores ha presentado el estado y graduación de los créditos de este concurso, el que se encuentra de manifiesto por el término de veinte días. — Montevideo, Mayo 10 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.26-2194-v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Juan Ruffatti (hijo), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Juan Ruffatti y doña Rosa Martignoni, y de las de nacimientos del peticionario y de sus hermanos María Luisa, Alberto y Vital, por hallarse equivocadas al figurar en la primera sus padres con los apellidos Buffatti y Martinoni, en vez de Ruffatti y Martignoni, que son los verdaderos; y en las de nacimiento de María Luisa y Alberto, el padre con el apellido Buffatti en lugar de Ruffatti, y en todas las de nacimientos indicados, la madre con el apellido de Martinoni en lugar de Martignoni. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1917. — Eduardo Routín. Actuario.

Oct.26-2184-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don Ciriaco Birriel, don Eugenio Berriel y los sucesores de don Santiago Berriel y doña Elena Berriel, que los son: don Ramón y doña Elena Berriel y don Eustaquio y doña Rita Curbelo, para que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado en los autos sucesorios de don Antonio Berriel, doña María Rodríguez, Leoncio, Elena Berriel, Bernardina Curbelo, Gregoria Berriel, don Benigno Curbelo, Santiago, Floro, Belén y Ana Berriel, María de los Santos y Eugenio Berriel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. Oct.26-2176-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vieira de Souza, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 20 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.26-2172-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cioli, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1917. —Raúl Barbot, Escribano.

Oct.26-2188-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Mendoza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1917. — Isidoro Vidal Escribano.

Oct.26-2181-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Vega de Meriles, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, de . . . — Isidoro Vidal, Actuario.

Oct.26-2180-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Ruétalo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 24 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.26-2171-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Elías Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.26-2170-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Alcides Pintos, Cecilia Gonzalvez de Silva y otros contra Gabriel Valentín, Félix Saens y otros, prescripción adquisitiva", se se cita, llama y emplaza á don Gabriel, don Valentín y don Félix Saens y á don Januario José de Almansa, sus herederos y sucesores, á título particular ó universal, respectivamente, de cada uno, por el término de noventa días para que concurran ante este Juzgado y dentro del referido término de noventa días, á contestar las demandas que se les promueve, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio.— Rivera, Octubre 19 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes Actuario.

Oct.26-2161-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vidal Díaz y Arias, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Octubre 22 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.26-2190-v.nov.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Soria de Echeverría, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 24 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.26-2189-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Olivieri de Noceto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 12 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.26-2159-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Galván de Molla y de doña Laurinda Sena, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 7 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.26-2174-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rodríguez de Morais, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 7 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo. Actuario.

Oct.26-2173-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Artigas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.26-2175-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Garay, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre .. de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.26-2182-v.nov.26.

ESCRITORIO Misiones 1489 (2.o piso)



MONTEVIDEO 1917

JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

De un espléndido solar, situado en la calle Juan M. Blanes entre San Salvador y Gonzalo Ramírez. — Un cartelón indica la ubicación.

El tranvía número 55 pasa por su frente.

Dicho solar lo voy á vender de acuerdo con el siguiente

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de don Luis Morchio, se hace saber que el día 10 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Saturnino Riol, acompañado del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno en la manzana número doce del Barrio Porteño, paraje de la Estanzuela inmediato á la pla-

ya Ramírez, jurisdicción de esta Capital, señalado con el número tres en el plano levantado en Febrero de 1890 por el agrimensor don Luis Machado, y compuesto de un área superficial de cuatrocientos siete metros con ochenta decímetros, con nueve metros noventa y un centímetros de frente al Este sobre la calle Asamblea, hoy Juan M. Blanes; cuarenta y un metros y cuarenta centímetros en el lado Norte, lindando con los solares dos y siete; cuarenta y un metros treinta y seis centímetros en el costado Sud, confinante con los solares cuatro y ocho, y nueve metros ochenta centímetros en el fondo, al Oeste, por donde linda con el solar nueve. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más detalles, en mi escritorio, Misiones número 1489.

SATURNINO RIOL.

Oct.26-2160-v.nov.10.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por el Banco Popular del Uruguay contra don José Valentini, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 12 del entrante mes de Noviembre, á las 15 horas y 30, y en las puertas de esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto, procederá á vender en almoneda, por medio de pregonero, al mejor postor, el edificio y demás mejoras efectuadas en el solar de terreno señalado con el número 12 de la fracción C del plano del agrimensor Julio de Medina, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 314 metros 20 decímetros cuadrados: lindantes: por el frente Sud, con la calle Charrúa, entre las de Bolívar y María; al Este, con el solar número 13; al Norte, con el 5; y al Oeste, con el 2. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.—Montevideo, Octubre 22 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.26-2192-v.nov.12.

JAIME MAESO

De dos valiosas propiedades, calle Paysandú números 934, 936 y 940, y Joaquín Requena número 100 n/v. y de dos soberbios solares con frente al Bulevar General Artigas, cuyas ventas, al mejor postor, se realizarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Francisco Piria contra Miguel A. Thomassett Anatol, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que se va á proceder por el señor martillero don Jaime Maeso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes, el sábado 10 del próximo mes de Noviembre, á las 15 horas y en el lugar de su ubicación: 1.o La finca con sus mejoras construídas sobre un terreno situado en la manzana número 8 de esta nueva ciudad, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, á la calle Paysandú, por donde tenía señaladas sus puertas antes con los números 111, 113 y 115, hoy 934, 936 y 940, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Francisco Piñeyro, por el Este con don Juan Gallardo y por el Oeste con don Joaquín Giralt; 2.o El mismo día, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, la casa situada en el Cordón, de esta ciudad, compuesto su terreno de 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, á la calle Mal Abrigo, hoy Joaquín Requena, señalada su puerta antes con el número 100, por 32 metros 82 centímetros de fondo, lindando por el Este con Lombardo y Perazzo, por el Norte con don Francisco Dassi y por el Sud con don Pedro Rey; el día siguiente, domingo 11 del mismo mes, á las 15 horas y en el lugar de su ubicación: 1.o Un solar y sus mejoras, situado á inmediaciones de las Tres Cruces, de este Departamento, el que encierra una superficie de 774 metros, midiendo 17 metros 40 centímetros de frente al Norte, á la calle Rivera, 51 metros 80 centímetros en la línea del Oeste, que por formar esquina dan también de frente al Bulevar General Artigas, 16 metros en la del Sud, lindero con el solar 5; 44 metros 90 centímetros al Este, confinante con el solar 3; 2.o El mismo día á las 15 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, un solar situado en la Estanzuela, de este Departamento, determinado con el número 12 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Federico Delgado en Abril de 1911, compuesto de 556 metros y 43 decímetros cuadrados, midiendo 12 metros 50 centímetros de frente al Oeste al citado Bulevar General Artigas, distante 68 metros 70 centímetros del ángulo formado por dicho Bulevar con la Avenida de los Pocitos, hoy Brasil, 42 metros 45 centímetros al Sud, que limita con el solar 12; 13 metros 17 centímetros al Este, confinante con terrenos del Barrio 25 de Mayo, y 46 metros 58 centímetros al Norte, lindero con el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta de los compradores, respectivamente; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, y los títulos en la Oficina de "La Industrial", calle Sarandí número 500, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre .. de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.26-2186-v.nov.10.

EMILIO A. MASSINI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Félix Crosa, solicitando la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 17 del entrante Noviembre, á las quince horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, se va á proceder, por el señor martillero Emilio A. Massini, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Los derechos posesorios de más de treinta años que corresponden á la sucesión de Matías Diego Crosa sobre una fracción de campo situada en los Molles, 8.a sección judicial del Departamento del Durazno, compuesta de una superficie de 53 hectáreas 3.629 metros 19 decímetros cuadrados, comprendidos en el lote número 1, adjudicado á doña Narcisa Ansel de Crosa, y señaladas con el nombre de sobrantes en el plano de mensura y división levantado el 2 de Enero de 1891 por el agrimensor Ramón Juambeltz, y encerrada dentro de los siguientes límites generales: al Norte, el lote número 5, de don Félix Crosa; al Sur, los números 2 y 9, de doña Ulpiana y doña Narcisa Crosa; por el Oeste, con el número 4, de doña Modesta Crosa de Mederos, y al Este, con el lote 3, de la sucesión Diego Crosa. Estos derechos están avaluados en $ 501 con 61 centésimos. B) Los materiales de las construcciones siguientes, existentes en campo adjudicado á doña Narcisa Ansel de Crosa, situados en los Molles, 8.a sección judicial del Durazno, los cuales consisten: En casa de azotea, en la de tejas, en un galpón, un aljibe, una manguera y 765 metros lineales de cerco de piedras. Se previene: 1.o Que no admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación que tiene asignada el bien deslindado en primer término; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario, en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados; 4.o Que el comprador de los materiales de las construcciones que se detallan en el segundo apartado de este edicto, deberá retirarlas á su costa, dentro del término de sesenta días, desde el día de la aprobación de la venta, previa oblación del precio ofrecido. — Montevideo, Octubre 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.26-2187-v.nov.17.

DARIO A. SARACHAGA

Al mejor postor. Casa Avenida al Cerro 230, esquina calle La Plata (Pueblo Victoria).

El domingo 11 de Noviembre, á las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Baltasar Barañano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante Noviembre, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el señor martillero don Darío A. Saráchaga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Pueblo Victoria, en este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana número 47, tinta negra, y 78, tinta roja, y compuesta de un área superficial de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros y 25 milímetros cuadrados, con 10 metros 74 centímetros de frente al Norte sobre el Camino al Cerro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle La Plata; lindando al Este con el solar número 2, de la Sociedad Fomento Industrial, y por el Sud con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 19 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Ituzaingó 1321 ó Charrúa 2070.

Oct.26-2185-v.nov.10.

PABLO GAYE Y ZAMIT

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jandi Abella, dictada en los autos caratulados "Raymundo P. de Mendonca contra José Díaz, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Noviembre próximo, á las quince horas, se procederá á la venta en público remate, el que se efectuará en las puertas de esta Oficina, por el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: La chacra número ciento treinta del ejido de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, y una fracción de terreno, parte del solar número ocho de la manzana ciento setenta y ocho de esta ciudad, también con las mejoras y construcciones que contiene, compuesto dicho terreno de veinte metros cincuenta centímetros, y frente á la calle Santa Lucía, por treinta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de fondo; debiendo oblar el mejor postor el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo ser precedido de edictos, que se publicarán durante el término de quince días. — Rivera, Octubre 9 de 1917. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Oct.26-2162-v.nov.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día doce del entrante mes de Noviembre, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, á la venta en pública almoneda, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, de una fracción de campo con todas sus mejoras, señalada con la letra B en el plano respectivo, situada en la séptima sección del Departamento, compuesta de una superficie de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, que linda: por el Norte, arrancando desde el mojón de la línea divisoria con Castellanos, hasta la línea divisoria con Mendiague, en una extensión de ochenta y ocho metros diez centímetros sobre el arroyo del Rocha; por el Sur, ciento setenta y siete metros, con don Angel Scingalea, y cincuenta y tres metros al camino de la Colonia; por el Este, cuatrocientos veintiocho metros, con don Luis Castellanos, y ciento setenta y dos metros con Scingalea, y por el Oeste, con la fracción C, de don Martín Mendiague, en una extensión de quinientos setenta y seis metros, desde el punto de arranque sobre el citado arroyito del Rocha, hasta el mojón sobre el camino de la Colonia. Ha sido tasado en la suma de $ 1.475.76; y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada; 2.o Que están comprendidas en la venta las poblaciones, alambrados y arboledas que contiene el campo referido, debiendo el comprador respetar un contrato de aparcería que existe para la explotación del mismo, que vence el veinte de Junio de 1921; 3.o Que la propiedad pertenece á la sucesión de don Angel Pérez, y se manda vender en los autos sucesorios respectivos, y el mejor postor deberá consignar, en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Octubre 22 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.26-2191-v.nov.10.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á favor del señor Antonio Rafio todas las existencias activas, incluídas las cuentas á cobrar de la casa de comercio en vinos que tenemos establecida en la ca-

lle Nueva York número 1227. Los que se crean con derechos deberán presentarse con los justificativos en el término de ley. — Montevideo, Octubre 24 de 1917. — B. Martini y Cía.

Oct.26-2165-v.nov.15.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y especialmente al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Quaglia y Falco, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Domingo Falco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y del Código de Comercio se hace esta publicación. — Estación Solís (Departamento de Minas), Octubre 26 de 1917. — Viuda é hijos de Carlos Quaglia. — Domingo Falco.

Oct.26-2164-v.nov.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que el treinta y uno de Agosto del corriente año, por terminación de contrato, quedó disuelta la sociedad comercial que en la Estación Isla Mala explotaba la "Calera de Castilla", cuya sociedad estaba formada por don Evaristo Arguinarena, Agustín Solari y José Pedro Lamela, y su firma comercial era Arguinarena, Solari y Cía., quedando formada otra sociedad para la explotación de la "Calera de Castilla", por Gilberto Lamela Arismendi y hermanos menores, cuya firma será G. Lamela Arismendi Hnos., la que por acuerdo amigable ha tomado á su cargo el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — 25 de Mayo, Isla Mala, Octubre de 1917. — José Lamela. — Evaristo Arguinarena. — Agustín Solari.

Oct.26-2163-v.nov.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Pastorini y Delmiro Vidal las existencias de la casa de comercio que en los ramos de café y confitería, denominada "La Perla", tenemos establecida en esta ciudad, calle Independencia número... A los efectos de ~~10~~ que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos ante la escribanía del señor Ariosto Peyrallo, para serles satisfechos. — Florida, Octubre 24 de 1917. — Manuel D. Artucio. — Gregorio Artucio.

Oct.26-2169-v.nov.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Altesor y Gianola, establecida con casa de remates y comisiones en la calle 25 de Agosto números 135 y 137, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Antonio Gianola; participación que hacemos á los efectos de las disposiciones vigentes. — Melo, Octubre 20 de 1917. — Juan Carlos Altesor. — Antonio Gianola.

Oct.26-2168-v.nov.15.

OFICIALES

Jefatura Política y de Policía de Tacuarembó

LICITACION PUBLICA

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para las reparaciones á practicarse en la cárcel de la Jefatura de Tacuarembó, con sujeción á la memoria y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 12 y de 15 á 17 en esta oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Noviembre próximo, á las 10 horas, en pliegos cerrados, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, ó de rechazarlas todas. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1917. — Benigno M. García.

Oct.19-2053-v.nov.2.

Comisión del Palacio Legislativo

Llámase á licitación pública para las obras de hormigón armado del cuerpo central del salón de pasos perdidos en el Palacio Legislativo en construcción, de estricto acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Cámara de Representantes), todos los días hábiles de las 15 á las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Cámara de Representantes), bajo sobre cerrado, el día 13 de Noviembre próximo, á las 16 horas, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 9 de 1917. — La Secretaría.

Oct.11-1927-v.nov.13.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4630

SAN GRAAL

Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco P. Maristany, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"SAN GRAAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.22-2091-v.nov.9.

ACTA N.o 4612



Con fecha 25 de Septiembre de 1917, el señor Juan J. Brito del Pino, apoderado del señor Marcelino López, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan el registro de la marca:

"EL AUSTRALIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.10-1910-v.oct.27.

ACTA N.o 4640

Con fecha 10 de Octubre de 1917, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"CAFE DE MALTA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.13-1948-v.nov.3.

ACTA N.o 4645



Con fecha 16 de Octubre de 1917, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad The Crown Perfumery Co., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.18-2026-v.nov.6.

ACTA N.o 4631



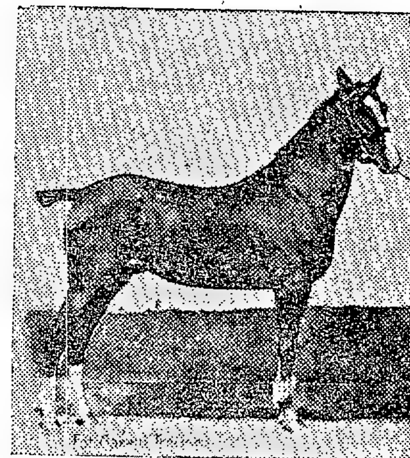
Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oreiro y Goyret, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.23-2109-v.nov.10.

ACTA N.o 4616



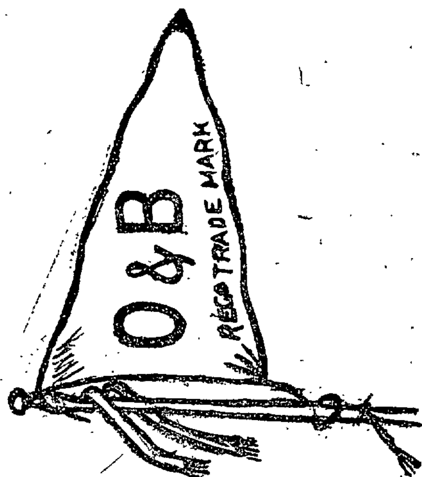
Con fecha 28 de Septiembre de 1917, el señor Julio Soto, apoderado de los señores Delaforce Sons y Co., de Villanova de Gaya (Portugal), representado por Barbosa Caravia y Cía., solicitan el registro de la marca:

"CABALLO BLANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (vinos). —Montevideo, Septiembre 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.9-1879-v.oct.26.

ACTA N.o 4626



Con fecha 2 de Octubre de 1917, el señor doctor Alberto Jones Brown, apoderado de los señores Olivo y Bakirgian, de Manchester (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

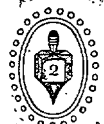
"O. & B."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Octubre 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

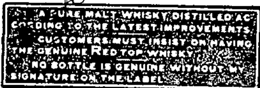
Oct.18-2028-v.nov.6.

ACTA N.o 4638

RED TOP WHISKY



AGED IN WOOD
RICH RIPE
AND MELLOW



Con fecha 9 de Octubre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor John Cowan, solicita el registro de la marca:

"RED TOP" (Trompo rojo)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Octubre 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.11-1932-v.oct.29.

ACTA N.o 4639



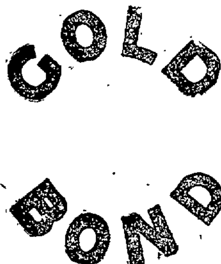
Con fecha 10 de Octubre de 1917, el señor Juan Musante, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"QUIMICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a (renovación). — Montevideo, Octubre 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.13-1959-v.nov.3.

ACTA N.o 4633



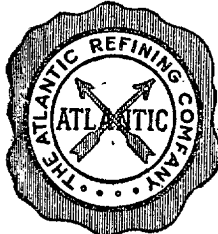
Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"GOLD BOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.24-2128-v.nov.12.

ACTA N.o 4628



Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Atlantic Refining Company, de Philadelphia (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ATLANTIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.19-2045-v.nov.7.

ACTA N.o 4655



Con fecha 17 de Octubre de 1917, el señor Francisco Casal, de Montevideo, representado por el señor Enrique Brusco, solicita el registro de la marca:

"BRINDIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a (especialmente comestibles y bebidas). — Montevideo, Octubre 17 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.18-2039-v.nov.6.

ACTA N.o 4632



Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"3 B"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.8-1886-v.oct.26.

ACTA N.o 4647

Con fecha 16 de Octubre de 1917, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Clarke Nickolls y Combs Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"CLARNICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.18-2027-v.nov.6.

ACTA N.o 4629



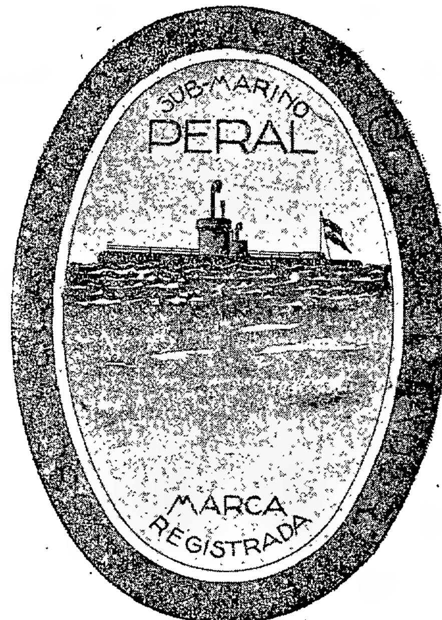
Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco P. Maristani, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"SIEGFRIED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.20-2083-v.nov.8.

ACT AN.o 4661



Con fecha 18 de Octubre de 1917, el señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, representado por el señor Enrique Brusco, solicita el registro de la marca:

"SUBMARINO PERAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Oct.20-2078-v.nov.8.

ACTA N.o 4641



Con fecha 13 de Octubre de 1917, los señores Brusco y Pereira, de Montevideo, representados por el señor Enrique Brusco, solicitan el registro de la marca:
"SFORZA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Octubre 13 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.15-1983-v.oct.31.

ACTA N.o 4666

SUPREME

Con fecha 23 de Octubre de 1917, el señor William J. Price, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"SUPREME"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.25-2143-v.nov.13.

ACTA N.o 4634

RED TOP

Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Jisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"RED TOP"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.25-2149-v.nov.13.

ACTA N.o 4627

WESTCLOX

Con fecha 4 de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Western Clock Co., de Perú, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"WESTCLOX"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.18-2029-v.nov.6.

ACTA N.o 4623

Con fecha 1.o de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Corporation, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"KEYSTONE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.16-1998-v.nov.3.

ACTA N.o 4662

Con fecha 22 de Octubre de 1917, el señor Bernardo Glucksmann, apoderado del señor Max Glucksmann, de Montevideo, solicitan el registro de la marca.
"REX"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, ... de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.24-2129-v.nov.12.

ACTA N.o 4663

Con fecha 23 de Octubre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"CAFE DE MALTA MONTEVIDEANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 67.a y 79.a (café de Malta solamente). — Montevideo, ... de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.24-2134-v.nov.12.

ACTA N.o 4620

Con fecha 1.o de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Corporation, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"TITAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a y 24.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.11-1926-v.oct.29.

ACTA N.o 4621

Con fecha 1.o de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Corporation, de Buenos Aires, (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"TITAN"
destinoda á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 18.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.13-1949-v.nov.3.

ACTA N.o 4624

Con fecha 1.o de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Corporation, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"J. H. C."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.17-2014-v.nov.5.

ACTA N.o 4622

Con fecha 1.o de Octubre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Corporation, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"MOGUL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 23.a (especialmente motores á tracción). — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.15-1973-v.oct.31.

ACTA N.o 4619

Con fecha 29 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"FLOR DE LIRIO O LOS LIRIOS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Septiembre 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Oct.10-1904-v.oct.27.

Comisión N. de Educación Física

LICITACION DE CARPINTERIA DE RIBERA

Llamado á licitación para las ampliaciones á efectuarse en la chata dedicada á escuela de natación.

La Comisión Nacional de Educación Física llama á licitación pública para efectuar los trabajos de ampliación en la chata dedicada á escuela de natación, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se hallan en la Comisión Nacional de Educación Física, calle San José número 1118, á disposición de los interesados, debiendo los licitantes presentar propuestas hasta el día 27 del corriente, á las 15 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente.

La Comisión podrá rechazarlas todas si á su juicio no las considera aceptables á sus intereses. — Montevideo, Octubre 13 de 1917. — La Secretaría.
Oct.15-1985-v.oct.26.

Instituto Nacional de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo fecha 25 de Enero de 1915 y 16 de Enero de 1917, se llama á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Agricultura, Zootecnia y Economía Rural del Instituto Nacional de Agronomía.

Las bases de los concursos que se realizarán el 12, 14 y 16 de Abril próximo, respectivamente, se hallan á disposición de los interesados en esta Secretaría, donde serán admitidas las inscripciones respectivas hasta el 1.o del mismo mes. — La Secretaría.
Oct.15-1986-v.nov.5.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.
LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.
La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase á licitación para la provisión de sesenta y dos mojones kilométricos y catorce hectométricos, destinados á la carretera á Minas y Maldonado.

Llámase á licitación, por el término de quince días, para la provisión de sesenta y dos mojones kilométricos y catorce hectométricos, destinados á la carretera á Minas y Maldonado, de estricto acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Noviembre venidero, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Oct.19-2043-v.nov.3.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la construcción de una balsa en el Paso de los Toros del río Negro, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas, en la Dirección de Hidrografía y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 7 de Noviembre de 1917, á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — La Dirección.
Oct.17-2021-v.nov.7.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera á Florida y San José (kilómetro 43-500 al kilómetro 45-400).

Llámase á licitación para la provisión de 3.160 m3. de pedregullo destinado al recar-

go de la carretera á Florida y San José (kilómetro 43-500 al kilómetro 45-400), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 17 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Noviembre venidero, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Oct.6-1839-v.nov.6

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación del suministro de pan á las Escuelas Militar y Naval hasta Febrero inclusive del año entrante.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 27 del corriente, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina, en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

Oct.17-2012-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA N.o 45

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 1.500 pares charreteras para artillería, 1.500 penachos para ídem.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 30 del corriente, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

Oct.17-2013-v.oct.30.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que con esta fecha, y á solicitud de su propietario, se ha concedido el cambio de nombre del pailebot "Alehyda F." por el de "La Constancia". — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — El Capitán General de Puertos.

Oct.20-2073-v.nov.3.

Batallón de Infantería N.o 10

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para el suministro de carne, pan, galleta, verdura, incluso boniatos y leña, que consuma esta unidad durante el año venidero.

Las propuestas podrán ser presentadas por uno ó todos los artículos enumerados, debiendo ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra en esta Mayoría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 16 á las 18 horas.

Las referidas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor jefe de la unidad el día 5 del mes de Noviembre entrante, á las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, elevándose, para la resolución que corresponda, á la Intendencia General del Ejército y la Armada, la que se reserva el derecho de rechazarlas si no convinieran al Estado.—Minas, Octubre 24 de 1917. — Juan Fasoli, Jefe.

Oct.25-2144-v.nov.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

Licitación pública (primer llamado)

Llámase á licitación pública para el suministro de 500 juegos de chapas para automóviles particulares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Dirección los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 14 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el 29 de Octubre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

Oct.22-2105-v.oct.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Dos César T. Lacueva y doña Elvira L. de Barruetavieña, propietarios del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer del referido local los restos de Avelina M. de Rebagliatti y los de Flora Sunsarre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — La Administración.

Oct.25-2145-v.en.25.

Don Raúl J. Castro, propietario del sepulcro número 217 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de José Leoni, Juan Mesa Sáez, Rosa Pérez de Pérez, Manuela Espinosa, Getrudis Giménez, Silvestre García, Juan del Minte, Dominga F. de Fleitas, Antonio Preve, Agustina F. de Viera, Lorenzo Pitamiglio, Agustina C. Lanaro, dos restos de adultos sin chapa, Manuel Espinosa, Daría Pérez, Sara M. Espinosa y los de Enriqueta Cabazza.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 13 de 1917. — La Administración.

Oct.15-1984-v.en.15.

Habiendo solicitado permiso doña Antonia Irastorza de Blanco y doña María Carmen Irastorza, propietarias del nicho número 933 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer, con destino al Osario General, los restos de Luciano Dutril, Domingo Lede, Juan García, Josefa Lazzoli, Luciano Dutril, José Alacia, Cirilo Lezama, Magdalena Faropa, Luis Franzini, Antonio Ferrara, Juan Parodi, Francisca Natta Rufino y los de Dante Zirpoli, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. —La Administración.

Oct.4-1781-v.en.4.

Habiendo solicitado don Cayetano A. Rodríguez, propietario del nicho número 225 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Salvador Lemus y Seballos, Pedro P. da Costa, Francisco García, Carmen García, Domingo Iglesias, Concepción Rodríguez, Aurora Camiño, Bernardo Camiño Pérez, Demetrio Paz, Carmen Fraga, Francisco C. Montero, cuatro restos de párvulos y dos restos de adultos confundidos, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1917. — La Administración.

Sep.27-1624-v.dic.27.

Habiendo solicitado permiso doña María L. Brun para extraer del nicho número 957 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de José Buisas Dentone, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 18 de 1917.—La Administración.

Sep.26-1599-v.dic.26.

Don Francisco Castelluci, propietario del nicho número 900 del primer cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1917. — La Administración.

Ag.16-708-v.nov.16.

Habiendo solicitado permiso don Lorenzo Mascaró para extraer del nicho número 4 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Gerónmo Ruiz, Carlos A. E. Pérez, Angel Unlenguy, Serapia de la Cabada, Bernarda de la Cabada Palancha, Eduardo López, Laudelino F. Perichón, Luis J. Bianco, Clodomiro S. Iglesias. Ramona Ruiz de Pérez y los de Ana Burgueño de Ruiz, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalade. — Montevideo, Agosto 24 de 1917. — La Administración.

Ag.28-963-v.nov.28.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por primera vez, para la obra de afirmado con adoquín en las siguientes calles de esta ciudad: Rivera, entre 19 de Abril y Lavalleja, y Lavalleja, entre Rivera y Río Negro; de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 9 de Diciembre de 1915 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeinero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 16 de Enero de 1918, á las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Octubre 16 de 1917. — Carlos M.a Perichón, Intendente.— Tulio Garbarini, Secretario interino.

Oct.20-2075-v.en.16.

INTENDENCIA M. DE FLORES

EDICTO

Se hace saber al público que se ha presentado á esta Intendencia don Loreto Cáceres solicitando el cierre de una portera en campos de su propiedad situados en la 4.a sección de este Departamento.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación por el término que expresa el referido decreto. — Trinidad, Septiembre 25 de 1917. — J. S. Epalza, Secretario.

Oct.4-1784-v.nov.3.

INTENDENCIA M. DE MINAS

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta á cien bancos de plaza, los que podrán ser de madera ó hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia el día 29 del corriente, á las diez horas, reservándose la oficina el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Minas, Octubre 17 de 1917. — Alfredo de León, Secretario.

Oct.17-2022-v.oct.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASTELLANOS VILLARNOBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 579, y doña BLANCA MARGARITA MARTINELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 669.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

791-v.oct.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PORTEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 455, y doña MARIA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 455.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
804-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CASTILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1463, y doña MARIA OFELIA PUYOL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
803-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre de 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO TROCHON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1471, y doña MARIA COLISTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
773-v.oct.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SAENZ DE ZUMARAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino de Castro número 220, y doña CLARA RISSO BRAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
809-v.nov.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SALCES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 988, y doña ANA MOUVEZIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 938.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
800-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José número 937, y doña RAMONA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 937.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
799-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATEO ALFREDO CLIVIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rondeau número 1511, y doña MARIA ANGELICA LASCOURREGES de 25 años de edad de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
778-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIGUEL MONTES, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Daymán número 1231, y doña ERMELINDA RICALDONI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
779-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AMALIO GARCIA, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña EUFRASIA DALLERA, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Canelones número 1006.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
781-v.oct.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO LOPEZ PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Convención número 1486, y doña MARIA REMEDIOS MASEDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Paysandú número 1341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
807-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RICHTER, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña HELMA KONING, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Uruguay número 1375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
808-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISCIOTTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1692, y doña ANGELA SCOTTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1692.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
775-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO M. PARADA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1192, y doña ROSA LIBORIA PIRIZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
774-v.oct.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña ASUNCION OTERO RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
792-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PETRONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 19 de Abril número 8, y doña NICOLASA GANTES, de 24 años de edad, de esta soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoz, Oficial del Estado Civil.
776-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre de 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO ROCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1733, y doña CATALINA ANA MARIA FERRARINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial de Estado Civil.
776-v.oct.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BUENO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Canarias, domiciliado en la calle Oficial sin número (Barrio Maciel), y doña EXALTACION CRUZ CANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
783-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEOPOLDO BILLO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buceo número 33, y doña JUANA SANCHEZ, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Buceo número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

782-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GANDARA GUTIERREZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Comercio número 111, y doña CARLOTA PEREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Comercio número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

784-v.oct.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 2092, y doña MATILDE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

805-v.oct.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR MIGLIONICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1925, y doña AMALIA INES SEMINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1735.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

797-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALFREDO LAURINO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Carmen número 2284, y doña MARIA FERTITTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, domiciliada en la calle Carmen número 2284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

796-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Canelones), domiciliado en la calle Monte Caseros sin número, y doña MARIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Defensa número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

798-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VERO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1374, y doña MARIA DE LA GLORIA CARABALLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Constituyente número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

787-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALVAREZ LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orence, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1811, y doña JUANA CAMPOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orence, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

786-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTERRUBIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Comercio número 85 a (10.a sección), y doña MARGARITA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

785-v.oct.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SOLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Almería el 28 de Julio de 1891, domiciliado en la sección, y doña ORFILIA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

801-v.oct.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BAEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña MARIA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Rivera sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

795-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO REGULES, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2230, y doña ADELINA LEONCIA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle San Salvador número 2160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

788-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SUSNIK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Conegliano, domiciliado en la calle Colonia número 922, y doña ANGELA BIANCHI, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

780-v.oct.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUCCIARELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión quepisero, de nacionalidad italiano, nacido en Surial, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1420, y doña JUANA DIEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pagola número 1927.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

806-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOLDMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1829, y doña EVA NEMIROVSKY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Balta, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

793-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SPINDOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pagola número 1825, y doña FELICIA LOVELCHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Pagola número 1825.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

794-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO DOMINGO DI PETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2077, y doña HILARIA GERVASO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Democracia número 2027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

790-v.oct.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería el 7 de Junio de 1890, domiciliado en la calle Trabajo número 187, y doña ENCARNACION LOZANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias el 15 de Octubre de 1890, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

802-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SAENZ Y LACUEVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña NORBERTA AGUSTINA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida al Cerro número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

789-v.oct.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Octubre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA SUAREZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1010, y doña ISABEL SALAYETA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Villaron número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

810-v.nov.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Destefano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.24-2135-v.nov.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Carlos E. Boulton contra "La Allgemeine Hochbau Gesellschaft m. b. h.", sobre cobro de pesos", se cita, llama y emplaza á la Compañía Allgemeine Hochbau Gesellschaft m. b. h. para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, así como en el de conciliación, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparencia, de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.23-2127-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Haran de Lozano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 8 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.20-2079-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ulfe, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 18 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.19-2061-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Romanelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. A la vez se cita, llama y emplaza á don José Romanelli para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.17-2023-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Ghiringhelli, por los señores Juan Aliberti, por sí y en representación legal de sus menores hijos, Luisa Brígida Aliberti, Juana Aliberti, Roque Gregorio Aliberti, José Bartolo Aliberti, Rufina Aliberti de Bazzano, Carlota Ana Aliberti, Martín Expósito, Margarita Aliberti de Joanicó, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de doña Luisa Brígida Aliberti, donde se expresa Aliberte y Barbian debe decirse Aliberti y Barbiamo; 2.o En la también de nacimiento de Inocencia Margarita Aliberti, donde se dice Eliberti, Barbian, Braido, Guisalfo debe decir Aliberti, Barbiamo, Braida y Guisolfa; 3.o En la partida de nacimiento de Juana Aliberti, donde dice Alibert, Aliberte, Grisulfo y Banbia debe decir Aliberti, Guisolfa y Barbiamo; 4.o En la partida de nacimiento de Roque Gregorio Aliberti, donde dice Luis Banbia, Guisulfo debe decir Aliberti, Luisa Barbiamo (pues es mujer), y Guisolfa; 5.o En la partida de nacimiento de José Bartolo Aliberti, donde dice Banbia, Grisulfo debe decir Aliberti, Barbiamo y Guisolfa; 6.o La partida de nacimiento de Margarita Aliberti, donde dice Barbian debe decir Barbiamo; 7.o La partida de nacimiento de Brígida Ana Aliberti, en vez de este nombre debe ser Rufina, que es una misma persona, además está equivocado Aliverti, Barbiz y Gisulfo, pues debe ser Aliberti, Barbiamo v Guisolfa: 8.o En la partida de nacimiento de Carlota Ana Aliberti, donde dice Giralfo, Varrian, debe decir Barbiamo y Guisolfa; 9.o La partida de nacimiento de Bruna Aliberti, donde dice Aliberto, Barbian, Gisolfo, debe decir Aliberti, Barbiamo y Guisolfa. 10. La partida de Josefa Carmelita Aliberti, por cuanto donde dice Barbian, Isulfo, debe decir Aliberti, Barbiamo y Guisolfa; y 11. La partida de nacimiento de Máxima Isabel Aliberti, donde dice Aliventi, Barvian, Guisolfo, debe decir Aliberti, Barbiamo y Guisolfa. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.15-1966-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Reguero López, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.6-1837-v.nov.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Bruno Mauro, Domingo Salemmi, Emilio Ylla y otros, sobre ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á don Bruno Mauro, don Carlos Escalante, don Carlos Banfi, don Damián Costa, don Pedro Clerico, don José M. Sassano, don Rómulo Serra y don Orestes Fabbri, á sus sucesores ó á sus causahabientes, para que comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia, de nombrárseles defensores de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.8-1863-v.nov.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Collazo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.25-2142-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Albistur de Campbell, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de ... días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.25-2141-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Domenech, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.23-2113-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Moreno, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1917.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.23-2123-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Favaro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.23-2122-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Pastorino de Oyhamburu ú Oyhamburo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.23-2121-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Gallarraga de Jaen ó Ga-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

larraga de Jaen y de Martín Jaen ó Martín Luis Jaen, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.23-2120-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Herrmann, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.23-2119-v.nov.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: César Mas de Ayala, con domicilio en Yaro 955, á V. S.a digo: Que en cumplimiento de la ley respectiva, vengo á producir ante V. S.a información de vida y costumbres, previa al ejercicio de la profesión de escribano. Solicito, pues, se reciba declaración á los testigos don Manuel E. Tiscornia y don Salvador T. Milans, al tenor de este interrogatorio: 1.o Digan qué concepto les merezco, como asimismo ante mis relaciones en general, en cuanto á la honradez y buenas costumbres; 2.o Den razón. Por tanto, á V. S.a pido que, previos los trámites legales, se sirva aprobar la información ofrecida, y, luego de tasadas y satisfechas las costas, se me expida el testimonio que solicito. — César Mas de Ayala". — Montevideo, Octubre 18 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.20-2076-v.oct.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ramiro Mas y Pardo (domiciliado Buenos Aires 506), á V. S.a digo: Que debiendo terminar mis estudios de escribano, como requisito previo al ejercicio de esa profesión, vengo á producir la información que la ley prescribe. A tal fin solicito de V. S.a mande recibir declaración á los testigos don Vicente Barcia y don Aquiles R. Milans, que presentaré en la Oficina oportunamente, al tenor de este interrogatorio: 1.o Digan qué concepto les merezco en cuanto á honestidad y buenas costumbres, y si ante mis relaciones gozo y he gozado de esas condiciones; 2.o Den razón. Por tanto, á V. S.a pido que, previos los trámites de estilo, y de conformidad con el Ministerio Público, me conceda lo solicitado, y, previo pago de costas, se me expida el testimonio que solicito. — Ramiro Mas y Pardo". — Montevideo, Octubre 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-2042-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Manzolino ó Mauzolino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2009-v.oct.26.

Segunda copia de hijuela y escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de don José Montariol", se hace saber al público que han sido declaradas nulas las primeras copias de la hijuela y escrituras que se detallan á continuación: A) Hijuela de doña María Acosta, expedida en los autos testamentarios de don Cristóbal Acosta por el escribano don Francisco Castro el 26 de Mayo de 1873, que, con cuatro pesos setecientos setenta y ocho milésimos sólo comprende la chacra de terreno vendida á don José Montariol; B) Venta judicial de la misma chacra de terreno, otorgada por el Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, el día 23 de Marzo de 1891, autorizada por el Actuario don Benito Montaldo á nombre de las sucesiones de doña María Acosta y don Félix Noria, en favor de don José Montariol; C) Venta de don Francisco Piria á don Ramón Luzardo, autorizada por el escribano don Jaime Buela el día 14 de Junio de 1890, de dos solares de terreno del Pueblo Victoria; D) Venta de don Ramón Luzardo á don José Montariol de los mismos terrenos del Pueblo Victoria, autorizada por el escribano don Jaime Buela el día 5 de Septiembre de 1890. Y que se ha mandado expedir á la sucesión de don José Montariol segundas copias de las referidas hijuelas y escrituras, para que le sirvan de título de propiedad. —Montevideo, Octubre 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.11-1936-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del seoñr Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Castro Perache ó Manuel Castro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2008-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Amonarraiz y Peña, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.11-1935-v.nov.12.

Emplazamiento

Por mandato del S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos "Sucesión de Andrés Comas", se cita, llama y emplaza á los herederos del mencionado Andrés Comas ó á los que se consideren con derecho á esta sucesión, dentro del término de noventa días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1917.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.4-1800-v.nov.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rodríguez Blanco, en su carácter de apoderado de Antonia Vila Villamarín, doña Carmen García y García, doña María Vila de Gómez y otros, solicitando la declaración de ausencia de José Vila Villamarín, que hace próximamente once años desapareció del país. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.2-1748-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Abascal y Sañudo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa publicaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.28-1655-v.oct.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rufino Rodríguez", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Rufino Rodríguez por el término de noventa días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días á estar á derecho en estos autos de ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Septiembre 25 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.26-1582-v.oct.27.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Héctor Garitín, Raúl y Pedro Domínguez contra las sucesiones de Antonio Leites de Meneses y José Ignacio Leites, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza á los herederos de los nombrados doña Jacinta Rodríguez da Cruz de Araújo, doña Cipriana de Souza Oliveira, doña Cipriana Rodríguez Da Cruz de Freitas, Héctor Garitón Domínguez y cualquier otra persona que tenga ó se atribuya algún derecho en esta sucesión, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, comparezcan por ante este Juzgado, á estar á derecho en estos autos, que por investigación de la paternidad le inician Héctor Garitín, Raúl y Pedro Domínguez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.11-1937-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.14-1346-v.nov.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Fernández, cuyo apellido materno es Alvarez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.24-2140-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana ó Concepción Bibiana Arrosa de Raffo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 18 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2118-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Torterolo de Scarsi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2117-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira ó Francisca Elvira Senderos, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2116-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco de

Préstamos Inmobiliarios contra Jorge Cary, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Teresa Roncagliolo, así como á todas las personas que sean herederos ó sucesores de don Jorge Cary ó de dicha señora, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2126-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Velga de Lenguas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2114-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Arcangel Farese, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2115-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cotignola, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1917. — Eloy G. Prereira, Actuario.

Oct.22-2090-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Acosta de Trujillo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.20-2080-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Micaela Nocito de Staiff ó Staffa y don Antonio Staiff ó Staffa, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.13-1956-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Moreira de Rodríguez y don Máximo Moreira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2064-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pastorino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2063-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge García, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2067-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gutiérrez Villegas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2066-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Desanti, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2065-v.oct.29.

Designación de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Pedro Robert", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 29 de Septiembre próximo pasado fué designado síndico del concurso de Pedro Robert don Ricardo Rodríguez, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.16-2000-v.oct.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso de la sucesión Pablo Bañales (hijo)", se convoca á los acreedores del concurso de la sucesión Pablo Bañales (hijo), para que concurran á la junta general que se celebrará el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.11-1929-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita de la Barra de Morice, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.9-1895-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bado, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 28 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.2.-1741-v.nov.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Augusto Romero Mello", se convoca á los acreedores del concurso de don Augusto Romero Mello para que concurran á la junta general que se celebrará el día 30 de Octubre próximo, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Junio 11 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.11-612-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Carlos Enrique Hellhoff, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.14-650-v.nov.14.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don José Manuel Umérez el registro de una mina de turba denominada "Mercedes", la que se encuentra ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Maldonado, Departamento del mismo nombre, lindando uno de sus costados, S. E., de la mina "Constancia", en toda su extensión, y apoyándose el otro de ellos, que forma ángulo con el anterior, sobre el lado mayor, N. E. de la mina "Santa Andrea". A los efectos de lo ordenado en el artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Oct.16-1994-v.nov.5.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Julio A. Piqué y don Manuel Rodríguez Hermosilla el registro de una mina de talco, la que se encuentra ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, paraje conocido por "Perdido", en campos de don José Lezcano y don Eloy Ricetto, antes sucesión de don Erasmo Lezcano. La mina de la referencia se denomina "Adela". A los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Oct.10-1901-v.oct.30.

Registro de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Juan Marroig (hijo), el registro de una mina de talco denominada "Buenos Aires", la que se encuentra ubicada en campo de don N. Beracochea, situado en el Perdido, primera sección judicial del Departamento de Minas, lindando: por el Norte, con Ramón Lescano y sucesión Costa; por el Sur, con Pedro Guadalupe y Antonio Bachano; por el Este, con Ramón Lescano y Eloy Ricetti, y por el Oeste, con Adolfo Segovia y sucesión Crosta. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre ... de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Oct.11-1941-v.oct.31.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en su totalidad en campo de don Francisco Sosa, 3.a sección del Departamento de Maldonado, el que tiene los siguientes límites: Norte, con sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión de Isidoro González; Sur, arroyo Pan de Azúcar y sucesión Samuel Núñez; Oeste, arroyo Pan de Azú-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

car y Gercio Burgueño, y por el Este, Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Oct.9-1892-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Francelino Rivero y Joaquín M. Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha formado con motivo de la detención por el comisario de la sección extramuros (Departamento de Rivera), Pueblo Nuevo, en la mañana del 16 de Abril del corriente año, de los nombrados Rivero y Pérez en circunstancias que conducían en un vehículo una partida de cueros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto ... de 1917. — Domingo E. González, Actuario. Ag.23-863-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reconocimiento de firma y cobro de pesos

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se cita, llama y emplaza á don Luis Yantorno, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que por reconocimiento de firma y cobro de pesos le ha iniciado don José A. Laguardia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.1.o-1708-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don José Corradino para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Josefina Pollero, así como para la audiencia del día primero de Febrero del año entrante, á las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose contar que ha sido habilitado el feriado mayor á sus efectos. — Montevideo, Octubre 23 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.25-2148-v.nov.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Arispe, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Octubre 18 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.22-2089-v.oct.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonio Rodríguez de Sánchez, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Otc.18-2034-v.oct.29.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Angel Grecco para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Antonia Mascarelli, así como para la audiencia del día 31 de Enero del entrante año, á las 15 horas y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor á sus efectos. — Montevideo, Octubre 2 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.5-1832-v.nov.5.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Domingo Guglielmano para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Serafina Labadie, así como para la audiencia del día primero de Febrero del año entrante, á las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibiimento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Octubre 3 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.5-1831-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á los herederos de don Luis Scarone, ó á quienes, por cualquier concepto, sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio seguido por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Luis Scarone, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.1.o-1709-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Nicolás Lettieri solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María, Teófilo, Emilia y Carmelo Bonifacio, por hallarse equivocadas al aparecer el exponente y su padre con el apellido Lettier en vez de Lettieri, que es el verdadero, debiendo, además, en la de Carmelo Bonifacio anteponerse á éstos el nombre de Carlos, que se ha omitido. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.25-2146-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Estrella Noya, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al que por divorcio le va á deducir, le ha iniciado don Eduardo Cidanes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá la tramitación y se llenará la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.24-2131-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña Juana Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Gala Martiniana Benítez, por aparecer ésta como hija legítima de la compareciente, cuando debe decir hija natural. Se hace esta publicación de acuerdo con lo establecido por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 10 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.15-1964-v.oct.30.

Interdicción de bienes

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que por auto de veinticinco de Septiembre próximo pasado se ha decretado interdicción general contra los bienes de don Pedro Maisonave, á solicitud de su esposa doña Adela Chans. — Montevideo, Octubre 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.15-1963-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Fania Pazos, sus sucesores, á cualquier título, ó cualquier otra persona que pretenda derechos sobre una parcela de tierra, compuesta de setecientos ochenta y dos metros cuadrados, situada en el Paso del Molino, de este Departamento, de cuya fracción tomó posesión don Wenceslao Viera al tomar la que legítimamente le correspondía por la compra efectuada en catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres á la nombrada señora Pazos, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado les han iniciado doña Isolina Tarabal de Viera y otros sobre posesión treitenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 2 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.4-1792-v.nov.5.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Félix Marinelli, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Di Lucca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Sep.27-1612-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Silvio C. Mallarini, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por alimentos le ha iniciado doña Emilia Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Julio 2 de 1917. —Eduardo Routín, Actuario.
Sep.13-1310-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Beltrán Garrique ó á quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del terreno empadronado con el número 58133, sito en esta sección, que está señalado con el número 26 en el plano respectivo, y da frente al Nord-este al camino Cardeza, linda: por el Noroeste con don Fermín Carrique; por el Sudeste, con don Antonio Nieves, y por el Sudoeste, con don Dionisio Garces, y mide cincuenta y ocho metros noventa centímetros de frente, por cuatrocientos cincuenta y un metros sesenta centímetros de fondo, formando una extensión total de dos hectáreas seis mil cuatrocientos ochenta y siete metros, á fin de que comparezca ante este Juzgado (Pueblo Santiago Vázquez), por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble descripto, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santiago Vázquez, Septiembre 28 de 1917. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.
Sep.28-1657-v.oct.31.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todo aquel que se considere con derecho á la propiedad de un solar de terreno empadronado con el número 43220, sito en esta sección, manzana número once, con frente al Oeste sobre el camino Departamental, por donde mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con igual extensión de fondo, y que, por ser esquina, da también frente á la calle pública; linda por el Norte con un terreno, propiedad de don Juan Scala, y por el Este con la propiedad de don Ladislao Acosta, á fin de que comparezcan ante este Juzgado (Pueblo Santiago Vázquez), por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección G. de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble descripto, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Santiago Vázquez, Septiembre 28 de 1917. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.
Sep.28-1658-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Marciano Becerada da Roza, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 29 de 1917. — Teófilo M. Real Escribano Público.
Oct.5-1817-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Fondasi de Borgato, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta

días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 19 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.28-1627-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena García de Ontaneda, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 1.o de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Oct.25-2153-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Hernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Oct.22-2088-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Donata Negri de Oliveto, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Oct.17-2011-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta María Dolores Pérez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Octubre 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Oct.16-1996-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nemesia Rodríguez de Rognoni, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Oct.16-1995-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Bartolo Papeldiet, don José Ferroni, don Angel Bonfi, don Herman Petzola, don Bartolomé Sala, don Juan Ato. Orta, don Felipe Pus, doña Juana Añón, don Emilio Balias y don Lorenzo Gamba, para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezcan por sí ó legalmente representados, lo mismo que sus sucesores ó causahabientes á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado han iniciado don José F. Mario Montero y don Agustín Curbelo sobre prescripción adquisitiva á los solares de terreno ubicados en el Recreo de Las Piedras, en esta villa, y que se enumeran en seguida: el solar número 1 de la manzana 3; el solar dos de la misma manzana; el solar 7 de la manzana tres; á los solares 25, 26 y 27 de la manzana 14; los solares 1 y 14 de la manzana 30; el solar 18 de la manzana 16; el solar 7 de la manzana 13; el solar 13 de la manzana 9, y el solar 22 de la manzana 8, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecen. — Las Piedras, Setiembre 29 de 1917. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.

Oct.13-1943-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Concurso voluntario y cesión de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Don Juan Bautista Oxandabartz, por concurso voluntario y cesión de bienes", se hace saber á todos los acreedores del concurso que ha sido presentado por la sindicatura el estado de graduación de créditos á que se refiere el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se ha mandado poner de manifiesto en la Oficina á disposición de los interesados por el término de treinta días. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial" por diez días expido el presente. — Melo, Agosto 27 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.22-2294-v.oct.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Correa Mirapalleta, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y también se cita y emplaza á los herederos de José Joaquín Correa Mirapalleta, Francisco Correa Mirapalleta de Pinto de Rivero, sucesores de Leonor Correa Mirapalleta de Techera, sucesores de Isabel Correa Mirapalleta de Barros, sucesores de Arcelina Correa Mirapalleta, sucesores de Carolina Correa Mirapalleta, sucesores de Florencio Correa Mirapalleta, sucesores de Juan Correa Mirapalleta, Martiniana Correa Mirapalleta de Velázquez, sucesores de Joaquina Correa Mirapalleta de Castro y sucesores de Manuel Joaquín Correa Mirapalleta, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en dichos autos durante el expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de proveer sus respectivas herencias de curadores. — Melo, Agosto 7 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.10-597-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Herminia Baldi de Debenedetti, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.24-2135-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Eduardo B. Nieto Laborde, en su carácter de administrador de la dote de su esposa, doña Ramona Sánchez, para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que sobre nulidad de un contrato de arrendamiento con don Ramón Bonilla le ha iniciado el Banco de la República, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele á la vez para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, Octubre 13 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.22-2101-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Félix Etcheverry y doña Graciana Etcheverry, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.22-2103-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlina Clara de Alvarez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de 30 días. — Colonia, Octubre Raúl Barbot, Escribano.

Oct.22-2104-v.nov.21.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante del Rosario don Eduardo B. Nieto Laborde, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose á la vez á todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que presenten al síndico, don José Etchemendy, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. —Colonia, Octubre 13 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.20-2074-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Calo de Pérez, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. —Colonia, Octubre 8 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.27-2102-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Laudelino Brajus, citándose á los interesados para que comparezcan á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.20-2082-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Angel Budetti, citándose á todos los inetresados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Septiembre 26 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Oct.13-1952-v.nov.12.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha ocho del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de Conchillas don Francisco Raffo, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose á la vez á todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los prendarios é hipotecarios, para que presenten al síndico don Tomás Cutinella los justificativos de sus créditos dentro de sesenta días. — Colonia, Octubre 10 de 1917. Raúl Barbot, Escribano.

Oct.15-1987-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Montes de Oca, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Septiembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.6-1847-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cestona de Berrutti, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Mario Berrutti, para que comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le nombrará curador de bienes que acepte y reciba por él la herencia de que se trata. — Colonia, Septiembre 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.1.o-1712-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha veinte del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de Nueva Helvecia don Arturo Rüfener, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose á la vez á todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Colonia, Septiembre 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.28-1652-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Díaz y doña María Isabel Díaz de Montes de Oca, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos, dentro

de treinta días. — Colonia, Septiembre 15 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.1.o-1716-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Moriz de López, citándose á todos los interesados para que se presenten á deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Sep.29-1684-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gallani, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1917. —Raúl Barbot, Escribano.
Sep.28-1649-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Guevara de Espino, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Sep.28-1650-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Harreguy, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Septiembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Sep.28-1651-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Murias, llamándose á todos los que se crean con derecho á heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Septiembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Sep.11-1246-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á don Remigio Castellanos, á sus herederos ó causahabientes, si hubiese fallecido, ó á quienes se consideren con derecho á los siguientes inmuebles ubicados en este pueblo: una fracción de terreno que linda por el Norte, con la calle Constituyente; por el Sur, con Pedro Ibaldi; por el Este, con la calle Palmira, y por el Oeste con la calle Juncal y Gregorio Patiño; otra fracción de terreno con edificio, en la manzana número "once", con una superficie de novecientos veintisiete metros, aproximadamente, que linda por el Norte, con Ignacio Nieves Maldonado; por el Sur, con Agustina Echenique; por el Este, con Rosa Maldonado, y por el Oeste, con la calle Palmira; y otra fracción de terreno con edificio, en la manzana número "veintinueve", con una superficie de novecientos treinta y siete metros, aproximadamente, que linda por el Norte, con la sucesión de Servando Arguimbao; por el Sur, con Telésfora Aranda; por el Este con José Domini, y por el Oeste, con la calle Colonia, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos Inmobiliarios y General Municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 15 de 1917. — Miguel Federico.
Oct.22-2108-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Ambrosio Vadell ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno, ubicado en la planta urbana de este pueblo, manzana número 34 B, que linda: por el Norte, con Ramón Almandós y Víctor Troise; por el Sud, la calle Piedras; por el Este, Francisco A. Troise, y por el Oeste, la calle Carmen; para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 3 de 1917. — Miguel Federico.
Oct.10-1913-v.en.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de doña Eleuteria Viera, ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en este pueblo, manzana número cuarenta y uno, que linda por el Norte con la calle 18 de Julio, por el Sur y Este con Susana Viera, y por el Oeste con la calle General Rivera, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de la Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Septiembre 25 de 1917.— Miguel Federico.
Sep.29-1688-v.dic.29.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de doña Mercedes Gómez, ó á quien se considere con derecho a un solar de terreno, ubicado en este pueblo, manzana número veintitrés, cuartel número dos, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, al Norte sobre la calle 12 de Febrero, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sur con Felipe G. Lezama, al Este con Luis Cassaretto, y al Oeste con la sucesión Contini, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de la Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Septiembre 21 de 1917. — Miguel Federico.
Sep.29-1687-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Guerrero, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 15 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Oct.20-2072-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel L. de Souza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Oct.19-2056-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Crispina Aurora Silva de Garrido, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Oct.15-1988-v.nov.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zeferina Furtado Piegas, solicitando segunda copia de una hijuela que le fué expedida en la partición de los bienes de sus abuelos don José Custodio da Silveira y doña Seferina María Oliveira, en el mes de Abril del año mil ochocientos sesenta por el Alcalde Ordinario don Eusebio Píriz, según resulta del expediente de dichos causantes, archivado en este Juzgado con el número veintiocho del año ochocientos sesenta, adjudicándosele en dicha hijuela á la nombrada doña Zeferina Furtado Piegas, según la medida decimal, una fracción de campo de cinco mil hectáreas, cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda, según la misma partición: por el Norte, José Custodio da Silveira y de Oliveira; por el Sud, Bernardina María Furtado; por el Este, José de Souza Oliveira, y por el Oeste, arroyo de las Cañas por medio, con don Ramón Márquez. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Octubre 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Oct.15-1961-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Arbiza de Bengoechea, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 8 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Oct.15-1962-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Curci de Volpe, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 26 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Oct.5-1827-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Reynolds, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.28-1653-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Labéque Consté, por los sucesores de Martina Aldaya de Pereira, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Manuel Pereira con doña Martina Aldaya, donde dice Manuel, Aldalla y Antonio, debe decir Manuel Pereira, Aldaya y Antonio Aldaya. En la de nacimiento de Fermina Pereira, donde dice Aldayo, debe decir Aldaya. En la de nacimiento de Liboria Pereira, donde dice Manuel y Antonio debe decir Manuel Pereira y Antonio Aldaya. En la de nacimiento de Basilio Martín Pereira, donde dice Aldaves debe decir Aldabe. En la de nacimiento de Bibiano Pereira, donde dice Aldave debe decir Aldabe. En la de nacimiento de Julliana Pereira, donde dice hijo legítimo, Aldayo y nieto debe decir, respectivamente, hija legítima, Aldaya y nieta. En la de bautismo de Juana Martina Pereira, donde dice Manuel y Josefa Garrido, Antonio y María de Aldaya debe decir Manuel Pereira, Josefa Garrido, Antonio Aldaya y Juana Aldabe. Y en la de bautismo de Marcos Justiniano Pereira, donde dice Marcos Justino, Manuel y Josefa Garrido, Antonio y María Aldave debe decir Marcos Justiniano, Manuel Pereira, Josefa Garrido, Antonio Aldaya y Juana Aldabe. — Trinidad, Octubre 17 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.25-2156-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eustaquio Perera, por los sucesores de Luis Ildefonso Caballero, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de dicho causante, en la siguiente forma: En la de defunción, donde dice Ildefonso debe decir Luis Ildefonso, y en la de nacimiento,

donde dice Luis, debe decir Luis Ildefonso. — Trinidad, Octubre 8 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.19-2050-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Nando, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 9 de 1917. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.20-2081v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Ceferina Rodríguez de Núñez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 2 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.19-2051-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto D. Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de su casamiento con doña Elvira Coria, en la siguiente forma: Donde dice Jacinto Baiz, refiriéndose al contrayente, hijo legítimo de Jacinto Baiz y de Luisa Sánchez, debe decir Jacinto Dionisio Sánchez é hijo natural de Luisa Sánchez, respectivamente, y suprimirse los nombres de los abuelos paternos. — Trinidad, Octubre 4 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.
Oct.16-2002-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardino Hernando, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 5 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.15-1989-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Cayetano González, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 27 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.4-1796-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Caubarrere, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 25 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.2-1754-v.nov.2.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber á los interesados, á los efectos legales, que ante este Juzgado se han presentado doña Dorotea, doña Ubaldina y doña Josefa Isabel Delgado, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Escolástico Isabelino Delgado, conocido por Cándido Delgado, vecino de la segunda sección de este Departamento, é hijo de Federico Delgado y de Isabel Ruiz, fundando el pedido en el hecho de no tener noticias suyas desde Febrero de 1905, en que desapareció de su domicilio, después de su regresó de la guerra de 1904. — Trinidad, Septiembre 21 de 1917. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Oct.1.o-1689-v.oct.31-feb.1.o-v.feb.28-may. v.my.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio S. Pinto, y la citación á los interesados para que deduzcan sus acciones dentro de treinta días. Y se cita y emplaza también al heredero Albano Pinto para que dentro de noventa días se presente á estar á derecho en los mismos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Septiembre 19 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Sep.29-1690-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Antonio D'Amato y de su hija Ideima D'Amato, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 17 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.23-2094-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Hermógenes Cáceres de Bendias, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 17 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.18-2030-v.nov.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos rotulados "José M. Gutiérrez, segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gutiérrez solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta autorizada ante el escribano don Juan M. Osorio en Sarandí Grande el 15 de Septiembre de 1907, hecha por doña Petrona Escarón y otros á favor del nombrado José M. Gutiérrez, relativa á la mitad de un solar de la manzana letra B del pueblo Sarandí Grande, de, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 21 metros 475 milímetros al E. sobre la calle Logroño, de dicho pueblo, por un fondo al O de 23 metros 1 centímetros, con terreno de don Guillermo R. López; al N. con Ramón Ichuste, y al S. con el propio señor López; encerrando un área de 494 metros, 13 decímetros, 97 centímetros y 5 milímetros cuadrados, habiéndose proveído á dicho escrito del referido señor Gutiérrez se expida la segunda copia de escritura solicitada de dicho inmueble, por el antedicho escribano Juan M. Osorio. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 1.o de 1917.— Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.17-2020-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Serapio Silvera y Santana Filomeno Silvera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 15 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.17-2015-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Gabina Salaberry contra su esposo Pedro Olivera, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días el referido Pedro Olivera, para que comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legal en forma, á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. —Florida, Julio 7 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.11-1924-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sebastián Fabián Mondo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.8-1859-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro M. Marizcurrena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.2-1755-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio de la Concepción, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 28 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.18-2031-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Marcovecchio de Panuncio, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 29 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.15-1971-v.nov.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza á don Gabriel Montañez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de doña Catalina Delgado de Montañez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Octubre 4 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.15-1972-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balbino Pérez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Septiembre 29 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.18-2033-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Pereira de Vera, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.5-1813-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino de León, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. —Maldonado, Septiembre 3 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Sep.15-1370-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Larrosa de Díaz, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.5-1812-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ginés Balero, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. —Maldonado, Septiembre 17 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Sep.25-1551-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Guichard, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 25 de 1917. —Antonio Stagnaro, Actuario.
Oct.5-1811-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Rodríguez Sagalla, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Septiembre 4 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Sep.15-1372-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de don Enrique Gualdevilde, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Septiembre 5 de 1917.— Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.15-1371-v.nov.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza á don Juan Antonio, Nazario, Pilar, Aníbal Doroteo y Ciriaco Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Juan José Pérez y doña Manuela Sosa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Septiembre 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.5-1809-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Félix Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 22 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.25-2152-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Casaña. citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 8 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.22-2092-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romualdo Ferrada, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 17 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.22-2093-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Modesto Isasa, rectificación de partidas", se hace saber que en dicho expediente se han pedido las siguientes rectificaciones: Que en la partida de matrimonio del causante y en la de nacimiento de su heredera María Sixta, donde el apellido Isasa aparece con Z, se escriba con S, que es como corresponde; Que en la también de nacimiento del otro heredero, Venancio Valerio, donde aparece el apellido Isaz, se establezca el ya citado de Isasa, que es el verdadero, haciéndose lo mismo en dicha partida con el apellido Luzardo, que no es el suyo, y que aparece en el márgen de la inscripción; y finalmente, en la de defunción del causante, donde aparece éste Victor Moesto Izaza, se establezca Modesto Isasa, que son sus verdaderos nombre y apellido, y donde la esposa figura Leonarda Amelia Luzardo, se escriba Amelia Luzardo. — Minas, Octubre 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.23-2110-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Zabaleta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.18-2032-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Zabaleta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 10 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.15-1980-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Romero de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 21 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.1.o-1707-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Jiménez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 26 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.1.o-1706-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Teresa Rolandi de Genta, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Octubre 4 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.15-1979-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Paula Burgos de Larrosa, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Octubre 6 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.9-1882-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Antonio Ochoviet, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 29 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.5-1807-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Rufino Loza, Adela Morales Alegre de Loza y Salustiana Alegre, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 29 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.9-1881-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado "Intendencia Municipal contra la sucesión de Santiago Porchetto, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza á la mencionada sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 4 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.8-1861-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado "Intendencia Municipal contra José Sabattini, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al nombrado don José Sabattini, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 4 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.8-1862-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de Benita Villanueva y Conrado y Tiburcio Villanueva, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 24 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.1.o-1703-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de León Bentos, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Paysandú, Septiembre 24 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.1.o-1702-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Zenón Castro, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 27 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.1.o-1701-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio T. de S. Bastos, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Faustino Aguilerá, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 14 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.29-1678-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana Ferrari de Norbis, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 11 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.29-1679-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Moisés Lorenzo Avaezzino, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Agosto 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.6-500-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Giacossa de Moncecchi, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.— Paysandú, Septiembre 29 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.17-2019-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de María Peirano de Parodi, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Octubre 10 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.17-2018-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Witcomb, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Octubre 10 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.17-2017-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo San Julián, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 29 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.17-2016-v.nov.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á doña Petrona y á doña Marta Velez á sus sucesores y á todo el que se considere ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno situada en las calles Plata entre Uruguay y Florida, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley—Paysandú, Agosto 8 de 1917.—Jerónimo Raveca.

Ag.13-634-v.nob.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Homologación de concordato

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos "Barrera y Fros, homologación de concordato", recayó la siguiente resolución: "Rivera, Noviembre 6 de 1916. —Vista esta gestión de concordato extrajudicial iniciada por la firma social de Barrera y Fros; y Resultando: Que el concordato presentado está firmado por más de la mitad de los acreedores, que representan más de las tres cuartas partes de los créditos; Resultando: Que en estos autos se llenaron todos los requisitos que previene la ley y que el síndico manifestó su conformidad con la aprobación solicitada por el deudor; Considerando: lo dispuesto en los artículos 1527 y 1542 del Código de Comercio, fallo: Declarando homologado el concordato presentado. Ejecutoriado, háganse las publicaciones del caso y acreditadas éstas, archívese el expediente.—Jardi Abella."—Lo proveyó y firmó, etc.—Arturo Vivas Cerantes.—Rivera, Enero 26 de 1917.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Oct.9-1887-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Escudero, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 29 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Oct.2.-1758-v.nov.3.

Declaratoria de quiebra

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados "Pedro Risso y Hno., quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera, Agosto 3 de 1917. — Vistos: Atento á lo que resulta de autos, y lo dispuesto en los artículos 1553, 1554, 1576 y 1583 del Código de Comercio, declárase en quiebra á la sociedad Pedro Risso y Hno., á don Pedro Risso como socio de la misma, y al socio que resulte solidario, una vez presentado el contrato constitutivo de la sociedad nombrada, se resuelve: Proceder á la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad y aludidos comerciantes, detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida á los fallidos, librándose oficio á la Administración Departamental de Correos y Telégrafos para que sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos y entrega de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues, de lo contrario, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Nombrar síndico al sorteado don Salustiano Vejo, cuya aceptación se comete. Hacer las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio. Intimarle al señor Pedro Risso la presentación, bajo apercibimiento, del contrato constitutivo de la sociedad. Para la notificación é intimación á Pedro Risso, líbrese despacho si fuere necesario. — Jardi Abella". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, etc. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. — Rivera, Septiembre 15 de 1917. —Arturo Vivas Cerantes, Escribano.

Oct.1.o-1713-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Juan Cazabone, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Septiembre 19 de 1917.— Juan Cendán, Escribano.

Oct.23-1590-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Pedro Techera y Felipa Pintos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 29 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.9-1883-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Pereyra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.5-1826-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Herrera de Sánchez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 28 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.5-1825-v.nov.5.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha 10 del corriente, se ha declarado incapaz á don Pedro V. Duguet, habiéndose nombrado en el cargo de curadora legítima y necesaria del mismo á su esposa doña Braulia Corbo de Duguet. — Rocha, Septiembre 12 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.1.o-1710-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Antonio Pírez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 22 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.1.o-1711-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Eduviges Silva de Rodríguez", se cita, llama y emplaza á doña Rosa Silvina Rodríguez ó quienes sus derechos hubieren habido para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Rocha, Septiembre 15 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.22-1508-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Héctor Pin", se cita, llama y emplaza á Nemesio Egisto, Natalia, Otalia, Hermenegildo Gildo, Teresa, Adelaida, Julia, Ernesta, Primitivo Deodato, Orestes Juan y Liborio Pini, ó á quienes sus derechos representen, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.18-1411-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Crispina Silvera de Méndez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 22 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.29-1676-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ante este Juzgado se han presentado doña Mariana Doyenart de Etchegoyen y sus hijos don Pedro Etchegoyen y doña María Etchegoyen de Fonrodona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de estos dos últimos. Expresan que en esos documentos el apellido de la nombrada doña María Doyenart de Etchegoyen se ha escrito por error Doñanarte y Doyanarte en vez de Doyenart, que es el verdadero y debe establecerse en sustitución del extendido en dichas partidas. Se previene que se admitirá á contradecir esa solicitud á cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Oct.24-2132-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ante este Juzgado se han presentado doña Mariana Doyenart de Etchegoyen y sus hijos don Pedro Etchegoyen y doña María Etchegoyen de Fonrodona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de estos dos últimos. Expresan que en esos documentos, el apellido de la nombrada doña Mariana Doyenart de Etchegoyen, se ha escrito por error Doñanarte y Doyanarte en vez de Doyenart, que es el verdadero, y debe establecerse en sustitución del extendido en dichas partidas Se previene que se admitirá contradeci esa solicitud á cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Oct.20-2085-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada obierta la sucesión de Domingo G. Techera, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 28 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Oct.2-1731-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Bordigoni, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 22 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Sep.29-1680-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Federico Eusebio Perelló, Saguez citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 24 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Sep.28-1645-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada bierta la sucesión de Bernabé Fereyra, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante

este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1917. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Sep.3-1071-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Tappa de Rovascio, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Agosto 30 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.25-2147-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo R. Roquero, por sí y en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Manuel Roquero, solicitando la rectificación de las partidas que acompaña, en las que se nota que el apellido Ottonello aparece mal escrito, pues se lee Otonelo, Otonelo, Otonello, Otonelli y Otonelli, como asimismo el apellido del causante aparece Rochero en vez de Roquero, que es el que corresponde. Y á los efectos dispuestos por la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 17 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Oct.22-2097-v.nov.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dionisio Aguilar, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Oct.22-2096-v.oct.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romualda Franco de Cardozo, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 5 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.18-2036-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á don Gerardo Lamenza ó á quien se considere dueño de la finca y terreno, ó sea el solar número uno de la manzana cuarenta y tres del cuarto cuartel de esta ciudad, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don Rómulo Strappolini, por cobro de pesos; previniéndose que la citación se hace extensiva á los efectos del respectivo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 5 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.21-1480-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez hijo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cayetano, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 13 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.22-2099-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez hijo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Santos Paiva, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 8 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.22-2098-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isaltina Rodríguez de da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 21 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.2.-1730-v.nov.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa López Jordán, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Octubre 18 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Oct.22-2100-v.oct.31.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Aguiló, fijación de la época de la suspensión de pagos", el informe presentado por el síndico, señor Aquiles Brignoie, así como la resolución que fija la época de suspensión de los pagos, se encuentran en esta Oficina Actuaría á disposición de los interesados y del fallido, á los efectos y términos que expresan los artículos 1617, 1618 y 1619 del Código de Comercio. De acuerdo con las disposiciones mencionadas, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Oct.22-2107-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zappa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 28 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Oct.8-1867-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Amorim solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don José Goncalves Amorim con doña Sofía Reguera: Sustituir el apellido del contrayente, que está Gonsales Amorin por Goncalves Amorim, que es el verdadero. Partida de Nacimiento de José Lino Goncalves Amorim: Rectificar el apellido del inscripto y el de su padre, que figura Gonsales Amorin, por Goncalves Amorim; y el apellido de la abuela paterna, que está Martínez por Martins. Partida de nacimiento de Sofía Goncalves Amorim: Sustituir el apellido de la inscripta, que está Gonzalvez, por Goncalvez Amorim, y el del padre, Gonzalvez de Amorin por Goncalves Amorim, y el apellido de la abuela paterna, que figura como Martínez, por Martins. Partida de nacimiento de Leonardo Goncalves Amorim: Rectificar el apellido del padre del inscripto, que está Gonzalvez Amorin, por Goncalves Amorim. Partida de nacimiento de María Goncalves Amorim: Rectificar el apellido paterno, Gonzalvez Amorin por Goncalves Amorim. Partida de nacimiento de Enrique Timoteo Goncalves Amorim: Rectificar el apellido paterno, Gonzalez Amorin, por Goncalves Amorim; y el de la abuela paterna, Martínez, por Martins. Partida de nacimiento de Ignacio Goncalves Amorim: Sustituir el apellido paterno, Amorin, por Goncalves Amorim, y el de la madre y el abuelo materno, que figuran como Regera, por Reguera. Partida de nacimiento de Margarita Bernardina Goncalves Amorim: Rectificar el nombre de la inscripta, que figura solo como Barnandina, por Margarita Bernardina; el apellido del padre, que está Gonzalez Amorin, por Goncalves Amorim; y el de la abuela paterna, Martínez por Martins. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Oct.15-1967-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Isidoro Avelino Lotito, doña Lucía Lotito de Farate ó Farraht, Gerardo Lotito y Medardo Lotito para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezcan á estar á derecho en el expediente sucesorio de don José Lotito dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio curador de bienes que los represente. — Mercedes, Octubre 11 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.23-2111-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Agueda Spano de Muliterni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y acta del Registro de Estado Civil: A) De defunción de la causante, en cuanto en ella se designa con el nombre de Agueda Spano de Moliterni en vez de Agueda Spano de Muliterni; B) De nacimiento de Catalina Muliterni, en cuanto se designa al padre con el apellido de Muliterne en vez de Muliterni, y el apellido del abuelo paterno como Muniterni en vez de Muliterni; E) De nacimiento de Isabel María Teresa Muliterni, en cuanto se designa al padre con el apellido Moliterni en vez de Muliterni, que es el verdadero. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 15 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.20-2083-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Magín Rivas solicitando la rectificación de las siguientes partidas y actas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio del causante con doña Francisca Ferré, en cuanto se designa á ella y á su padre, don Agustín Ferré, con los apellidos Ferrer en vez de Ferré, que son los verdaderos; B) De bautismo de Rosa Antonia Rivas, en cuanto se designa en ésta á su señora madre con el apellido Ferrer en vez de Ferré, que es el verdadero; C) De nacimiento de doña Concepción y Angela Martí Rivas, en cuanto se designa en ella á su señora madre y á su abuelo materno con el apellido Ferrer en vez de Ferré, que son los verdaderos. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes. Octubre 10 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.15-1982-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Silva de Bello-qui, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Octubre 9 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.16-1997-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Antonio Ramos Paredes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.10-707-v.oct.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Tomás Ruiz López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Octubre 5 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.9-1878-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Andrés Figueras, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Octubre 2 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.9-1888-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Ramón Nieves Villegas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en foma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 2? de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct.2-1735-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Magín Rivas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 26 de 1917. —José Babío, Escribano Público.

Oct.2-1732-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Antonio, doña María Josefa, doña Marcelina, don Mariano, don Melchor y don Feliciano D'Acosta ó á sus herederos ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado don José A. Crosi, como causahabiente de doña Juliana D'Acosta, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada en favor de ésta última por los nombrados Antonio, María Josefa, Marcelina, Mariano, Melchor y Feliciano D'Acosta en esta ciudad el 3 de Agosto de 1876, ante el escribano don Francisco Sáenz, bajo apercibimiento de nombrárseles defesor de oficio. — Mercedes, Agosto 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.8-542-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Capelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.19-2055-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Victoria, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.19-2059-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don Ramón C. Menchaca solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por cuanto se dice en ella que el peticionante se llama Cecilio Ignacio, y se dice que es hijo de Gregorio Menchaca y Lucía Goicochea, debiendo decir que se llama Ramón Cecilio Menchaca, y que es hijo del nombrado Gregorio Menchaca y de Luisa Goicochea. — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.19-2060-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mario Apolinario Ifrán y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 28 de 1917.—Joaquín Amilivia, Actuario.

Oct.9-1885-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos sucesorios de don Benito Obaldia, se cita, llama y emplaza á don Andrés C. Obaldía para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí ó legítimo representante, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con la parte final del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Septiembre 22 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.5-1834-v.nov.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don Bolívar Baliñas, se cita y emplaza á doña Evcrilda Jará para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Paseyro y Monegal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y también para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1917.—Joaquín V. Amilibia, Actuario.

Ag.17-598-v.nov.16.

Interdicción de bienes

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que ante este Juzgado sigue doña María Marcelina Santuche contra su esposo don Pantaleón Alzave, se ha decretado, á petición de la primera, interdicción general contra todos los bienes de dicha unión. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.3-1779-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, encargado interinamente de la primera sección, se cita, se llama y se emplaza á don Abdón Senén Patrón, para que por sí ó apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido ante este Juzgado don Enrique Casarone, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece designarásele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1917. — Benjamín Aldecoa.

Oct.5-1821-v.oen.5.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el quince de Noviembre del corriente año, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil don José M. Ribas, asistido del suscripto Actuario, procederá á vender en pública almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: El huerto número ochenta del ejido de esta ciudad, con la población y cercos que contiene, compuesto de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y linda, calles públicas por medio: por el Norte, con chacras de los señores Lonmé y Cabós; por el Sur, con el huerto sesenta y ocho, de don Justo Calomardi; por el Este, con el huerto setenta y nueve, de don Alberto E. Penot; y por el Oeste, con chacra de don Antonio Montes de Oca. Segundo: Una finca de una pieza de material, con los cercos y mejoras que contiene y terreno en que está construída, que son los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana doscientos diez y ocho de esta ciudad, que en conjunto lindan: por el Norte, con la calle Santa Lucía; por el Sur, con la calle Diez y nueve de Abril, antes Rincón del Palacio; por el Este, con la Avenida Carlos M. Ramírez, y por el Oeste, con la Avenida General Rivera, antes calle Arroyo Grande; comprendiendo una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados cada solar. Y tercero: Una finca de material para negocio y habitación, con los cercos y mejoras que contiene y el terreno en que está edificada, que son los solares números uno, tres, cinco y siete de la manzana ciento noventa y dos de esta ciudad, compuesto cada uno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, con excepción del solar tres, que tiene ochocientos cincuenta y un metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda en conjunto: por el Norte con la calle Inés Durán; por el Sur, con la calle Cuatro de Octubre, antes Durazno; por el Este, con la calle Comercio, y por el Oeste, con los solares números dos, cuatro, seis y ocho. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente "José M. López con Francisco Gilmet; ejecución de hipoteca", el que con los títulos respectivos se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que los compradores oblarán en garantía el diez por ciento de cada precio; C) Que las propiedades serán vendidas en el orden en que están descriptas, y que, llegadas las diez y seis horas, la almoneda continuará mientras hayan postores que sucesivamente vayan mejorando las ofertas. — Trinidad, Octubre 15 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Oct.25-2155-v.nov.8.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Un almacén de comestibles y bebidas. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 30 de Octubre, á las 14 horas. Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos "Esteban B Frumento, por el Banco de Crédito, contra Isabel B. de Albertori, desalojo y cobro de pesos".

Armazos, mostradores, básculas y existencias del ramo, que estarán en exhibición.

Oct.19-20?-v.oct.30.

MANUEL B. COMESAÑA

JUDICIAL

De los útiles de la herrería sita en la calle Piedras número 290.

El día 31 de Octubre corriente á las 16, daré principio á la venta en remate y por las dos terceras partes de su tasación de todos los útiles y demás existencias de la expresada herrería. Esta venta fué ordenada por el señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Puig Maciel en los autos "Vicente Fernández con Francisco Barros, por desalojo y cobro de alquileres". Los compradores consignarán el veinte por ciento.

Mi oficina, calle Ituzaingó número 1467.

Oct.22-2095-v.oct.31.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Matilde Isnardi d'Halewyn Bauzá", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre próximo, á las quince horas, y en la puenta del Juzgado, calle Sarandí número 423, se procederá á la venta en almoneda pública, por intermedio del pregonero don Marcos Bozzoffi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base que se indicará, de la parte indivisa que corresponde á los herederos don Carlos y don Alfredo D'Halewyn Bauzá, en una fracción de terreno situada en el Paso del Molino, en este Departamento, compuesta en su totalidad, según título, de 4.606 metros 33 centímetros, y según plano de Octubre de 1904, suscripto por el agrimensor don Federico Delgado, se compone de 5.072 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 58 metros 3 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Mac-Eachen; 85 metros 81 centímetros, en el costado Sur, lindando con Ricardo Algorta; 52 metros 18 centímetros al Norte, lindando con Cándido Bengoa; 78 metros 18 centímetros en la línea Este, lindando con Pedro Denis, hasta el mojón de donde hace un callejón de salida á la calle

Capurro, que tiene 5 metros 17 centímetros de ancho, por 49 metros 74 centímetros en la línea Oeste, que lo separa de dicho señor Bengoa, y 49 metros al Este, lindando con el expresado don Pedro Denis. Se previene: 1.o Que la parte que corresponde á los nombrados herederos en el citado inmueble está avaluada en autos en 2.500 pesos, y no se aceptará oferta que no alcance á las dos terceras partes de su avaluación; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2068-v.nov.5.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

Importante remate de terrenos, pertenecientes á la sucesión de don Ramón Alvarez y otros.

900.000 metros en Isla Mala y 776.000 en 25 de Agosto. Ambas localidades en el Departamento de Florida. Subdivididos en solares, manzanas y fracciones, con frente á distaintas calles.

Recomiendo á los especuladores esta buena operación.

El jueves 8 de Noviembre, á las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 466, procederé ó la venta de ambas fracciones, en dos lotes, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ramón Alvarez y otros", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 466, se va á proceder, por el señor martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, de los siguientes bienes: Primer remate: Los derechos hereditarios de dominio que á título singular y universal correspondían al causante don Ramón Alvarez sobre un área de 900.000 metros cuadrados, más ó menos, de terrenos, situados en el denominado pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida, en la Estación Isla Mala del Ferrocarril Central del Uruguay, divididos en solares, manzanas y fracciones, según plano levantado en el año 1873 por el ingeniero Aquiles Monzani. Este terreno es parte del que en mayor porción perteneció á don Ramón Alvarez, fundador de dicho pueblo, por compra á don Liberato R. Bentancor, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, el arroyo Isla Mala; al Este, Adolfo Sánchez y señor Bentancor; al Sur, Cornelio Castilla; al Oeste, Francisco Domínguez y Florencio y Mario Zino; se hace constar que la relación detallada de los solares, manzanas y fracciones le que forma parte el área total que se rematará, se encuentra en las diligencias de inventario, practicadas en autos. Segundo remate: Los derechos hereditarios de dominio que á título singular y universal correspondían al causante don Ramón Alvarez sobre un área de 776.000 metros cuadrados, más ó menos, de terreno, situados en el denominado pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida, en la Estación 25 de Agosto, del Ferrocarril Central del Uruguay, divididos en solares, manzanas y fracciones, según plano levantado por el agrimensor José María Bonino, y cuya área es parte de la que en mucha mayor posición perteneció á don Ramón Alvarez, fundador de dicho pueblo, por compra á don José Domínguez, don Pantaleón Imarabal y otros, según las respectivas escrituras de adquisición de un campo situado en el Departamento de Florida, con límites naturales al Sur y Oeste sobre la margen del río Santa Lucía y el arroyo de la Virgen, y cuya ubicación precisa, así como el fraccionamiento y deslinde, resulta del plano del nombrado agrimensor Bonino. Nota: Con respecto á los bienes deslindados en término, se hace constar que con relación á esos terrenos existe en el inventario practicado en autos un detalle aproximado, con los números y letras de los solares y manzanas, y que la sucesión me garante su contenido, respondiendo solamente por la calidad de herederos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el veinte por ciento en garantía; 2.o Que los títulos de propiedad referente á los bienes descriptos en primer término, con las notas de las ventas de lotes hechos por el causante, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados.— Montevideo, Octubre 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por ubicación, deslinde ú otros informes, ver ó escribir al martillero á 25 de Mayo 420, Montevideo.

Oct.19-2069-v.nov.8.

ISMAEL BENIA ROVIRA

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Sáinz contra Juan Devita, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día tres de Noviembre entrante, á las 16, y en el lugar de su ubicación, por medio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada á los efectos del impuesto inmobiliario con el número 142 de la manzana 101, compuesto de tres mil ciento treinta y un metros ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, que linda por el Norte, línea recta de ochenta y cinco metros noventa centímetros por medio, con don Antonio Devita, por el Este, línea de treinta y cinco metros doscientos noventa y cinco milímetros de frente á calle pública sin nombre, al Sur tiene ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente á la calle Uruguay, y al Oeste treinta y cinco metros doscientos noventa y cinco milímetros á la calle Batoví. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del total de su oferta en manos del suscripto; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 11 de 1917. — Isidro Vidal, Actuario.

Oct.19-2057-v-nov.2.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Al mejor postor. — En el Manga. — 6 hectareas 6.048 metros 52 decímetros, muy próximo al camino Maldonado y á la parada del tranvía eléctrico. — El lunes 5 de Noviembre á las 14 y 30, en la Bolsa de Comercio y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Eliseo Sequeira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco del entrante Noviembre á las 14 y 30, en las puerta de la Bolsa de Comercio se va á proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A. Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Manga, jurisdicción de este Departamento, compuesto en su totalidad de 6 hectáreas, 6.048 metros 52 decímetros cuadrados, que está dividido en 2 fracciones unidas; la 1.a compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 9.205 metros 6 decímetros, lindando por el Sudeste con frente á la calle Vecinal, donde tiene 171 metros 80 centímetros, igual extensión tiene en el costado que da al Noroeste por donde linda con la otra fracción que se deslindará en seguida: por el Suroeste con la sucesión de doña María Pérez de Clavijo, donde mide 169 metros 86 centímetros, y por el Noreste 165 metros 83 centímetros, limitando con don Beltrán Iriart, según resulta del título y plano levantado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga en Octubre de 1899; B. La segunda fracción tiene un área superficial de 3 hectáreas, 6.843 metros 46 decímetros, lindando por el Norte con don Antonio Domingo y don Pedro Jarone, por el Este con la fracción 3, de don Luis González, y por el Sureste con la fracción antes descripta y don Beltrán Iriart. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que los gastos todos de escrituración son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.19-2071-v-nov.5.

EDUARDO M. ALVAREZ

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De una hermosa propiedad. Construcción moderna y construída con materiales de primer orden. Calle San Salvador número 2179, entre Joaquín Requena y Salsipuedes.

Produce buena renta.

El día 3 de Noviembre próximo, á las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión Juan José Risso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, á las diez y seis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad de esta Capital, á inmediaciones del Parque Urbano, designado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín G. Travieso, en Noviembre de 1907, solar que es parte de la fracción letra G, y se compone de 344 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros de frente al Sud á la calle San Salvador, por donde la puerta del edificio tenía el número 282; 33 metros 77 centímetros al Este, por donde linda con el solar 11 y con la fracción H; 38 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 13, y 10 metros 84 centímetros al Norte, confinando con el doctor Carvalho Lerena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar, si lo desea, con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 8.367.26.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 9.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie M.

Por más informes, al escritorio del rematador Eduardo M. Alvarez, Misiones número 1480.

Oct.16-2005-v.nov.3.

MENDOZA GARIBAY

El domingo 4 de Noviembre, á las 16 horas. Hermosa fracción de terreno con 4 hectáreas de viñedo, edificio, pozos manantiales, arboleda frutal y demás mejoras que contiene, compuesta de 9 hectáreas, 48 áreas y 17 centiáreas, con la ínfima base de pesos 13.333.33, ó sea á $ 0.14 el metro cuadrado. Sobre el importante Camino Maldonado. Es la conocida chacra de la sucesión Casal. Venta en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eusebio Casal", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre próximo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del aforo que le asigna la planilla del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, situada á inmediaciones de la Villa de la Unión, paraje denominado Chacarita, en este Departamento, compuesto de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste sobre el camino Maldonado, por 1.076 metros 75 centímetros y 75 milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión de don Juan María Pérez; por el Norte, con la sucesión de don Ignacio Oribe, y por el Sud con don Antonio y don Francisco Bonilla. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 20.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras, certificados é impuestos respectivos serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, ver el plano en mi escritorio, Treinta y Tres número 1523.

Oct.18-2038-v.nov.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Amegiio y Borea contra Amelia B. Laureiro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo á las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y al mejor postor, en un solo lote, de dos fracciones contiguas de campo, con las poblaciones y mejoras que contengan y le correspondan, situadas en Chamizo Chico, segunda sección judicial del Departamento de Florida, y compuestas: Una de 175 hectáreas, 1.313 metros, lindando al Norte con don Ceferino Laureiro y la fracción que se deslindará á continuación; al Este, con la sucesión de don Fernando Santana; al Sur, con el Ferrocarril Nordeste del Uruguay, don Melitón Muñoz; y al Oeste, don Melitón Muñoz y don Gregorio Patrón. Y la otra fracción se compone de 110 hectáreas, 8.228 metros, confinando: al Norte, con don Joaquín Laureiro y doña Eulogia Laureiro; al Este, con la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay; al Sud, con la sucesión de don Fernando Santana, y al Oeste con don Ceferino Laureiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Magallanes número 1890.

Oct.16-2003-v.nov.10.

JUDICIAL

De una buena casa en la calle Cuñapirú, número 1768, compuesta de cuatro piezas y demás comodidades.

El tranvía número 12 pasa por su frente.

Se va á vender sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Zoilo Francisco Taboada, Cayetano Taboada y otros, venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 30 del corriente Octubre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Saturnino Riol, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado dicho solar en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín B. Martínez el 23 de Noviembre de 1876 con el N.o 4 de la manzana letra D, compuesto de una superficie de 425 metros cuadrados con 41 decímetros, otra con 12 metros de frente al Norte, por 36 metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 7; por el Oeste, con los solares 1, 2 y 3, pertenecientes á los señores Vilariño y Francisco Suárez, y por el Este, con el número 5, de don Antonio López. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 4.139.34. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la expresada tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, Misiones 1489.

SATURNINO RIOL.

Oct.15-1968-v.oct.30.

VICTOR DE LA SOVERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Andrés Pérez Casavalle y de doña Angela Riestra de Pérez Casavalle", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente Octubre, á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, se va á proceder, por el martillero don Víctor de la Sovera, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, cuya fracción, según plano levantado en 3 de Junio de 1917 por el agrimensor A. Grau Rosell, encierra un área de tres hectáreas, seiscientos cuarenta metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con sucesión Bascout, por donde mide 296 metros 80 centímetros; por el Sud, con señor Borro, en una extensión de doscientos setenta y tres metros 75 centímetros; por el Oeste, con sucesión Bascout, en una extensión de ciento diez y nueve metros veinte centímetros, y al Este, frente al Camino Reducto, mide noventa y siete metros cuarenta centímetros. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 3.639 con 50 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la mencionada tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados é impuestos serán de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.15-1978-v.oct.31.

LINDOLFO H. GIMENEZ

De una linda propiedad para renta, situada en la calle Florida y Orillas del Plata, para pago de hipoteca al Banco Hipotecario. Al mejor postor. Sin base.

El lunes 29 de Octubre, á las quince horas y treinta.

Ojo, ojo, ojo, mucho ojo con lo que vendo (aprovechen capitalistas). Venderé con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Benigno Díaz (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Octubre, á las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, señalado en el plano respectivo con el número 7, y ubicado en la manzana número 156 de la planta nueva de esta ciudad, con los edificios que contiene y demás anexos, compuesto de 339 metros cuadrados y 5.390 centímetros, que se deslindan así: 9 metros y 3 centímetros en la línea del frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata; 39 metros y 62 centímetros en el costado del Este sobre la calle de la Florida; 8 metros 78 centímetros en la línea del fondo, al Sur, confinando con el solar número 6; y 37 metros con 63 centímetros en el costado, al Oeste, lindando con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 3.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen.— Montevideo, Octubre 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 7.760.12. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 8.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie J.

Oct.11-1931-v.oct.29.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

Islas en el río Uruguay, frente al Departamento de Río Negro, 576 hectáreas, 5.625 metros en la isla Román Chico, y las denominadas Pinguino y Basura, del grupo de Román.

El lunes 29 de Octubre, á las 14 horas y 30, en la **Bolsa de Comercio y de acuerdo con el siguiente**

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de lo Civil é Intestados de tercer **turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Carlos Iglesias, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo, á las catorce horas y treinta, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.o Quinientas setenta y seis hectáreas cinco mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, proindivisos, que corresponden al ejecutado, en la isla denominada Román Chico, prometida en venta al Estado, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro. 2.o Las islas denominadas "Pinguino" y de la "Basura", que forman parte del grupo denominado "de Román", situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 21 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.**

Sep.22-1515-v.oct.29.

ALBERTO DE MEDINA

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de primer turno

REMATE JUDICIAL

Judicial. De una valiosa fracción de terreno con edificación y otras mejoras, en el Camino de Burgues número 116.

El día 29 del corriente mes, á las 15 horas y 30 minutos, procederé á la venta en remate público de un valioso terreno con edificación y otras mejoras, situado en el Camino de Burgues número 116, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Ramos de Martínez", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, á las 15 horas y 30 de la tarde, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto de Medina, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, y bajo la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, ó sea la suma de dos mil doscientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, situada en las inmediaciones de esta capital, compuesta de una superficie de quinientos veinticinco metros, deslindados así: al Norte, 35 metros, lindando con don Pedro Margat; al Sud, 35 metros, confinantes con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; al Este, 15 metros de frente al Camino de Burgues, y al Oeste, 15 metros, lindando con la misma Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.15-1977-v.oct.29.

JUAN GRASSI

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el expediente "Lucía Silva de Saravia, incapacidad solicitada por don Exequiel D. Silva", se hace saber que el 19 del entrante mes de Noviembre á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Juan Grassi, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, dos mil seiscientas sesenta y una centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, situada en el Soldado, 15.a sección del Departamento de Treinta y Tres, determinada con el número 2 en el plano de mensura y división practicadas por el agrimensor José Villamil y Leiras en Noviembre y Diciembre de 1907, y comprendida bajo estos límites: Por el Noroeste, una línea de mojones, el arroyo de Carajá y otra línea de mojones, dividiendo con campos de Cesáreo Saravia; por el Sud, una línea quebrada, compuesta de varias rectas, dividiendo con campos de Cesáreo Saravia; por el Este, otra línea quebrada, amojonada, compuesta de cuatro rectas, dividiendo con la fracción uno, de doña Donata Ascención Silva, y por el Sudoeste, una línea de mojones, dividiendo, respectivamente, con campos de don Cesáreo Saravia, Sucesiones de Juan Bau-

tista Caellaba y Juan Ramón Olivera. 2.o Otra fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de doscientas veintitrés hectáreas, cincuenta y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte y Oeste, con Juan Ramón Olivera; por el Este, con Dimas Exzequiel da Silva, y por el Sud, con Cesáreo Saravia. Las fracciones descriptas y las mejoras que contienen se encuentran aforadas para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de once mil doscientos ocho pesos; y 3.o Otra fracción de campo compuesta de ciento setenta y cuatro hectáreas, un mil novecientos cincuenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, ubicada en las Tarariras, 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, la que constituye el lote señalado con el número 7 del plano del agrimensor Villamil Leiras de Noviembre y Diciembre de 1907 y comprendida dentro de estos límites: Por el Norte, el arroyo de las Tarariras; por el Sud, una línea recta de mojones, dividiendo con la fracción 6, de Gregorio Silva: por el Este, otra línea recta de mojones, dividiendo con la fracción 5, de doña Donata Ascención Silva, y por el Oeste, otra cañada, divisoria con Amalio José Rodríguez. Esta fracción se encuentra aforada para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos. Se previene: Que las ventas ordenadas tendrán lugar por un precio que exceda de los aforos inmobiliarios mencionados; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.19-2041-v.nov.19.

J. GOMEZ BLANCO

Juzgado L. Departamental de primer turno

REMATE JUDICIAL

De cinco propiedades y un solar, calle de Carmen, Orillas del Plata y Bulevar Artigas. En cinco lotes. El domingo 28 del corriente, á las 14 horas en punto, en el lugar de su ubicación, procederé á la venta en remate con el siguiente orden:

A las 14 horas: Carmen 2383-85, ocupada por un comercio, dos piezas, salón etc.

A las 15 horas: Carmen 2371-75-77-79, casa de seis piezas, frente moderno y muchas comodidades. Casa 3 piezas, altos y 3 piezas bajos, y comodidades.

A las 16 horas: Un solar con dos piezas y demás mejoras, frente al Bulevar Artigas número 1719.

A las 16 horas 45 minutos: Un solar con mejoras, frente también al Bulevar Artigas número 1734.

A las 17 horas 30 minutos: Una propiedad, calle Orillas del Plata número 2356, compuesta de tres piezas, galpones, empedrado y muchas otras mejoras.

Todo con areglo al siguiente

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de doña María Apessetche de Iphar se hace saber que el día 28 del corriente, á las 14 horas, y sucesivamente, con intervalo de media hora después para cada una, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de las siguientes propiedades, y en el orden descripto á continuación: 1.o Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Tres Cruces, de este Departamento, hoy manzana número 1304 del amanzanamiento oficial de la novísima ciudad, compuesto de ocho metros ochenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Carmen, entre las de Victoria y Bulevar Artigas; nueve metros ochenta y siete centímetros al fondo, lado Nordoeste; 37 metros 823 milímetros en la línea Sudoeste, y 41 metros 71 centímetros en el costado Nordeste, encerrando una superficie cuadrada de 362 metros 74 decímetros. Esta propiedad se encuentra tasada en la suma de 4.313 pesos 70 centésimos. 2.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le correspondan, situado á inmediaciones de las Tres Cruces, en este Departamento, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la calle Carmen, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Nicasio Galeano; por el Este, con calle pública, y por el Oeste, con los vendedores á Iphar, y encerrando un área de 862 metros 6.148 centímetros cuadrados. Este terreno y las edificaciones que contiene, que dan frente á la calle Carmen números 2371, 2375, 2377 y 2379, han sido tasados en la suma de 10.513 pesos 8 centésimos. 3.o Un solar de terreno ubicado en las Tres Cruces, de este Departamento, y las mejoras que le correspondan, señalado con el número 14 en el plano de fecha 30 de Septiembre de 1889, suscripto por el agrimensor don Benjamín F. Conde, y compuesto de 367 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Norte sobre calle pública, sin nombre; 11 metros del lado Este, frente al Bulevar Artigas, 21 metros 75 centímetros del lado Sudeste, lindando con un solar que hace esquina con Bulevar Artigas y á la calle Carmen; 8 metros 70 centímetros la línea del fondo, en el Sudoeste, confinando con el solar número 18, y 28 metros en el costado Nordeste, lindando con el solar número 15. Esta propiedad se encuentra tasada en la suma de 3.004 pesos 90 centésimos. 4.o Un solar de terreno situado á inmediaciones de las Tres Cruces, en este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 18, compuesto de 5 metros 40 centímetros de frente al Norte á calle pública; 22 metros 5 centímetros en el Este, lindando con don José Bruno; 21 metros 28 centímetros al Oeste, lindando con don Ambrosio López, y 5 metros 30 centímetros en el fondo, al Sud, lindando con Iphar, y formando un área total de 116 metros 16 decímetros cuadrados. Este bien ha sido tasado en la suma de 539 pesos 64 centésimos. 5.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondan, sito en las Tres Cruces, de este Departamento, designado con el número 19 (bis) en el plano levantado en Diciembre de 1879 por el agrimensor don Benjamín F. Conde, compuesto de 286 metros 12 decímetros, encerrados así: 11 metros de frente al Norte á la calle Orillas del Plata; 28 metros 20 centímetros en el costado Nordeste, por donde linda con el solar 18 y con parte del 17; 32 metros 25 centímetros en el lado Sudoeste, lindando con más terreno del señor Iphar, y 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste, que confina con el solar 19. Esta propiedad se encuentra tasada en la suma de 2.508 pesos 36 centésimos. Se previene que las ventas ordenadas tendrán lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones ya mencionadas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por informes, en mi escritorio, Misiones número 1492.

Oct.13-1957-v.oct.28.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que el día veintinueve del mes de Octubre corriente, á las quince horas, y en las puertas de esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, se va á proceder, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto, á la venta en almoneda, por medio de pregonero, de los derechos que á la sucesión de don Benito Rovira corresponden en los juicios seguidos ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda por "Don Benito Rovira contra el Fisco, por cobro de pesos", y por la "Junta Económico-Administrativa, sobre expropiación de unos terrenos y edificios pertenecientes al propio señor Rovira, para delineación de la calle Orillas del Plata"; habiéndose retasado los derechos á venderse en la cantidad de diez y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos con veinticuatro centésimos. Se previene: Primero: Que la venta ha sido ordenada en el juicio seguido ante este Juzgado por don Alfredo Prieu contra la sucesión de don Benito Rovira, por cobro de pesos; Segundo: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; Tercero: Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la retasa efectuada; y Cuarto: Que el mejor postor consignará el diez por ciento, á los efectos de derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.6-1853-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Isolina Montes de Oca de Bravo y otra, sobre venia para vender", se hace saber al público que el diez de Noviembre próximo, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle República número 245, se va á proceder á la venta en almoneda de una fracción de terreno situada en la planta urbana de este pueblo, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Constitución, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con don José Montero; al Este, con terreno baldío, y al Oeste, con el resto del terreno á venderse. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de doscientos pesos, en que está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria; que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz á disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 20 de 1917. — Miguel Federico.

Oct.24-2137-v.nov.7.

RAIMUNDO ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ascención Morales de Trucido, solicita remate de una finca y terreno", se hace saber que el día seis de Noviembre próximo, de las 15 á las 16, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate almoneda, por medio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de una finca situada en esta ciudad, con frente sobre la calle Palmas esquina á la de Uruguay, dividida para la venta en cuatro lotes en la forma siguiente: La fracción número 1, compuesta de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, mil novecientos veinte centímetros cuadrados, con la edificación que contiene, y linda por el Norte en una extensión de treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros con la calle Uruguay, por el Sur igual extensión que la anterior, linda con la fracción número 2, por el Este, que es su frente, trece metros sesenta centímetros con la calle Santiago Vázquez, y por el Oeste trece metros sesenta centímetros con la fracción número 4, que se deslindará; La fracción número 2, con lo en ella edificado, se compone de seiscientos veintinueve metros, dos mil trescientos sesenta centímetros, linda por el Norte, en una extensión de treinta y tres metros cuarenta y siete decímetros, con la fracción número 1 deslindada anteriormente, por el Sur igual extensión de treinta y tres metros cuarenta y siete decímetros con la fracción número 3, que se deslindará, por el Este, que es su frente, diez y ocho metros ochenta decímetros con la calle Santiago Vázquez, y por el Oeste diez y ocho metros ochenta decímetros con la fracción número 4, que se deslindará; La fracción número 3, con la construcción que contiene, encierra una área superficial de trescientos cincuenta y siete metros, cuatro mil trescientos cincuenta centímetros, linda por el Norte, en una extensión de treinta y tres metros cuarenta y siete decímetros, con la fracción número 2, deslindada, por el Sur, igual extensión de treinta y tres metros cuarenta y siete decímetros con José Sánchez, por el Este diez metros setenta decímetros con la calle Santiago Vázquez, y por el Oeste diez metros treinta y un decímetros con la fracción número 4; La fracción número 4, compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros, linda por el Norte, en una extensión de once metros, con la calle Uruguay, por el Este, una extensión de cuarenta y dos metros setenta y un decímetros con las fracciones uno, dos y tres ya deslindadas, por el Sur ocho metros setenta y ocho decímetros con José Sánchez, y por el Oeste cuarenta metros cuarenta y tres decímetros con Manuel Píriz. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que sea menor del precio de la tasación, habiendo sido tasado el primer lote en la suma de mil cincuenta pesos; el segundo en la suma de mil cien pesos; el tercero en la suma de doscientos pesos, y el cuarto en la suma de trescientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre de 1917. — Isidro Vidal, Actuario.

Oct.19-2058-v-nov.2.

ANTONIO M. FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en los autos "Pedro Sáenz, rinde cuenta y solicita la venta de un bien de los pupilos Romeo, Orlinda y María Pérez", se avisa al público que el 15

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

de Noviembre entrante, de las 13 á las 14 horas, y en el Juzgado de Paz de la 10.a sección, y presidido por el Juez de la misma, el martillero Antonio M. Fernández, procederá á la venta, por oferta que exceda de 59 pesos 20 centésimos la hectárea, de una fracción de campo de los expresados menores, de 26 hectáreas, 2.314 metros, lindando: al Norte, Francisca Videla de Pesano; al Este, Francisco Fresia; al Sud, Enrique Aragunde; y al Oeste, sucesión Clara Wallace de Govea. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de misma. Nota: El campo á venderse está arrendado hasta el 15 de Abril de 1918 á Isabelino Soria, á 122 pesos 40 centésimos anuales, que el comprador percibirá desde la fecha de escriturarse, hasta el vencimiento precitado, en que tomará posesión. — Florida, Octubre 17 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.20-2085-v.nov.8.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día cinco de Noviembre entrante, á las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de las siguientes propiedades. 1.o Una fracción de terreno que es parte del solar número uno de la manzana treinta del primer cuartel de esta ciudad, que, según plano del agrimensor P. Montagne, se señala con el número cinco, y se compone de una superficie de doscientos sesenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, y linda: por el Sur, en ocho metros noventa centímetros, con la calle Olimar; ocho metros setenta centímetros al Norte, con otra fracción del mismo solar; treinta metros sesenta centímetros al Este, con las fracciones dos, tres y cuatro, é igual extensión al Oeste, por donde confina con el solar número dos; contiene las mejoras siguientes: tres piezas de material, cocina, letrina, zaguán, pozo de balde, vereda de mosaico y adoquinado, habiendo sido avaluado en total en la suma de mil doscientos pesos. 2.o Una fracción esquina del huerto número catorce, de los que circundan esta ciudad, compuesta de una superficie de mil noventa y seis centímetros cuadrados, midiendo treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros por cada uno de sus cuatro lados, y lindando: al Norte y Este, con calles, y por el Sur y Oeste, con don Ramón V. Sierra, y está aforada en la suma de cien pesos. Y 3.o Una fracción del huerto treinta, al Este de esta ciudad, ó sea el solar número quince de la manzana A del plano del agrimensor Montagne, del Barrio Exposición, con una superficie de cuatrocientos treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en treinta y siete metros setenta y siete centímetros, con el solar catorce; por el Sur, con treinta y siete metros setenta y ocho centímetros, con la calle Exposición; por el Este, en once metros cuarenta centímetros, con el solar once, é igual extensión al Oeste sobre la calle Santa Isabel, estando avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que los bienes de la referencia pertenecen á la sucesión de don Agustín Castelló, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes del avalúo mencionado; 3.o Que el inmueble descripto en primer término está libre de adoquinado, como asimismo que el respectivo título está depositado en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad, dónde puede ser examinado, estando arrendado para habitación sin contrato escrito; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento total, á los efectos de derecho. — San José Octubre 10 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.19-2046-v.novt.3.

JUAN P. HERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, que el 31 del corriente, á las catorce horas, y en el domicilio de los señores Méndez Hnos., se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Juan P. Hernández, asistido del infrascripto Juez de Paz, y al mejor postor, de lo siguiente: 30 bolsas alpiste, con 1.900 kilos; 7 bolsas trigo, con 415 kilos; 1 máquina segadora "Mac Cormick", y 4 bolsas granzos. Este remate ha sido ordenado en los autos seguidos ante este Juzgado por los señores Supervielle y Cía. contra don Leonardo Parodi, por desalojo. Se previene que el mejor postor consignará en manos del rematador el diez por ciento de su compra, en el acto de serle aceptada su oferta. — Libertad, Octubre 16 de 1917. — Oscar N. Tebot, Juez de Paz.

Oct.19-2054-v.oct.29.

JULIO C. CALLORDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, recaído en los autos seguidos por don Angel Pozzoli contra don Mario García Cames, por cobro de pesos, se avisa al público que el día primero de Noviembre próximo, á las trece horas el rematador don Julio C. Callorda, asistido del suscripto Júez de Paz, y en el establecimiento ganadero de don Luis G. Mouriño, ubicado en Tala, de esta sección, dará principio á la venta en remate público de lo siguiente: Treinta cueros vacunos, diez y siete toros de la marca , tres vacas de la misma marca, seis vaquillonas y seis toritos orejanos, dos bueyes de la marca y veinte terneros. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, sin base. — Rodríguez, Octubre 13 de 1917. — Benito Nievas, Juez de Paz.

Oct.18-2037-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "José Invernizzi, rectificación de partidas, incidente por costas", se hace saber al público: Que el día 3 de Noviembre próximo, á las 16, en la puerta del Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil "ad-hoc" de este Juzgado, don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto escribano, procederá á la venta en almoneda pública, de un terreno con los edificios y mejoras que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una extensión de 10 metros, 7.365 centímetros y 10 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con Manuel F. Mesa, por el Sur con José Invernizzi, por el Este con la sucesión de Pedro Uthurburu y Juan Torreglosa, y por el Oeste con la calle Sarandí, el que ha sido tasado en la cantidad de $ 269.47. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, ó sean pesos 179.65; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José número 645, á disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 15 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Oct. 19-2047-v.nov.3.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente seguido por don "Salvador M. Fuentes contra Avelino Alvarez, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, á las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle San José número 645, el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto el primero de 42 metros 95 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la calle Tacuarembó, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1108; por el Sud, con la calle Laureles, y por el Este y Oeste, con terrenos baldíos, siendo el verdadero límite: por el Oeste, la calle Laureles (hoy Lavalleja), y por el Sud, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 15 de 1917. — José Babío Escribano Público.

Oct.19-2048-v.nov.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Berriel Fernando, como tutor de los menores Carmelo Cipriano y Adelaida Carmen Gutiérrez, solicita la venta de un campo", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre entrante, á las quince horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la 9.a sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, se va á proceder, por el señor Juez de Paz, asistido del suscripto Escribano, á la venta en subasta pública, de una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje Arroyo del Medio, de la expresada sección, señalada con la letra I en el plano del agrimensor don Alfredo Hareau, compuesta de 110 hectáreas, 6.821 metros y 50 decímetros, que linda: por el Norte, con el Arroyo del Medio; por el Este, con Florentino Aguero; por el Sud, con María L. G. de Alonso, y por el Oeste, con Leopoldina Malagués de Almeida. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á la cantidad de treinta y tres pesos sesenta centésimos la hectárea, que es el aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o Que deberá cargar con la hipoteca que pesa sobre el inmueble descripto, la que asciende á la cantidad de $ 700.00, con más el interés del uno por ciento mensual, á contar del 21 de Julio de 1916, entendiéndose que el mínimo del precio fijado es sin deducir el importe de la deuda é interés pendiente; 4.o Que la escritura defitiva será otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, y que los gastos de ésta, de la de compromiso, certificados, impuesto universitario y demás relativos, serán de cuenta del comprador, haciéndose constar á la vez que el inmueble referido se encuentra actualmente arrendado; 5.o El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. —San Gregorio, Octubre 4 de 1917. — Pedro S. González, Escribano Público.

Oct.13-1942-v.nov.10.

COMERCIALES

Constitución de sociedad

Por escritura que autorizará el 25 del corriente el escribano Antonio J. Botta, constituiremos una sociedad para continuar la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en la Avenida General Flores esquina Larrañaga. Los que se consideren con derecho á cualquier reclamo pueden hacerlo en la misma casa. Y á los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1917. — José A. Colucci. — Miguel Colucci.

Oct.25-2150-v.nov.14.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Gerardo Sánchez el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Daymán número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Agustín Reguera.

Oct.25-2151-v.nov.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Ramón Buglioni mi casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en la calle 18 de Julio número 591 (Curva de Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á mis acreedores para que concurran al expresado local donde serán atendidos. — Maroñas, Octubre 23 de 1917. — Eloy García.

Oct.25-2154-v.nov.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Hegobury el comercio que en el ramo de fonda y billar tengo establecido en San Ramón, Departamento de Canelones. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados, en la Avenida General Flores número 383, numeración vieja. —Montevideo, Octubre 24 de 1917. — Pedro Gutiérrez.

Oct.25-2157-v.nov.14.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Benito J. Montaldo quedó disuelta la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

sociedad que don Modesto J. Iturralde y yo teníamos constituída en esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Rodríguez é Iturralde, quedando el activo y pasivo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hago esta publicación. — Melo, Octubre 17 de 1917. — José Rodríguez Fernández.
Oct.24-2130-v.nov.13.

Al comercio y al público

Avisamos, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos transferido los materiales y maquinarias de nuestra fábrica de azul, calle General Prim número 33 (Pocitos), para formar parte del capital de la nueva sociedad en que somos parte, denominada Moncholi, Oller y Compañía, Fábrica Nacional de Azul. Los interesados deberán concurrir al local de la fábrica, calle General Prim número 33 (Pocitos), dentro del término de ley, con los justificativos de sus créditos para que les sean satisfechos. —Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Moncholi, Oller y Compañía.
Oct.24-2133-v.nov.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Américo Guadalupe la casa de comercio que en los ramos generales tengo establecida en este paraje. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Arbolito (Departamento de Cerro Largo), Octubre 18 de 1917. — Angel Amor.
Oct.24-2139-v.nov.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Pedro Turón Camy la parte que me correspondía en el "Hotel Pyramides", calle Sarandí esquina Ituzaingó, haciendo la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Octubre 22 de 1917. — M. Ottonello.
Oct.24-2138-v.nov.13.

Al público y al comercio

Habiendo convenido con doña Sofía Olmedo de Nieto en asociarla al comercio de lechería y chocolatería que tengo establecido en la calle General Liniers número 1290, cediéndole la mitad de los derechos que me corresponden sobre el mismo, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores que deben presentarse á la calle 25 de Mayo número 389, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1917. — Constantino García.
Oct.23-2125-v.nov.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Gubitosi (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 52 (Unión), de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 20 de 1917. — Luis Bianco.
Oct.22-2106-v.nov.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pablo D. Santurio el comercio que en el ramo de depósito de cereales tenía establecido en la Avenida General Flores número 318. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1917. — Ramón Perrone.
Oct.20-2077-v.nov.9.

Disolución de sociedad

Con fecha 13 del corriente se ha convenido disolver la sociedad Altgelt y Rodríguez, compuesta de los señores Cristián Altgelt y Fco. Rodríguez Camusso, con asiento en esta plaza, y con negocios de estancia en los Departamentos de Durazno y Florida, quedando el activo de la misma de propiedad exclusiva del socio don Cristián Altgelt. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores de la sociedad á que presenten sus créditos al señor Administrador don Héctor L. Castro, calle Cerrito número 508. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — Cristián Algelt. —Francisco Rodríguez Camusso.
Oct.19-2062-v.nov.8.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos vendido á favor de don Francisco González Portela el establecimiento comercial é industrial que para la fabricación y venta de calzado tengo implantado en esta ciudad, calle Yatay número 1472, entre las de Marcelino Sosa y Avenida General Flores. Se previene á los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes en el establecimiento indicado dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, bajo pena de perder sus derechos respecto del comprador. — Montevideo, Octubre 16 de 1917. — José Lago.
Oct.19-2044-v.nov.8.

Venta de negocio

En cumplimiento de la ley, hacemos pública la venta de la casa de remates que teníamos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1495, al señor Jacinto F. Bianchi, á fin de que todos los que tengan algo que reclamar comparezcan en dicho local dentro del término de treinta días, pasado cuyo plazo se consideran los nuevos dueños libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. — Castro y Díaz Porto.
Oct.18-2035-v.nov.7.

Al público y al comercio

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en ramos generales giraba en Casupá, Departamento de Florida, bajo la razón social Rodríguez y Etchetto, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Etchetto. A la vez se hace saber que el señor Etchetto constituirá nueva sociedad con el señor Eustaquio Fernández Olascuaga, y quienes tengan créditos ó reclamaciones contra la disuelta sociedad Rodríguez y Etchetto, se servirán presentarse al domicilio antes citado, en el término acordado por la ley. — Casupá, Octubre 18 de 1917. — Rodríguez y Etchetto.
Oct.19-2049-v.nov.8.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compraventa de mercaderías y frutos del país giraba en Avestruz, quinta sección judicial de este Departamento, bajo la razón de Victorino Sosa y Compañía, quedando el socio don Antonio Magallanes á cargo del pasivo de la misma y con las mercaderías, frutos y cuentas á cobrar pertenecientes al referido negocio. En consecuencia, nuestros acreedores deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en el lugar de nuestro giro.—Treinta y Tres, Octubre 11 de 1917. — Victorino Sosa. — A. Magallanes.
Oct.17-2010-v.nov.7.

Venta de farmacia

Por el presente hacemos saber al público que hemos prometido vender á la nueva firma Peluffo y Torra la farmacia establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2458, con todas sus existencias, quedando á cargo de la firma actual, Fontana y Torra, compuesta por nosotros, los créditos activos y pasivos que corresponden hasta ayer, y los sucesivos á cargo de la nueva firma. — Montevideo, Octubre 17 de 1917. —Manuel B. Torra. — H. Fontana.
Oct.18-2040-v.nov.7.

Al público y al comercio

Hago saber al público, á los efectos consiguientes, que he prometido vender á doña Josefa S. de Asiain la fábrica de soda y aguas gaseosas que tengo establecida en la Estación Chamizo, del Departamento de Florida. — Florida, Octubre 15 de 1917. — José Asiain.
Oct.17-2024-v.nov.6.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano Rafael Marasco ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Villa de Lascano, Departamento de Rocha, bajo la razón social de Alejandro Mautone y Cía. Con parte del activo se ha constituído una nueva sociedad comanditaria que girará bajo la razón social de Raso, Pereyra y Cía. en el mismo paraje indicado, siendo socios responsables don Amadeo Raso y don Manuel M. Pereyra y socio comanditario don Alejandro Mautone. El pasivo de la extinguida firma queda á cargo de los señores Mautone y Raso, quienes constituían la razón social Alejandro Mautone y Cía. — Montevideo, Octubre 13 de 1917. — A. Mautone y Cía. — Raso, Pereyra y Cía.
Oct.16-2001-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad Sánchez y Torres del almacén minorista que giraba en esta plaza, calle Constituyente número 1751, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis T. Torres, participación que hacemos á los efectos de las disposiciones en vigencia. — Máximo Sánchez. — Luis T. Torres.
Oct.16-2006-v.nov.6.

Disolución de sociedad

A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por haber terminado el plazo, y de común acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en el pueblo de Aiguá, Departamento de Maldonado, y ciudad de Lavalleja, Departamento de Minas, bajo la razón social de Tanuri Ache. — Rivera, Octubre 3 de 1917. — Jorge Ache. — Pedro Tanuri.
Oct.16-2007-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Por escritura de hoy ante el escribano don Francisco M. Osorio, ha sido disuelta la sociedad mercantil que bajo la razón de Uranga y Astiazarán giraba en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos, quedando á cargo del activo y pasivo la nueva firma social Astiazarán y Compañía, formada para continuar con la expresada casa comercial. — Sarandí del Yi, Octubre 9 de 1917.
Oct.15-1990-v.nov.5.

Disolución de sociedad

Participamos al público que ha quedado convenida la disolución de la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón Esteban Curutchet y Cía. en los ramos de carnicería, matadero y compraventa de ganados y frutos del país, debiendo quedar á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Garat, con sujeción al balance practicado el cuatro del corriente. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, previniéndose á los que se consideren acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local de la carnicería, establecida en la casa de la sucesión de don Vicente Sáenz, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. — Colonia, Octubre 9 de 1917. — P. p. de Juan Garat: Juan F. Garat. — Esteban Curutchet.
Oct.15-1975-v.nov.5.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de barraca de maderas tenemos establecida en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Espiell. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904. Calle Cerro Largo número 897. — Montevideo, Octubre 13 de 1917. — Favaro y Espiell.
Oct.15-1976-v.nov.15.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que hemos prometido vender á Juan y Alvano Curtiñas nuestra casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de lechería en la calle Bartolomé Mitre número 1427, de esta ciudad. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1917. — Ramón E. Ortega. — Carmen L. de Ortega.
Oct.15-1974-v.nov.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que giraba en el pueblo de José Batlle y Ordóñez bajo la razón social Defilippo y Sisto en los ramos de herrería, carpintería y fábrica de carros, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Rafael V. Sisto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Septiembre 7 de 1917. — José Defilippo. — Rafael V. Sisto.
Oct.15-1965-v.nov.3.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José
Bernini Hnos.
Blanco Amanda

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Cricci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Cánepa y Cía. Enrique.
Colombo Luis

D

Domino María E.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María

E

Español y Llobet
Erdósain Cayetano
Escofet y Acosta y Lara

F

Fernández Domingo
Franco Adela
Figneni Luis
Forres y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandaglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso Lucía

H

Hirta y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lazardo José
Labat Román
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Marie C.
Maurente Amabilio

N

Negara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicente
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. D.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scarone Deolinda

T

Tearreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.

U

Urta y Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Vittola Francisco
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echevarría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Balparda y Cía.

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel
Olalde Braulio

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clauson y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirte y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Onero, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. M.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lanning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lanning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Desiderio Garín

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.
González Hnos.

Jac. Olivera.

Montevideo, Octubre 1.o de 1917.

V.o B.o: *Suárez.*

1854-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
Rural núm. 25	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 9	Juanicó	M.	31 Diciembre 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 6	Estación González	M.	31 Diciembre 1917
	FLORES		
Rural núm. 15	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 18	Rincón del Palacio	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Totoral	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2	Chacras	M.	31 Marzo 1918
	FLORIDA		
Rural núm. 40	Mendoza del Yi	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Capilla del Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 6	Cuchilla de Paraná	M.	31 Diciembre 1917
	DURAZNO		
Rural núm. 31	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 20	Caballero	M.	31 Diciembre 1917
2.o gado número 3	Sarandí del Yi	M. y V.	31 Diciembre 1917
	MINAS		
Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 19	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1917
	ROCHA		
Rural núm. 10	Ceibo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Siete Cerros	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	San Luis Abajo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Picada de Chafalote	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 41	Garzón Abajo	M.	31 Diciembre 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 6	Yerbalito	M.	31 Diciembre 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39	Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 48	Suce de Tupambaé	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	M.	31 Diciembre 1917
	TACUAREMBO		
Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Cuchilla de Pereyra	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33		M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 43	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Paso de Clara	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44	Paso de la Cruz	M.	31 Octubre 1917
	RIVERA		
Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 20	Buen Orden	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Cortume	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 46	Mataojo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	Abrojal	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28	Puntas de Mangueras	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	Caraguatá	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16	Cuñapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 37	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 12	Extramuros	M.	31 Diciembre 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 22	Paso de Ramos	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19	Itacumbú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	Zanja Yacot	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 21	Tres C. de Catalán	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 4	Catalán Chico	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 11	Cuaró Chico	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 8	Paso del Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 30	Paso de León	M.	31 Diciembre 1917
	SALTO		
Rural núm.	Belén	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Mataojito	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2	Mataojo Grande	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15	Vera	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 2	Salto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31	Cuchilla del Rincón	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 34	Cuchilla de Arapey	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Nueva Hespérides	M.	31 Diciembre 1917

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 16.......	Sopas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32.......	Saucedo...............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23.......	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 16.......	Cerro Chato..........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29.......	Yatucura..............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28.......	Quebracho	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14.......	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 50.......	Celestino.............	M.	31 Diciembre 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 26.......	Sauce..................	M.	31 Diciembre 1917
	SORIANO		
Rural núm. 32.......	Chcras de Mercedes ..	M.	31 Diciembre 1917
	COLONIA		
Rural núm. 13.......	Piedras de los Indios..	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32.......	Colonia Lavalle........	M.	31 Diciembre 1917

1785-pte.625.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y en especial al comercio que por escritura que el seis del corriente mes autorizó el escribano don José Babío hemos vendido á don Santos Fernández Mallada la casa de comercio que en los ramos de liberería, papelería y cigarrería tenía establecida la sucesión de don Magín Rivas en esta ciudad, en la calle Florida esquina Colón, habiendo cedido igualmente al comprador todos los créditos activos que existían en favor de la sucesión, pero tan sólo de los provenientes de las operaciones hechas por la referida casa, de acuerdo con la relación de los mismos créditos que protocolizó el nombrado escribano Babío, y quedando á cargo de la sucesión vendedora satisfacer los créditos pasivos de la casa, pendientes en la fecha de la venta. — Mercedes, Octubre 8 de 1917. — Sucesión de Magín Rivas. —Santos Fernández Mallada.

Oct.15-1981-v.nov.5.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sombrerería y mercería teníamos establecida en la calle Sarandí número 477, bajo la razón de Silva y Amor, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Elío Amor. — Montevideo, Octubre 8 de 1917. — Elío Amor. — Ismael Silva.

Oct.13-1947-v.nov.2.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de barraca de carbón y leña, sita en la calle Asunción número 1389, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Modesto Blanco. Y á los efectos de la ley hacemos la presente declaración. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. — Modesto Blanco y Ramón García.

Oct.13-1954-v.nov.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Emilio Urlenghi las existencias, armazones, útiles y demás enseres de la farmacia que tengo establecida en esta ciudad en la calle Porongos esquina Isidoro De-María, denominada "Farmacia Oriente". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el domicilio que de común acuerdo hemos indicado, sito en la calle Yaguarón número 1697, donde serán atendidos. — Montevideo, Octubre ... de 1917. — Angel B. Saucedo.

Oct.13-1953-v.nov.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público praticipo que he contratado vender á favor de don Constantino Díaz los armazones, mostradores y demás maderas de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 553, esquina General Artigas sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Hora de pago: de 14 á 17 horas. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 10 de 1917. — León Urruty.

Oct.11-1928-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que con fecha tres del corriente mes de Octubre quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Berriel y Peirano, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Rufino I. Berriel. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1917. — Rufino I. Berriel. — Aurelio T. Peirano.

Oct.8-1872-v.oct.28.

Al comercio y al público

Los que suscriben, hacen saber que el señor José Chichet (hijo) ha prometido en venta al señor Angel Doodera su comercio en el ramo de carnicería que tiene situado en esta localidad en el camino denominado Piedras. En su consecuencia, y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos aquellos que se consideren acreedores del vendedor exhiban sus créditos dentro del término de treinta días, acompañando los respectivos justificativos. —Colón, Octubre 7 de 1917. — José Chichet (hijo). — Angel Dodera.

Oct.10-1900-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacen saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por terminación de contrato ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de García, Silva y Compañía, con domicilio en Cerrezuelo, séptima sección judicial del Departamento del Durazno, según escritura pública autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel García Vila. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Cerrezuelo, Septiembre 28 de 1917. — Manuel García Vila. — Pedro S. da Silva. — Francisco Pascual.

Oct.10-1921-v.oct.30.

Al público y al comercio

Habiendo vendido mi establecimiento comercial en el ramo de fonda y despacho de bebidas, situado en el Paso del Molino, calle Continuación Agraciada número 40, se hace saber á los que tengan créditos ó cobrar se sirvan pasar por dicho negocio á recibir el importe de sus créditos dentro de treinta días de esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1917. — Ricardo S. Yade.

Oct.9-1898-v.oct.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Octubre hemos arrendado el "Molino y Fidelería Sarandí", situado en la calle Reducto número 2136, á los señores Marroig, Gandoy y Cía., y la liquidación de nuestra firma seguirá en el mismo local. — Montevideo, Octubre 6 de 1917. — Repetto y Graffigna.

Oct.9-1880-v.oct.29.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que habiéndonos presentado al Juzgado de Comercio de segundo turno para la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social de Casinelli Hnos., en esta plaza, con un taller mecánico, he quedado desde el mes de Julio de 1917 desligado del activo y pasivo de esa sociedad, y quedo establecido con otro taller mecánico en la calle Charrúa número 58 (Paso Molino). — Pedro Casinelli.

Oct.11-1940-v.oct.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á estos señores, Harreguy y Capandeguy, las instalaciones que tenemos ubicadas en el campo de la señorita Zulema Leiba. Y á los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Carmelo (Cerro Largo), Septiembre 22 de 1917. —Por la sucesión de don Antonio P. Bays: Gervasio S. Prina y Cía.

Oct.8-1856-v.oct.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Alfredo Listur la casa de negocio que en el ramo de peluquería giraba en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 577, bajo la firma de Melo y Listur. — Trinidad, Septiembre 29 de 1917. —Rafael Melo.

Oct.4-1789-v.nov.3.

Al comercio y al público

En representación de la sucesión de mi esposo, don Pedro T. Cistac, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que tengo proyectado con don Ceferino Suárez la enajenación de la mitad del activo de la casa comercial en el ramo de café y billares, establecida en la finca Avenida 18 de Julio número 1803, esquina Yaro, con la denominación "Café Gran Sportman". En su consecuencia, quedan emplazados los que se consideren acreedores por el término de treinta días, para concurrir á dicho local con los respectivos justificativos. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — María L. P. de Cistac.

Oct.8-1855-v.oct.28.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he convenido vender á don Cándido Rodríguez la fonda que tengo establecida al lado del Mercado Municipal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre 1904, hago esta publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á hacer efectivo el cobro. — San José, Octubre 2 de 1917. —T. C. Odriozola (hijo).

Oct.4-1793-v.nov.3.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á Francisco Buño mi casa de negocio en el ramo de lechería, situada en esta ciudad, casa número 1419 de la calle Treinta y Tres, se avisa á los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1917. — Ramón Maseda. — Francisco Buño.

Oct.4-1798-v.nov.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Manuel y Rafael Parada (hijo), la casa de comercio de mi propiedad denominada "La Esmeralda", y que tengo establecida en la calle Cuñapirú número 2170, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el domicilio indicado á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1917. — Rafael Parada.

Oct.6-1850-v.oct.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he convenido vender á don José Delafuente, con todas sus existencias, el almacén de "Nuestra Señora del Carmen", sito en la calle Figueroa número 2047. — Montevideo, Octubre 5 de 1917. — Angel Delafuente.

Oct.8-1857-v.oct.28.

Imprenta Nacional